

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión que combina la presencia de los integrantes de este órgano colegiado con quienes están conectados virtualmente, procederé a pasar lista de quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenos días para todas y para todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenos días a todas las personas.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, están conectados virtualmente ocho integrantes de este Consejo General y, presencialmente, nos encontramos 15 integrantes, tenemos una asistencia inicial de 23 consejeras, consejeros y representantes, por lo que hay *quorum* para la realización de la sesión.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto, se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con mucho, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para sí entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 21 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, proponer la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Quiero solicitar una ronda para hacer una exposición general de los 21 asuntos.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña**.

El C. Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reservar el apartado 1.17 para poderlo votar en contra.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral **José Roberto Ruiz**.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala Pérez**.

La C. Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reservar el apartado 1.10, porque solo me voy a separar de una parte del proyecto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala**.

¿Alguien más?

Consulto para proceder, como lo hemos venido realizando en estas sesiones semipresenciales, si hay alguien que se oponga a la realización de una ronda en lo general, si es así, les pido me lo hagan saber.

Al no haber oposiciones damos paso a la misma.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**, que fue quien la solicitó.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 30 de agosto sesionó la Comisión de Quejas y Denuncias todavía estando la presidencia de esa comisión a mi cargo, por ello con la venia de la ahora Presidenta, la consejera electoral **Adriana Margarita Favela**, me permito poner a su consideración 21 proyectos de resolución correspondientes a igual número de procedimientos ordinarios sancionadores que voy a detallar de forma breve.

Los listados como los apartados 1.1 al 1.16 corresponde a asuntos de indebida afiliación por parte de siete partidos políticos, uno es del Partido Revolucionario Institucional, uno del Partido Acción Nacional, dos del Partido de la Revolución Democrática, dos del Partido del Trabajo, dos del Partido Verde Ecologista de México, tres de Movimiento Ciudadano y seis de Morena.

En dos de ellos se propone la sanción de amonestación, en siete proyectos no se acreditó la infracción denunciada y en los siete restantes se imponen multas que en su conjunto suman 2 millones 189 mil pesos. Voy a votar esos proyectos en sus términos, tal como lo hice en la comisión.

He de decir que mis colegas, como es habitual en estos asuntos, tuvieron la gentileza de enviar las reservas de votación en cada uno de estos asuntos, atendiendo a los distintos criterios que cada uno ha sostenido, y esas reservas están en manos del Secretario del Consejo para tomar las votaciones como ha sido habitual ya, de una manera más ordenada y clara para todos.

El apartado 1.17 es un procedimiento relacionado con la vida interna de un partido, un militante del Partido Acción Nacional denunció la presunta inactividad procesal por parte de dos órganos de dirección de ese partido en Michoacán, así como de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional por la dilación en el trámite y la omisión de resolver en tiempo un medio de defensa intrapartidista.

El proyecto propone sobreseer el procedimiento por incompetencia y remitir el escrito de queja a la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para que, en plenitud de atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

El apartado 1.18 corresponde a un procedimiento incoado en contra de tres personas morales y cuatro físicas por la omisión de dar contestación a solicitudes de información formuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización en el contexto de la revisión de los

informes anuales de ingresos y gastos de los partidos Acción Nacional y del Trabajo, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2018.

Al haberse acreditado la infracción, se propone sancionar a tres personas morales y a tres personas físicas por multas que en total alcanzan los 71 mil pesos, y hay una persona física restante a la que se le impone una sanción de amonestación pública por carecer de capacidad económica.

El apartado 1.19 trata de un procedimiento iniciado también por la omisión de dar respuesta a la autoridad electoral.

En este caso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó a quienes en su momento fungieron como presidentes del Congreso del Estado de México, proporcionaran información concerniente a los límites municipales entre los municipios de Melchor Ocampo y Cuautitlán en esa entidad federativa.

En el proyecto se tiene por acreditada la infracción y se da vista a la Contraloría Interna del Congreso para que imponga la sanción que corresponda.

El apartado 1.20 es un procedimiento iniciado con motivo de una vista ordenada por la Sala Regional Especializada, en la que ordena un procedimiento contra la concesionaria de radio XHMCA-FM 104.3, por la omisión de responder diversos requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La sanción que propone el proyecto asciende a 111 mil 553 pesos a la referida concesionaria.

El último apartado se desprende de otra vista, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral inició un procedimiento contra la emisora XHIAM-FM 95.3 en Morelia, Michoacán, cuya concesionaria es la Secretaría de Cultura Federal por la omisión de dar respuesta a tres requerimientos de información relacionada con la presunta contratación o adquisición de tiempos de radio, derivada de la difusión del programa de radio Morelia es Mujer, que se transmitió en esa estación. En el proyecto se acredita la infracción y se propone una sanción de 12 mil 546 pesos.

Aprovecho, finalmente, para agradecer una vez más a quienes integran la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por su trabajo y dedicación, para atender la enorme cantidad de procedimientos sancionadores, en este caso ordinarios, que traemos al Consejo General, así que muchas gracias por su trabajo, fue un gusto colaborar desde la Presidencia de la comisión y ahora como integrante de la misma.

Estos son los 21 asuntos que están a su consideración, señoras y señores integrantes de este Consejo General.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente quiero aprovechar esta ronda en lo general para reiterar el criterio que he sostenido con relación a la sanción de amonestación pública en los casos en los que se denuncian indebidas afiliaciones y que todavía se denunciaron y los tramitamos nosotros bajo el amparo del acuerdo INE/CG33/2019.

Como ya he referido en varias ocasiones, me parece que este acuerdo de ninguna manera conlleva a la inaplicación absoluta de una sanción económica, sino únicamente conlleva a la consideración como una posible atenuante al momento de hacer la valoración e individualización de la sanción para que, de manera fundada y motivada, haciendo una revisión casuística, podamos decir si podíamos bajar la sanción que se debe de imponer.

Máxime cuando existen precedentes en los que este Consejo General consideró que, ante este tipo de conductas, la sanción idónea era una multa.

Por ese motivo, como lo he hecho en otras ocasiones en donde hemos visto este tipo de asuntos, pediría una votación diferenciada respecto a la sanción que se pretende imponer en los apartados del orden del día identificados como 1.2, 1.3 y 1.6, porque no coincido con que únicamente se ponga una amonestación pública.

Adicionalmente, quisiera también aprovechar mi intervención para pedir una votación diferenciada por lo que hace al apartado 1.10. Voy a votar en contra del resolutivo segundo en el que se declara infundado el procedimiento respecto de la queja presentada por la ciudadana Ana Cecilia Gutiérrez, en virtud de que, desde mi perspectiva, el Partido Acción Nacional no acreditó haber afiliado voluntariamente a la quejosa.

En este asunto hay otras personas involucradas respecto de los cuales el partido político denunciado exhibió el original del formato de actualización de datos y refrendo a nombre de las personas quejas, e incluso con firma autógrafa y también copia de la credencial para votar de las personas involucradas.

Sin embargo, en el caso de esta ciudadana en específico, de Ana Cecilia Gutiérrez, el Partido Acción Nacional en vez de aportar un elemento que nos permitiera corroborar la voluntad de la ciudadana de afiliarse al partido político, lo que aportó fue el original de los escritos de renuncia presentados por la quejosa el 17 y el 19 de noviembre de 2020, con lo cual lo único que se acredita, desde mi punto de vista, es que la ciudadana sabía que estaba afiliada a ese partido político y no quería estarlo, pero no que desde un principio se le hubiera afiliado con su anuencia o consentimiento.

Me parece que el hecho de que la ciudadana en sus dos solicitudes de baja del padrón de militantes no haya hecho alusión a que fue afiliada de manera irregular, no constituye prueba suficiente para acreditar que fue afiliada al partido político con su consentimiento.

Considero también que los partidos que se denuncian en este tipo de casos tienen que cumplir con su carga probatoria y demostrar que contrario a lo que dicen las partes quejas, existen constancias que acrediten la legalidad de las afiliaciones; si esto no sucede, es imposible arribar a la conclusión de que la persona formó parte del padrón de militantes de manera voluntaria.

Por ese motivo y en el caso específico que he referido, votaría en contra del punto resolutivo segundo, que determina infundado el procedimiento por lo que hace a la queja presentada por Ana Cecilia Gutiérrez en el apartado 1.10.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido de todos los proyectos, pero también tengo una reserva en el apartado 1.10. Pero mi reserva es por una cuestión distinta.

En este caso concreto del apartado 1.10, se está declarando infundado el procedimiento. Y no estoy de acuerdo con que se declare infundado, en relación con Carlos Alfredo Díaz Mejía, porque esta persona, desde mi punto de vista, sí estuvo objetando la cédula de afiliación que presentó el Partido Acción Nacional.

Y creo que lo correcto debería de ser que se ordenara la realización de una prueba pericial en grafoscopia, para verificar a ciencia cierta si la firma que obra en la cédula de afiliación fue puesta del puño y letra de esta persona.

Por eso me apartaría de esta circunstancia. Estamos hablando del resolutivo segundo y, concretamente, de Carlos Alfredo Díaz Mejía. No estaría de acuerdo con esta situación y pediría, una votación diferenciada en este punto.

Ahora, también aprovecho esta intervención, para resaltar que sigue habiendo varios procedimientos de indebidas afiliaciones y que han resultado fundados.

Y aquí sí quisiera que los partidos políticos pusieran un especial interés en este punto, porque estamos sancionándolos nuevamente por ese tipo de conductas.

Y ya nosotros habíamos hecho como institución un esfuerzo muy grande en el 2019, para emitir el famoso acuerdo INE/CG33/2019, que les dio un plazo de un año a todos los partidos políticos para que actualizaran sus padrones de militantes.

Entonces, la verdad es que, pues estos casos ya deberían de ser los menos y que, aunque se presentaran, entonces casi deberían de resultar infundados en la mayoría de las ocasiones.

Creo que tenemos esta nueva oportunidad, ojalá que pudieran hacer esa revisión. Y que ya estos casos, ya no sean como lo que se presenta de manera general en cada una de las sesiones.

En relación con todos los demás asuntos, estoy totalmente de acuerdo.

También aprovechando lo que les decía de la debida afiliación, hacer una invitación a los partidos políticos, para que utilicen la aplicación del Instituto Nacional Electoral que es mucho más fácil de llevar a todos lados, inclusive para hacer una reafiliación, una actualización de los datos. Eso creo que puede ser un área de oportunidad.

Y también aprovecho esta intervención para agradecerle todo su trabajo al consejero electoral Ciro Murayama como presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, me parece que hizo un trabajo de muchísima calidad, con mucho profesionalismo, y sobre todo resaltando que él no tiene una formación jurídica, pero de verdad, consejero electoral Ciro Murayama, no le faltó ningún tipo de elemento para llevar a cabo la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias a buen puerto y con un trabajo bastante reconocido.

De verdad, felicidades, claro que vamos a seguir integrando esta comisión y haciendo nuestro mejor esfuerzo, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el consejero electoral Ciro Murayama y la de la voz, porque ese es nuestro compromiso institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Para economizar el tiempo había reservado el apartado 1.10, pero ya es un tema que está tratando, voy a intervenir en esta ronda ya para no reservarlo.

Coincido con los planteamientos, así lo hice del conocimiento y lo voté en la comisión, respecto de Ana Cecilia Gutiérrez Reyes. En este caso me parece que la carga de la prueba debe estar para el partido, porque esa carga de la prueba, el documento que presenta se hace sabedora de que está, pide que ya no esté. Y el partido político eso es lo que nos envía para acreditar una debida afiliación.

Me parece que es insuficiente este punto, porque también solo tengo por acreditado que Ana Cecilia Gutiérrez Reyes sabedora pidió que se le excluyera.

Y lo que considero es que el partido político tenía la carga de acreditar, que tuvo la voluntad de la ciudadana y, por ejemplo, pudo haber enviado como documentos la propia cédula de afiliación, el pago de cuotas, hay muchos documentos que se pueden presentar para acreditar una afiliación.

En este caso pediría una votación diferenciada en cuanto al caso de Ana Cecilia Gutiérrez Reyes, que es el punto segundo, ya lo solicitó la consejera electoral Dania Paola Ravel, me adhiero a eso para hacer una votación diferenciada.

Y de todos los demás temas anuncio que estoy de acuerdo, como lo he votado también en la comisión, incluso, en los criterios diferenciados que hemos expresado en este Consejo General, soy de la idea, sobre todo en el caso de las periciales cuando nos hemos separado, que debe de prevalecer el reglamento en estas cargas también que asumen las propias partes que están en el procedimiento a efecto de poder llevar a cabo la definición.

De esa manera votaré a favor de todos los demás proyectos y solo me separaré de este.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones y si no tienen inconveniente, entiendo la reserva que solicitó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, como lo acaba de mencionar del apartado 1.10, podría eliminarse e incorporarse en una votación en lo general de todos los apartados, salvo el apartado 1.17, con la votación diferenciada que se ha solicitado por parte de la consejera electoral Dania Paola Ravel y de la misma consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Entonces si es así, si no hay inconveniente, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación de todos los proyectos de resolución de este punto del orden del día, con excepción del identificado en el mismo con el número de apartado 1.17, y con los señalamientos y las diferenciaciones de la votación que ha enunciado el consejero electoral Ciro Murayama y las consejeras electorales Dania Paola Ravel, Beatriz Claudia Zavala y Adriana Margarita Favela, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y agradeciendo de nueva cuenta, a las y a los consejeros electorales al consejero electoral Ciro Murayama, el facilitar estas votaciones y todas las oficinas de consejeras y consejeros que nos hacen llegar ya el sentido de sus votaciones en lo general y en lo particular, que facilita a esta Secretaría mucho tomar las votaciones correspondientes.

Tengo en mis notas 10 bloques de votación.

Un primer bloque que incluye cinco proyectos identificados en el orden del día como los apartados 1.1, 1.9, 1.13, 1.15 y 1.16, que al parecer no tienen ninguna objeción y que podrían ir en una sola votación.

Y luego vienen el resto de los proyectos de acuerdo, excluyendo el apartado 1.17 que ha sido reservado en lo particular, que tienen una votación en lo general y luego votaciones en lo particular, en algunos casos una sola votación en lo particular o hay algún caso en que son tres votaciones en lo particular.

Empezaría con el primer bloque.

Señoras y señores consejero electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 1.1, 1.9, 1.13, 1.15 y 1.16.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora procederé con el segundo bloque que involucra a tres proyectos, los apartados 1.7, 1.12 y 1.14, para someter a su consideración una votación en lo general y en lo particular por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban, en lo general, los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 1.7, 1.12 y 1.14.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En lo general en la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora iré al tercer bloque que incluye un solo proyecto, que es el identificado como el apartado 1.11, para someterlo a su consideración en lo general y en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden de día como el apartado 1.11.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones en lo general, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, voy en lo particular por lo que hace, en el apartado 1.11, a la objeción de pruebas, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular por objeción de pruebas.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, iré al cuarto bloque de votación que también incluye en este caso un proyecto que es el identificado como el apartado 1.2.

Aquí en este caso, se propone una votación en lo general y dos votaciones en lo particular. Uno por lo que hace al tipo de sanción que en el proyecto viene como amonestación pública y otra por lo que hace al criterio de reiteración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el apartado 1.2, por lo que hace al tipo de sanción, como viene en el proyecto, como amonestación pública.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Aparentemente tiene un problema con Internet.

El C. Secretario: Regreso con ella en un momento.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Finalmente, en este apartado 1.2 en lo particular por lo que hace al criterio de reiteración, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora voy al quinto bloque que involucra al proyecto identificado como el apartado 1.3.

En este caso se propone una votación en lo general y tres en lo particular, una por lo que hace al tipo de sanción, otro por lo que hace al criterio de reiteración y una más por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.3.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al tipo de sanción, como viene en el proyecto, que es amonestación pública.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén en lo particular a favor.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de reiteración, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Finalmente, en este apartado 1.3 en lo particular por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración el apartado 1.4. En este caso para este proyecto se propone una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, el proyecto viene asignándole una multa.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 1.4.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al apartado 1.4, por lo que se refiere al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, en lo particular.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 1.5.

En este caso, se propone una votación en lo general y dos en lo particular, una en lo particular por lo que hace al criterio de reiteración, y otra más por lo que hace el monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.5.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, en este caso el apartado 1.5, por lo que hace al criterio de reiteración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Finalmente, en el caso del apartado 1.5, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, en lo particular por lo que hace al monto de la sanción propuesto en el proyecto.

Ahora, someto a su consideración el proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el 1.6.

En este caso, se propone una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace al tipo de sanción. El proyecto propone amonestación pública.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.6.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al tipo de sanción como viene en el proyecto, amonestación pública.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables, en lo particular.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, por lo que hace al tipo de sanción en el caso del apartado 1.6.

Ahora, procederemos al apartado del proyecto identificado en el orden del día como el apartado 1.8.

En este caso, también se propone una votación en lo general y dos en lo particular, uno por lo que hace al criterio de reiteración y otro por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.8.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, por lo que hace en lo particular al criterio de reiteración como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, por lo que hace a la reiteración, como viene en el proyecto.

Ahora, en lo particular este 1.8, por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra, en este caso, en lo particular por lo que hace al monto de la sanción, es como viene en el proyecto.

Ahora por lo que hace al proyecto identificado en el orden del día, el apartado 1.10, en este caso se propone una votación en lo general, excluyendo de la misma los casos de la ciudadana Cecilia Gutiérrez Reyes y del ciudadano Carlos Alfredo Díaz; para después someter a su consideración en lo particular estos dos casos que he mencionado, propondría una votación en lo particular por cada uno de ellos y luego dos votaciones en lo particular adicionales por lo que hace a la objeción de prueba y al criterio de sobreseimiento.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, excluyendo de esta votación, como ya mencionaba los dos casos referidos, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 1.10.

En lo general con estas dos salvedades, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general.

Aprobado por unanimidad en lo general, con la exclusión de estos dos casos que se han mencionado.

Y ahora sí procederé en lo particular a someter a su consideración cada uno de estos dos casos, iniciando con el caso de la ciudadana Ana Cecilia Gutiérrez Reyes, para después ir a una votación en lo particular por lo que hace al ciudadano Carlos Alfredo Díaz.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si en lo particular se aprueba, como viene en el proyecto, para el caso de la ciudadana Ana Cecilia Gutiérrez Reyes.

Como viene en el proyecto, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, para este caso en lo particular.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al caso del ciudadano Carlos Alfredo Díaz, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, para el caso del ciudadano Carlos Alfredo Díaz, como viene en el proyecto.

Ahora someteré a su consideración en lo particular para este apartado 1.10 por lo que hace a la objeción de prueba.

Como viene en el proyecto, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra como viene el proyecto, por lo que hace a objeción de prueba.

Finalmente, una votación en lo particular por lo que hace al criterio de sobreseimiento como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, como viene el proyecto en lo particular, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el número de apartado 1.17 que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar que conforme ya algún precedente de hace algunos años atrás, no puedo compartir el sentido del proyecto porque se trata del típico caso en el que, una persona acude ante nosotros alegando que no ha podido ser atendida en términos de justicia en instancia interna, sin embargo, lo volvemos a enviar el asunto, a remitir a esta persona, precisamente, a la instancia interna del partido.

Sostengo que en estos casos debemos ya entrar al fondo del asunto. De hecho, hubo un anteproyecto de este caso que venía, precisamente, en ese sentido, lamentablemente tras reuniones de trabajo entre las distintas oficinas se propuso y avanzó este otro sentido que no comparto.

Pienso que el artículo 17 constitucional nos mandata para hacer efectivo ese derecho a una justicia pronta y expedita y, precisamente, el quejoso en este caso demostró la lentitud de la instancia interna.

Por esa razón me permitiré presentar un voto particular al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Acompaño el sentido de este proyecto, es un proyecto interesante porque nos presenta un dilema, un problema para resolver que tiene que ver estrictamente con cuestiones relacionadas con la vida interna de los partidos políticos y el hecho de cómo se desenvuelven en sus órganos internos.

Aquí lo que se alega son violaciones procesales al interior de los órganos internos del partido y lo que tratamos de resolver en este tema conscientes de que tenemos un modelo en el que los partidos políticos también tienen dentro de sus estructuras y dentro de nuestro modelo la posibilidad de resolver sus cosas al interior es, bueno, mientras no se esté alegando alguna afectación directa que salga del contexto del entorno del partido político me parece que son ellos, los partidos políticos los que tienen que hacer cargo, incluso, de revisar el funcionamiento de las personas que integran estos órganos de, algunos que se dedican a la impartición de justicia, otros que tienen que ver con sus comités directivos, son ellos a los que les corresponde ver la forma de actuación y ellos mismos cuentan, por disposición legal y constitucional, con un modelo que es apto también para, en su caso, delimitar sanciones.

Así que ese fue un tema que llevó varias sesiones de análisis, de ver los precedentes como lo mencionaba el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, pero que considero en este caso el haberlo votado así, que es un tema relevante porque nos estamos haciendo cargo que al interior de los partidos políticos se revise la actuación y que conforme al modelo que hoy tenemos sean ellos los que, en su caso, determinen la sanción a los militantes, a los integrantes de estos órganos internos partidistas, para que puedan tener un mejor funcionamiento.

Y en esa medida, estoy de acuerdo con la propuesta que ha sido formulada, construida desde la discusión, desde el análisis en la propia comisión y que hoy se propone a este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este proyecto de resolución, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.17.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 1.17, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Secretario del Consejo, le pido que someta a votación los cuatro proyectos restantes.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Tratándose de los proyectos que están identificados en el orden del día como los apartados que van del 1.18 al 1.21, estos cuatro proyectos de resolución que no fueron reservados y que no entran en el paquete que acabamos de votar, ya que se trata de otra materia, lo someteré a su consideración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados que van del 1.18 al 1.21.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de estos cuatro proyectos de resolución.

Aprobados por unanimidad, los proyectos de resolución identificados puntualmente en el orden del día como los que van del 1.18 al 1.21, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, las que sean correspondientes, las que así se haya decidido, una vez que las mismas hayan causado estado.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cuarto informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de difundir, en atención al principio de definitividad que rige los procesos electorales, la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el proceso electoral federal y 32 locales concurrentes 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

Como lo he hecho a lo largo del proceso electoral, en cumplimiento al artículo 431 del Reglamento de Elecciones, cuyo propósito es atender al principio de definitividad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, pongo a su consideración el cuarto informe de Definitividad sobre el proceso electoral 2020-2021.

Se trata del último informe sobre el recién concluido proceso electoral, el más grande que esta institución haya organizado.

A lo largo de cuatro informes se dio cuenta de todas las actividades realizadas para organizar la elección de diputaciones federales y coadyuvar con los Organismos Públicos Locales para llevar a buen puerto las Elecciones Locales en las 32 entidades federativas.

Así, en esta ocasión, se da cuenta de la realización de tres grandes procedimientos.

La fiscalización de los ingresos y egresos de candidaturas y partidos políticos durante las campañas electorales.

La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Y la estadística general sobre la litigiosidad de los actos y resoluciones adoptados durante el proceso electoral, ya sea a través de la solicitud de medidas cautelares, los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores, así como de los medios de impugnación interpuestos ante la autoridad jurisdiccional federal.

Es importante señalar que esta institución dio cumplimiento a todas las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que implicaron la modificación de algunos de los acuerdos o resoluciones adoptados por este máximo órgano de dirección, dando sentido así al principio de definitividad que permitió dar cumplimiento puntual a todas las etapas que conforman el proceso electoral federal.

Tal y como lo señalé al presentar el primero de estos cuatro informes, todas las decisiones y acciones de las que se da cuenta son sujetas a múltiples deliberaciones en cada comisión, comité y cualquiera otro órgano colegiado con la participación de todos los partidos políticos para después convertirse en acuerdos o resoluciones de este Consejo General.

Una vez que el proceso electoral ha llegado a su fin y ha generado representantes que habrán de encabezar los principales órganos representativos, podemos aseverar que hemos cumplido exitosamente con la encomienda constitucional de organizar elecciones.

No fue un proceso electoral sencillo, no solo por la concurrencia de 32 elecciones locales y el número de cargos en disputa, sino por haberse realizado inmerso en la pandemia Covid-19 y, además, haber coincidido en su parte final con la organización de la Consulta Popular, primer ejercicio de participación ciudadana a nivel nacional a cargo del Instituto Nacional Electoral.

No obstante, nuestro personal, es decir, esta gran institución en su conjunto desplegó todas sus capacidades para que cada actividad y procedimiento se realizara con la seriedad, capacidad técnica y calidad que caracterizan al Instituto Nacional Electoral, por lo que podemos entregar buenas cuentas a la sociedad.

Por ello, agradezco a todas mis compañeras y compañeros en oficinas centrales, en órganos desconcentrados y a quienes desempeñaron trabajo en campo, como miles de supervisores y capacitadores-asistentes electorales, técnicos y monitoristas de fiscalización, además del personal de los módulos de atención ciudadana, por mencionar algunos, ya que este universo de compañeras y compañeros comprometidos y profesional hace posible que el Instituto Nacional Electoral cumpla con sus funciones constitucionalmente encomendadas.

Como ustedes saben, antes de que concluya este año y muy posiblemente durante el primer semestre de 2022 se realizarán las jornadas electorales extraordinarias correspondientes a elecciones locales, en específico de ayuntamientos.

En estos casos el Instituto Nacional Electoral coadyuvará con los organismos públicos locales que corresponda para la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, entre otras actividades. Y de esto, sin duda, mantendré informado a este Consejo General.

No puedo concluir esta intervención sin agradecer el trabajo, la dirección y la orientación de consejeras y consejeros que tomaron las decisiones a nivel de este máximo órgano de gobierno, para definir las encomiendas a las áreas operativas para realizar nuestro trabajo puntualmente. De la misma manera, su acompañamiento y supervisión es fundamental para la calidad de los resultados que se están entregando.

Igualmente agradezco el acompañamiento de partidos políticos y la oportunidad de la deliberación sobre más diversos temas a que están sujetas las decisiones colegiadas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe que nos ha presentado la Secretaría Ejecutiva.

Damos por recibido este informe, con lo que todas las actividades relativas al proceso electoral federal y los concurrentes 2020-2021 han concluido.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que ad cautelam se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de 2021 mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejeras y consejeros electorales, identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/Morena/OPL/YUC/16/2021, formado con motivo de la denuncia presentada por el partido político Morena en contra de la ciudadana María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo, para presentarlo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pongo a su consideración un procedimiento de remoción, iniciado con motivo de la denuncia presentada en contra de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por hechos que pudieran constituir alguna de las causales de remoción previstas en la norma correspondiente.

En esta ocasión, proponemos a este Consejo General declarar infundado el procedimiento de remoción, toda vez que la conducta atribuida a la consejera denunciada, consistente en la sustitución de los vehículos utilizados para la implementación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales del proceso electoral concurrente 2020-2021, se realizó en el ejercicio de sus obligaciones de representación y dirección, en coordinación con el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, en ejercicio de la independencia y la autonomía de dicho Instituto Local, aunado a que de los elementos probatorios que obran en el expediente, no se advirtió la afectación a los principios rectores ni al proceso electoral local 2020-2021, en dicha entidad federativa.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución enlistado en este punto del orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Honorable Consejo General, en este punto sostenemos que la presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, incurrió en negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, toda vez que nada más y nada menos, tan solo a seis días de realizarse la jornada electoral, cambió unilateralmente los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales de la jornada respectiva.

Este mecanismo de distribución había sido ya aprobado previamente por el Instituto Electoral Local y fue cambiado de manera irregular.

Se contrató diversos vehículos y choferes que fungieron el día de la jornada sin la debida acreditación, y, por ende, sin ninguna autorización legal para manipular y mover los paquetes electorales al término de la jornada electoral concurrente 2020-2021, rompiendo de esta manera la cadena de custodia de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales, y así violando de manera grave el principio de certeza con lo que afectó la credibilidad con la que debió conducirse la funcionaria denunciada y, por tanto, esto irradia a la actuación de la autoridad administrativa electoral.

Resulta que con el quebrantamiento de este principio de certeza se ponen en entredicho los resultados de la elección respectiva.

Esto es, sin tener facultades para hacerlo llevó a cabo una sustitución de los vehículos autorizados por otros disfuncionales, unos días antes de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, denotando una violación de la normativa aplicable, especialmente al Reglamento de Elecciones y al convenio general de coordinación y colaboración suscrito por el Instituto Nacional Electoral con el referido Organismo Público Local.

Maxime que el procedimiento de viabilidad, aprobación e implementación de los mecanismos de recolección ya había sido agotado, pues los consejos distritales tenían hasta la última sesión del Consejo para hacer los cambios a los mecanismos de recolección, por lo que, al no haber planteado ninguna modificación en el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, la consejería denunciada violó de manera grave la normatividad vigente.

Aunado a esas graves conductas, la persona hoy denunciada generó una ruptura a la cadena de custodia al contratar taxis y choferes al momento de la operación de los mecanismos de la jornada electoral, que no fueron acreditados con antelación lo que derivó en que personal no autorizado manipulara los paquetes electorales y afectando, como lo dijimos, la certeza del proceso y los resultados electorales.

Con todo esto nos preguntamos, ¿qué intereses movieron a la presidencia del Organismo Público Local para cambiar los vehículos y los choferes sin autorización legal para hacerlo?, ¿con quién tenía acuerdo o a quién beneficio la ruptura de la cadena de custodia?

Todo parece indicar que benefició al Partido Acción Nacional, quien por cierto es el partido que gobierna en donde, precisamente, existe relación familiar de la persona denunciada con personajes de primer nivel de la administración pública estatal.

Ahora bien, es preciso señalar ante este Consejo General que la persona denunciada además de vulnerar los principios rectores de la función electoral, como la imparcialidad, la certeza jurídica y la legalidad, se condujo sin ética profesional, o se ha conducido sin ética profesional, toda vez que sin importarle que sea visible su vínculo con el Partido Acción Nacional, que hoy gobierna Yucatán, en el expediente que se actúa se nombró como representantes a los abogados Everardo Rojas Soriano, exrepresentante del Partido Acción Nacional ante el entonces Instituto Federal Electoral, así como Mariana

de Lachica Huerta y a Damián Lemus Navarrete, comisionada presidenta y secretario ejecutivo, respectivamente, de la Comisión Organizadora Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, confirma el vínculo de intereses de la presidencia del Organismo Público Local de Yucatán con el Partido Acción Nacional, ya que este partido esta usando todo su aparato electoral nacional para ayudar a salir del embrollo en el que se metió esta persona denunciada por el desempeño deficiente de sus funciones, siendo determinante que no queda ninguna duda sobre la relación de intereses que posee la persona titular del Organismo Público Local de Yucatán con el Partido Acción Nacional, dejando así en tela de juicio su actuación en el proceso electoral del referido estado.

De igual forma, se hace de conocimiento de esta autoridad electoral nacional que una de sus personas apoderadas en el presente asunto y su secretaria personal, es la Licenciada Jenny Alejandra Romero Marrufo, quien es candidata para ocupar el cargo que actualmente ostenta la persona denunciada, así como candidata a Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, dejando entrevisto una total intención de la persona denunciada por perpetuar sus intereses en el ámbito administrativo y jurisdiccional local electoral.

En Morena, no permitiremos que los vicios de los regímenes anteriores, como el amiguismo, el influyentismo, el nepotismo permee en el ejercicio del servicio público electoral como lo es en el presente caso, sino que levantaremos la voz cada vez que se pretenda llevar a cabo este tipo de situaciones de perversión política y de colusión entre los partidos políticos y las autoridades electorales.

Por tanto, corresponde a este Consejo General modificar el proyecto de resolución y emitir la sanción que corresponde a derecho, porque es lo que corresponde ante los graves actos cometidos por la presidencia del Organismo Público Local de Yucatán.

Como resultado, esta persona denunciada, no puede permanecer en la impunidad al haber violado los principios de certeza en el desarrollo del proceso electoral de Yucatán.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que acompaño plenamente el sentido de este proyecto que se nos ha presentado. Y, en ese sentido, rechazar, respetuosamente, como a todas las representaciones, las aseveraciones que se han formulado sobre intencionalidades que no son así y hechos que tampoco fueron así, en el caso concreto de Yucatán.

La realidad lo que está en el expediente es que, con una decisión administrativa acertada en el ámbito de sus atribuciones, la Presidenta del Organismo Público Local de Yucatán tomó la decisión de, en vez de rentar un tipo de vehículos que son camionetas cerradas, que estaban pidiendo mucho dinero por hacer ese servicio de trasladar los paquetes, se decidió rentar autobuses, que para los efectos prácticos también son cerrados, también cumplen la función de poder trasladar los paquetes con las garantías. Pidió la opinión, incluso, de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, se le sugirió simplemente que tuvieran las precauciones debidas sobre el ancho de las calles a los consejos a donde iban a llegar los paquetes para que los autobuses no tuvieran ahí las dificultades de maniobras.

Pero me parece que lejos de criticar esa decisión o cuestionarla en términos jurídicos, creo que incluso revela el acierto y la preocupación y sensibilidad de esta funcionaria electoral, precisamente por cuidar y maximizar los recursos económicos, que es algo que la representación que me ha antecedido es precisamente lo que pregona, que se cuiden los recursos públicos en la materia electoral, se eficienten, la llamada austeridad o como se quiera entender.

Entonces, hay muchos detalles que nos hacen concluir que se trata de una situación totalmente distinta a la que se ha manifestado en la intervención anterior, está demostrado que no se afectó la cadena de custodia, está demostrado que no se comprometió ninguno de los principios, está demostrado en el expediente que se actúa en el margen de las atribuciones, está demostrado que no hubo ninguna posible afectación a la certeza de los procedimientos en materia de recolección de paquetes.

Por eso razón me parece oportuno aclarar, por eso también evidenciar las razones por las que es de acompañarse este proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto que propone declarar infundado el procedimiento iniciado en contra de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Yucatán.

Efectivamente el partido Morena presentó la denuncia en contra de la Consejera, Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, denunciando que dicha persona modificó los mecanismos de recolección para el proceso electoral 2020-2021, relacionada con el cambio de los medios de transporte empleados, ya que se utilizaron finalmente autobuses en lugar de camionetas tipo Van. Y esto aconteció seis

días antes de la jornada electoral, lo que a juicio de Morena vulneró de manera grave el principio de certeza.

En el proyecto se propone declarar infundado el procedimiento toda vez que la sustitución del tipo de vehículo se considera que no constituye propiamente una modificación a los mecanismos de recolección, sino a un elemento material y operativo para la implementación de los mecanismos. Esto quiere decir que hubo un vehículo que se utilizó para ir a recolectar los paquetes electorales, sí, en vez de ser camionetas tipo Van, fueron autobuses y finalmente se logró el objetivo.

Adicionalmente dicha sustitución se realizó en coordinación con el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, lo cual se tradujo además en una acción financiera eficaz, eficiente y oportuna que generó un ahorro aproximado de 1 millón 200 mil pesos y permitió que se cumpliera el objeto y fin de los mecanismos de recolección sin que se advierta una afectación a los principios rectores ni al proceso electoral local 2020-2021.

De igual manera, no queda acreditado en el expediente que hubiese existido alguna afectación a la cadena de custodia de los paquetes electorales. Esto es algo muy importante, hay que resaltarlo, porque el hecho de utilizar un camión en vez de camionetas tipo Van eso no afectó la cadena de custodia, y no lo digo yo, sino que lo dice el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán al resolver el recurso de inconformidad 33 de 2021 y acumulados, cuando señaló, cuando se hace valer este tipo de argumento, que no existieron elementos que condujeran a considerar que el traslado y entrega de los paquetes electorales se haya realizado en circunstancias ilegales. Y también el Tribunal Local llegó a la conclusión de que no sufrieran alteración alguno de los paquetes electorales.

Esta resolución del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán fue confirmada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y finalmente esa determinación quedó firme.

Y eso es lo que nosotros tenemos en el expediente, los elementos que estamos nosotros valorando y de ahí la conclusión de llegar a proponer que se declare infundado este procedimiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme intervenir porque la verdad lamento mucho los tonos y los intentos de descalificación que hemos escuchado esta mañana, respecto de una funcionaria nombrada por este Consejo General, que, por cierto, hoy termina exitosamente su gestión.

Y la verdad, lo digo con mucha franqueza, llama mucho la atención que se pretenda aquí desvirtuar conceptos que son básicos y que deberíamos conocer todos, por ejemplo, el concepto de cadena de custodia o que se hable de que se ha roto la cadena de custodia en el caso específico.

Romperse la cadena de custodia es cuando los funcionarios electorales dejan de tener bajo su resguardo y supervisión algún paquete electoral y eso no ocurrió en este caso y hay que decirlo con todas las letras, quien diga lo contrario simple y sencillamente está tratando de falsear las cosas, nunca se dejaron de, por la contratación de los autobuses que es el objeto de la denuncia, nunca se alteró la cadena de custodia, no es cierto, tanto que como lo dijo la consejera electoral Adriana Margarita Favela, esos hechos fueron impugnados y fueron resueltos por los tribunales, tanto en el plano local y en el plano federal, y del hecho que hoy sabemos es que solamente se anuló un distrito, perdón, un municipio en la elección de Yucatán, el de Uayma, en efecto, se distrito se anuló entre otras cosas, porque tres paquetes se sustrajeron de la cadena de custodia porque fueron robados, es decir, no por los hechos que denunció su partido, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Son cosas completamente distintas.

Y creo que, si tenemos un mínimo de apego a la veracidad y no solamente pretendemos, digamos, construir descalificaciones *ad hominem* sin ningún tipo de fundamento, la mejor prueba de que la certeza no se alteró en las elecciones de Yucatán es que los partidos que impugnaron eso pudo haber, ejercieron su vía procesal y las instancias competentes dijeron que no era cierto.

Entiendo que cada uno pueda construir discursos con intencionalidades políticas, pero centrémonos en los discursos, en acusaciones sobre los hechos jurídicos y no hay ningún fundamento jurídico para decir que se vulneró la certeza.

Quien diga lo contrario, perdón que lo diga con todo respeto, pero no está siendo leal con la verdad; quien diga que se rompió la cadena de custodia está falseando las cosas, no se rompió nunca la cadena de custodia.

Y perdón, la verdad hay que celebrar que se haya tomado esta decisión, me hubiera gustado escuchar al representante de Morena, decir que gracias a esta decisión se ahorraron al Instituto Electoral de Yucatán, 1 millón 200 mil pesos, porque los mecanismos de transportación, que no son lo mismo que los mecanismos de recolección como todos aquí sabemos, una cosa son los mecanismos de recolección que tienen rutas, que tienen procedimientos, que son aprobados por los órganos colegiados, y otra cosa son los instrumentos.

Que se diga que se va a recoger en una camioneta tipo Van o que se recoja luego al final del día en un autobús, no altera los mecanismos de recolección. En todo caso, lo que se alteró y lo que se cambió es el vehículo en el cual se realizaron los mecanismos de recolección.

Y esto fue una buena noticia, deberíamos celebrarlo, se ahorraron 1 millón 200 mil pesos gracias a esta decisión. Digo, seamos congruentes con el discurso también en términos del manejo de los recursos públicos.

Pero además es falso como se ha sostenido aquí, que esta fue una decisión unilateral y se repitió varias veces esta expresión, de la Presidenta del Organismo Público Local. Esto fue producto, y hay que leer el expediente, ¿no?, de una decisión colegiada, colegiadamente se adjudicó directamente el arrendamiento de los vehículos, se consultó a nuestro delegado.

Por cierto, se impugnó también a nuestro delegado y ya está firme la resolución, nuestro delegado en Yucatán por estos hechos no cometió ningún ilícito.

Me van a decir, es que no se impugnó la resolución correspondiente. Si no se impugnó el caso ya es firme, ese ya no es un problema del Instituto Nacional Electoral si no se impugnaron las resoluciones de responsabilidades en contra de nuestro delegado.

Jurídicamente no hay caso y aquí estamos siendo congruentes con lo que se ha venido diciendo y la verdad es, hasta de mal gusto, que pretenda el último día de una gestión exitosa de una funcionaria tratar de descalificársele y yo quiero reivindicar aquí el buen desempeño que a lo largo de siete años ha tenido la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, como Consejera Presidente del Instituto Nacional Electoral y qué bueno que se vaya por la puerta grande a pesar de los intentos de descalificación que no tienen ningún tipo de sustrato ni de sustento concreto, ha sido desvirtuados por una investigación exhaustiva en esta sala de Consejo General.

Lo digo con mucho respecto, pero la verdad:

Uno, certeza nunca se vulneró. No lo digo yo lo dicen los tribunales.

Cadena de custodia, sí sabemos lo que es la cadena de custodia nunca de alteró y menos por los hechos denunciados.

¿Qué intereses hay detrás?, ahorrarle dinero al Instituto Electoral de Yucatán. No es mala cosa ¿no?, digo yo.

Y, en tercer lugar, por el último una cosa es que pretender aquí a partir de suposiciones porque una cosa son indicios e inferencias, otra cosa son meras suposiciones y especulaciones, que haber nombrado a alguien como representante legal para desahogar trámites en automático implica un indicio de culpabilidad.

Por cierto, nada más para dato.

Sí, sí se nombró, no sé por qué, pero no se realizó ninguna actuación por parte de esos representantes.

Dicho lo cual, me parece que el proyecto de resolución que hoy se nos presenta es absolutamente contundente, apegado a derecho y reivindica el buen nombre de una funcionaria que venturosamente este Consejo General hace siete años decidió designar como consejera presidenta, que ha cumplido puntualmente su trabajo.

Y aprovecho aquí dado que hoy es el último día de esa función, para desearle el mayor de los éxitos a una funcionaria ejemplar, que se desempeñó ejemplarmente cuando fue funcionaria del Instituto Nacional Electoral, entonces Instituto Federal Electoral, y ahora como presidenta del Instituto Electoral de Yucatán.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, no pensaba intervenir en este punto porque me parece que es clarísimo que el sentido del proyecto debe ser infundado, sin embargo, ante la intervención del representante del Partido Morena, me siendo compelida a justificar el sentido de mi voto.

Quizás sea reiterativa con alguno de los argumentos que ya se dijeron por usted, por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, pero lo que pasa es que, más que nada son hechos que obran en el expediente. Entonces, no podemos más que repetirlos porque es lo que es sustenta la determinación a la cual estamos arribando en el proyecto que se nos propone.

Primero, quiero decir que, efectivamente, como se ha dicho, no hubo ninguna alteración de los mecanismos de recolección. Lo que hubo fue un cambio en los vehículos para implementar estos mecanismos de recolección previamente aprobados.

Ahora, no se tomó esta decisión de manera unilateral como se afirmó. Obra en el expediente que esta fue una decisión que se sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local. Con su anuencia, se consultó también al Instituto Nacional Electoral a través de nuestra Junta Local Ejecutiva.

Hubo una comunicación por escrito que avaló que se hiciera estos cambios de vehículos. Porque no fue una decisión arbitraria, fue una decisión plenamente justificada en los costos.

Originalmente se había planeado que se utilizaran camionetas tipo Van, pero estaban muy caras en el mercado, porque también se utilizan mucho para el turismo y sabemos que Yucatán también es un estado turístico. Por lo tanto, se cambió por autobuses que era mucho menor el costo. Y, desde luego, tomando todas las previsiones de que tuvieran la capacidad necesaria para poder implementar de forma adecuada los mecanismos de recolección.

Ahora, es importante decir que las personas que los manejan no necesitaban alguna autorización en específico, porque de ellos no depende la cadena de custodia. La cadena

de custodia depende de las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla, que a final de cuentas fueron los responsables de hacer el traslado de estos paquetes con independencia del vehículo en los cuales se hayan trasladado.

Ahora, también creo que es importante que evitemos hacer conjeturas que son más que metajurídicas, que no tienen absolutamente nada que ver con el asunto que nosotros estamos deliberando.

Por ejemplo, decir que porque una persona que trabaja con la consejera presidenta que hoy termina sus labores, compite para ser consejera local o compite para ser magistrada local, eso implica que la consejera presidenta quiere perpetuarse ahí y quiere estar manteniendo el poder, me parece no solamente una mentira, sino un agravio fuerte también en contra de la persona que está compitiendo, que tiene una carrera propia, que además ha tratado de construir una carrera en la materia electoral que es ahí donde tiene su experiencia y es completamente legítimo que esta persona busque ascender y ocupar otros cargos públicos, en fin.

Quiero terminar únicamente reiterando que yo estoy completamente de acuerdo con el proyecto que se nos propone.

Me parece que es evidente que no existe una responsabilidad y que no se actualizó alguna causal de remoción en este caso concreto

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que sí también no pensaba intervenir, pero creo que el representante de Morena ya tuvo suficiente. Considero que es innecesario ya que intervenga.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, es verdad que los consejeros no debemos poner particular atención a nuestro estado de procedencia en los

asuntos que se someten a consideración de esta autoridad, pero no puede uno dejar de ver con más nitidez cosas que ocurren cerca de casa en algunas ocasiones.

No es verdad que haya habido acá una falta de la presidenta ni una manipulación de ninguna naturaleza, mucho menos que esto haya puesto en peligro la cadena de custodia de los paquetes electorales.

La realidad es que no solo la presidenta generó un ahorro para el Instituto, que ya me parecería bien, pero que en todo caso encontraría yo subordinado a la funcionalidad y la integridad de los procedimientos electorales, sino que, para decirlo con toda claridad, evitó un hurto orquestado en contra del Instituto.

Este Instituto renta usualmente camionetas tipo Van a razón de 3 mil pesos el día, resulta que para este proceso electoral todas las camionetas tipo Van adecuadas de los arrendadores usuales y de otras ya habían sido rentadas, pero quien las había rentado no las estaba usando, las tenía a disposición para su renta, a 13 mil pesos cada una. Es decir, se trataba de forzar un jugoso negocio en el que alguien madrugando al Instituto se iba a llevar a la bolsa 10 mil pesos por camioneta rentada.

La presidenta en servicio de la funcionalidad del Instituto, de las finanzas del Instituto, pero sobre todo de la integridad en el manejo administrativo de los recursos públicos optó por contratar otro tipo de vehículos, por cierto, de mayor capacidad, con lo cual evitó parcialmente el daño al Instituto, contratando camiones por 7 mil pesos con una diferencia de 6 mil cada uno.

No hay ningún tipo de violación a la custodia, personal que custodiaba los paquetes fue exactamente el mismo, el vehículo fue otro.

Me parece muy incorrecto pretender, lesionar a esta ciudadana por acciones que hizo reitero, sí, en defensa de las finanzas públicas, pero sobre todo en defensa de la integridad del proceso electoral.

No cierro sin mencionar que resulta por lo menos falso sacar conclusiones políticas del parentesco de las distintas personas, mi padre, mi hermana, mi hijo no son responsables de mis actos políticos, no son partícipes de mis actos políticos y mucho menos se podría colegir que actuamos consuno. Esto no es una novedad en el debate público, esto se ha reiterado en muchísimos momentos y en no pocas ocasiones hemos visto hermanos en distintos lados del espectro político defendiendo banderas distintas y, en todo caso, me parece que habrá que apegarse a lo que, incluso, el Presidente de la República ha dicho desde el primer día de su mandato, un político no es responsable de los actos de sus hermanos a menos que se prueben hechos concretos, pero un político no responde de los actos de sus parientes sino de sus propios actos.

De forma tal que tratar de encontrar culpabilidad en una funcionaria derivada de posiciones políticas de sus parientes me parece un exceso inadmisible en un foro de discusión democrática.

En consecuencia, de lo anterior, desde luego votaré en favor del resolutivo en los términos que se presenta no sin dejar de hacer notar que en el proceso de garantizar la integridad de las elecciones actos como estos, secuencias de eventos como la que testificamos tendría que llevar no solo a la autoridad electoral sino también a los partidos a revisar la actuación en el terreno de quienes lo representan en cada uno de los órganos involucrados. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No me sorprende que se sulfure este Consejo General y que echen montón. No se preocupen, aquí aguantamos.

Estamos claros que cuando presentamos las relaciones de algunos integrantes de las autoridades administrativas, jurisdiccionales con los partidos de oposición, por supuesto que haya molestia. No nos sorprende, no nos espanta y nosotros aguantamos.

A ver, parece que para unos casos hay flexibilidad en los criterios y en las conjeturas y en los indicios y para otros no, depende de los partidos políticos involucrados.

Consta en el expediente que no solamente se tratan de relaciones familiares con el Partido Acción Nacional y las administraciones emanadas de ese partido.

Están nombrando a personas vinculadas actualmente con el Partido Acción Nacional como sus representantes en el expediente en el que se actúa y todavía tienen el descaro de decir que no hay elemento alguno para suponer una relación con el Partido Acción Nacional, me parece verdaderamente increíble, por lo menos, pero, bueno.

No vamos a ahondar más en el tema, esta instancia no es definitiva, nosotros todavía tenemos la posibilidad de recurrir al Tribunal Electoral para plantear nuestros argumentos, aunque usted Consejero Presidente los descalifique de entrada y no solamente los descalifique por sí mismo sino a la persona que los plantea.

Pero, le repito, no nos espanta, nosotros aguantamos y vamos a seguir denunciando todas las cuestiones de vinculación de personas de la función electoral con los partidos de oposición.

Lo vamos a seguir denunciando porque no vamos a callarnos y no vamos a espantarnos de que aquí se nos trate de minimizar, aquí se nos trate de ningunear. No nos espanta, Consejero Presidente.

Vamos a seguir denunciando estas situaciones cuando así lo consideremos y vamos a seguir, en este caso, al Tribunal Electoral a hacer nuestros planteamientos de manera firme y de manera leal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Intervengo solamente para decir que las mentiras son mentiras con independencia quién las profiera.

Aquí no hay descalificaciones a domine, señor representante. Entiendo que usted las haga, de este lado nunca las ha hecho.

No hay nada más que decir y por supuesto está abierto el derecho de cada uno a protestar o a impugnar las decisiones ante el Tribunal de esta institución, como en su momento lo hicieron y el Tribunal ya les dijo que lo que usted aquí vino a acusar, como irregularidades, no fueron tales.

¿Alguna otra intervención?

Secretario del Consejo, proceda con la votación, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto 4.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las personas aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de las consejeras y consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como, de las consejeras y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Como es de conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General, actualmente nos encontramos en el proceso de selección y designación de 52 consejerías en 29 entidades federativas.

Dentro de las actividades de preparación para el desahogo de este proceso de designación, el 27 de agosto pasado este Consejo General modificó el Reglamento de designación y remoción de consejeros y consejeras electorales de organismos públicos locales electorales.

Dentro de las modificaciones, se estableció que no habrá una transmisión pública en tiempo real de las entrevistas. Es decir, solamente podrán dar seguimiento en tiempo real de las entrevistas las oficinas de las consejeras y consejeros electorales, así como las representaciones del Poder Legislativo y partidos políticos.

Por ese motivo, con la finalidad de asegurar el seguimiento puntual en tiempo real a las entrevistas desde las oficinas de las y los consejeros y representantes, en los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista que ahora se presentan, se está previendo que, no obstante, que el artículo 22, numeral siete, del reglamento establece que las entrevistas serán grabadas íntegramente en video y una vez concluida la totalidad

de las mismas serán publicadas y estarán disponibles para su consulta en el portal del Instituto, para garantizar el seguimiento puntual a las entrevistas por parte de todas las personas que integran este Consejo General, se hará llegar a las oficinas de las y los consejeros electorales, las representaciones de los partidos políticos y las consejerías del Poder Legislativo ante el Instituto Nacional Electoral la liga a través de la cual podrán dar seguimiento en tiempo real.

Es importante hacer énfasis en que la modificación reglamentaria del 27 de agosto fue la que suscitó que nosotros tuviéramos que aprobar “nuevos criterios para la valoración curricular y entrevista en este proceso de designación”. Sin embargo, en realidad los criterios de valoración son exactamente los mismos que hemos empleado para otros procesos de designación.

Lo único que cambia es lo que he referido y adicionalmente la incorporación de dos cuestiones novedosas que pretenden atender, algunas circunstancias a las cuales nos hemos enfrentado en los 20 procesos de designación que hemos llevado a cabo. La primera tiene que ver con la presentación de excusas en la etapa de entrevistas.

Esta edición se hace con la finalidad de dar orden y transparencia a la presentación de excusas en esta etapa específica.

La segunda cuestión novedosa tiene que ver con la inclusión de una regla para evitar que las personas aspirantes, que ya han participado en otros procesos, vuelvan a ser entrevistados o entrevistadas por el mismo grupo de consejeros y consejeras electorales.

En conclusión, las modificaciones que se presentan contribuyen a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, debido a que las excusas estarán en los archivos institucionales y a disposición de quien solicite conocer el motivo de por qué un o una consejera electoral se abstuvo de entrevistar a una persona aspirante. Y por otro lado el ajuste realizado al sorteo de la entrevista de las personas aspirantes tiene como fin garantizar una evaluación lo más homogénea posible para todas y todos los entrevistados.

Aprovecho también para agradecer a mis colegas de la Comisión de Vinculación su colaboración en este proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y de este nuevo ajuste que se está proponiendo en el sentido de que las entrevistas no sean transmitidas en tiempo real cuando se están realizando, porque eso de alguna manera pone en ventaja a las personas que van a ser entrevistadas y que pueden darse una idea muy clara de lo que se está preguntando por parte de las personas consejeras electorales del Instituto Nacional Electoral. Y creo que esa es una excelente medida.

Y aquí obviamente están utilizando, como ya lo decía la consejera electoral Dania Paola Ravel, los criterios que hemos estado utilizando en cada una de las designaciones de las personas que van para los Organismos Públicos Locales Electorales, la valoración curricular y la entrevista, donde se va a verificar la historia profesional y laboral, el apego a los principios electores de la función electoral, la aptitud, idoneidad para el desempeño del cargo, participación en actividades cívicas y sociales y experiencia en materia electoral, entre otras cosas.

Y también lo que se va a medir obviamente es el liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad.

Y también aprovecho para agradecer a todas las personas que de manera constante se inscriben en los procedimientos de designación para las y los consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales y también para la renovación de las presidencias gracias de verdad por la confianza en el Instituto Nacional Electoral, porque siempre tenemos muchísima convocatoria y creo que eso habla, precisamente, de la confianza en la institución.

En segundo lugar, agradecerles todo su esfuerzo a las personas que se inscribieron, que estuvieron en las distintas etapas, sabemos que muchas de ellas no pasaron por la calificación obtenida en el ensayo, pero lo cierto es que hicieron su mejor esfuerzo.

Y también felicito a las personas que, finalmente, van a pasar a la etapa de entrevistas y que se va a realizar, próximamente por esta institución.

Estamos hablando de que estos criterios se van a aplicar en estos procesos de selección y designación de 16 presidencias y 13 consejerías.

Y hablando de este tema también quiero agradecerles a las personas que el día de hoy concluyen con su cargo como consejeras y consejeros presidentes, estamos hablando de Rebeca Barrera Amador, de Baja California Sur; de Maira Fabiola Bojórquez González, de Campeche; de Mario Velasco Miranda, de la Ciudad de México; de Ivana Rosales Ochoa, de Colima; de Mauricio Enrique Guzmán Yanes, de Guanajuato; de Nazarín Vargas Armenta, de Guerrero; de Guillermo Alcaraz Cruz, en Jalisco; de Mario Alberto Garza Castillo, de Nuevo León; de Gustavo Meixueiro Nájera, en Oaxaca; de Gerardo Romero Altamirano, en Querétaro; de Laura Elena Fonseca Leal, en San Luis Potosí; de Guadalupe Tadei Zavala, en Sonora; de Madai Medino Damián, en Tabasco; de María de Lourdes Rosas Moya, en Yucatán.

De verdad, muchas felicidades por todo su esfuerzo, por todo su compromiso con la institución y también, se está convocando para la renovación de las presidencias de Zacatecas donde está el Maestro José Virgilio Rivera Delgadillo, a quien también le agradezco todo su compromiso institucional y también de Chihuahua y del Estado de México que, ustedes saben que se tuvo que, se tienen que renovar, bueno, se tuvo que designar a unas presidencias provisionales por el lamentable deceso de los entonces, presidentes.

Pero también aprovecho la oportunidad para agradecerle a Claudia Aulet Espino, consejera presidenta provisional de Chihuahua y a Laura Daniela Durán Ceja, consejera presidenta provisional del Organismo Público Local Electoral del Estado de México, por todo su compromiso y labor que han logrado.

Pero, de verdad, se dice fácil pero pasaron 7 años de las personas que fueron designadas desde 2014 para presidir estos organismos públicos locales electorales, no ha sido un trabajo fácil, se puso en marcha un nuevo modelo en materia electoral, donde, precisamente, los organismos públicos locales electorales, el órgano máximo de dirección sería designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de un procedimiento objetivo que consta de una inscripción, obviamente, de un examen de conocimientos generales, de la presentación de un ensayo entonces, presencial, ahora, se hace a distancia, pero también cuidando todas estas circunstancias y una entrevista y la valoración curricular.

Entonces, de verdad, felicidades porque ustedes fueron nuestra primera generación y les decía que, gracias por todo su trabajo, su compromiso con la democracia de cada una de sus entidades federativas que, obviamente, también abonó a que se fortalezca la democracia en nuestro país y también muchas por todo lo que aportaron.

De que dejan mejores entidades federativas, eso no hay la menor duda. Y no es solamente hablar de mi cariño por ustedes, de mi amistad, sino también de cosas que son muy concretas.

Por ejemplo, en el 2015 apenas teníamos tres entidades federativas que lograron la integración paritaria en los congresos locales, estamos hablando de Querétaro, Campeche y Chiapas.

Ahora, 2021, tenemos 26 entidades federativas, ¿sí?

Y quiero decirles que todas las entidades federativas ya cuentan con un porcentaje de mujeres que es del 40 o mayor, les decía la mayoría del 50 por ciento en delante de representación de las mujeres.

En relación con las presidencias municipales o alcaldías, cuando iniciaron su cargo solamente teníamos siete entidades federativas, que teníamos más del 20 por ciento de mujeres como presidentas municipales. Ahora, tenemos 24 entidades federativas con estos datos de 20 por ciento o más de presidentas municipales.

Y esto es un dato muy relevante, siempre lo repito, de que en el 2014 había un estudio que nos decía que solamente el siete por ciento de las presidencias municipales eran ocupadas por las mujeres y que tenía México que recorrer un tramo muy largo, casi 50 años para ir derritiendo esta circunstancia.

Se está revirtiendo y eso también es gracias a todo el trabajo que se ha hecho en los organismos públicos locales electorales al emitir los lineamientos para perfeccionar la paridad, entre otras circunstancias.

Entonces, claro que dejan mejores entidades federativas, claro que me parece que dejan una mejor democracia allá en cada una de sus entidades. Y por eso sí quiero hacer esta mención.

Que no fue fácil, las haremos. El trabajo en órganos colegiados nunca resulta algo tan sencillo de hacer, pero ustedes lo hicieron muy bien y, sobre todo, presidiendo estos organismos públicos locales electorales.

También sabemos que muchos sufrieron problemas en relación con los presupuestos que se solicitaban a los congresos locales y que se batalló mucho con esos temas, pero lo lograron y sacaron adelante el trabajo.

Entonces, sí les quiero hacer este reconocimiento hoy que concluyen su encargo. Y de verdad, muchas gracias y siempre cuenten con nosotros, con Adriana Favela, como su amiga y, obviamente, siguen formando parte de la familia electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto quiero manifestar mi acuerdo con el proyecto que nos trae la Comisión con los organismos públicos locales y me parece que, en efecto, traer este punto nos da la oportunidad de hacer un balance.

Hace exactamente siete años, el 30 de septiembre de 2014 en esta sala, se vivió una sesión muy diferente a la que estamos sosteniendo ahora, para empezar porque no había pandemia y estábamos todos sentados en la herradura.

Pero fue la primera vez que el Instituto Nacional Electoral designó de acuerdo con el nuevo modelo constitucional a los integrantes de los nacientes organismos públicos locales electorales, antes no existían los organismos públicos locales electorales.

Y fue una sesión no exenta de polémica, de debate, fue, diría una de las sesiones, que quienes vivimos no vamos a olvidar, porque se llegó a decir que el Instituto Nacional Electoral estaba con su decisión porque dejó insatisfechas a distintas fuerzas políticas, comprometiendo la reforma. Yo desde entonces creí que fue venturoso que las designaciones generaran inquietudes diversas, porque eso quiso decir que el Instituto Nacional Electoral no se dedicó a complacer a las fuerzas políticas, sino que fue un trabajo de consenso, autónomo entre los consejeros. Me acuerdo una frase en su momento que dije: “No les pedí permiso a los partidos para decidir a quién voy a respaldar y no les voy a pedir perdón”.

Entonces nombramos a la primera generación de consejeras y consejeros, la enorme mayoría de esa primera generación han concluido su gestión porque fueron algunos nombrados por tres años, otros por seis y los últimos de esa primera generación son los presidentes y las presidentas que hoy terminan, Rebeca Barrera Amador en Baja Sur, en Campeche Mayra Fabiola Bojórquez, en la Ciudad de México Mario Velásquez, en Colima Nirvana Fabiola Rosales, que ella se incorporó después, por cierto, en Guanajuato Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, en Guerrero Nazarín Barcas Armenta, que también sustituyó a una presidenta que renunció, en Jalisco Guillermo Alcaraz, en Nuevo León Mario Alberto Garza, en Oaxaca Gustavo Meixueiro, en Querétaro Gerardo Romero, en San Luis Potosí Laura Elena Fonseca, en Sonora Guadalupe Tabei, en Tabasco Madai Merino, en Yucatán María de Lourdes Rosas, ya se decía en el EDOMEX en su momento nombramos a nuestro recordado y querido Pedro Zamudio, igual que en Chihuahua a Arturo y en Zacatecas a Virgilio Rivera que concluye en enero.

Quiero compartir con ustedes algo que compartí con ellos, con los 17 presidentes que hace siete años nombramos, después de haberlos designado y que se confirmó y por el Tribunal su nombramiento, envíe esta reflexión, que comparto hoy abiertamente con este Consejo General.

Decía: Estimado consejero o consejera presidenta, me permito escribirle para felicitarle en primer lugar por su designación al frente del Instituto Electoral – de la entidad que correspondía – con su nombramiento y el de sus seis colegas consejeros electorales, da inicio a una nueva etapa en la vida política y electoral de su entidad, la reforma constitucional de 2014 que dio origen al nacimiento del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, tiene como propósito fundamental, en mi perspectiva robustecer la autonomía de las autoridades para asegurar elecciones genuinas, equitativas, respetuosas del sufragio popular que constituyen así la base sobre la que se reproduzca y exprese pacífica y constructivamente la pluralidad política de la sociedad mexicana. Nuestro país vive tiempos difíciles, incluso, ominosos y las elecciones deben contribuir a ser parte de la solución a los problemas y no un problema más.

Por ello y dado que en los comicios participan partidos políticos, es decir, partes que se disputan los puestos de gobierno y representación y que tienen intereses propios, las autoridades electorales tenemos la obligación de colocarnos por encima de esos intereses particulares y velar por el interés general a través de la observancia de los principios rectores de la función electoral definidos en la Constitución Política.

En el nombramiento de los consejeros electorales de los organismos públicos locales participamos directamente los 11 consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el transcurso del proceso de selección conocimos y en algunos casos, atendimos observaciones de los propios partidos políticos acerca de los perfiles de los aspirantes que evaluábamos, pero la determinación final de quienes integran a los organismos públicos locales fue nuestra al 100 por ciento.

Por lo anterior, subrayo con toda convicción que usted y sus colegas no deben su cargo a ninguna fuerza ni personalidad política, menos aún a un consejero electoral del Instituto Nacional Electoral en lo individual.

Así, usted solo tiene compromisos con las leyes y también con la ciudadanía de su entidad, que espera de los consejeros electorales un desempeño imparcial, responsable y profesional.

Su trayectoria acredita que tiene todas las características para cumplir con esa importante encomienda y para dirigir al consejo electoral de su estado, reiterándole mi felicitación y expresándole mi absoluta disposición de colaboración institucional para los retos que nos son comunes como autoridades electorales le hago llegar un afectuoso saludo”.

Leo esta carta hoy porque han concluido su misión siete años después y creo que se puede decir que cumplieron con su responsabilidad, han cerrado un ciclo, el primer ciclo de vida completo de los organismos públicos locales electorales y mientras la República Mexicana siga siendo eso, una república federal que merece procesos electorales en cada entidad y autoridades autónomas en cada entidad, los organismos públicos locales deben persistir como parte fundamental del diseño federal y republicano de la nación.

Las funcionarias y los funcionarios, consejeras y consejeros presidentes, que hoy concluyen su encargo se van con la frente en alto después de haber servido a la ciudadanía, a ellas y a ellos mi reconocimiento y agradecimiento.

Muchas gracias y que haya viento a favor en las empresas individuales que cada uno emprenda. Gracias y felicidades.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para intervenir en este punto a nombre del Partido Revolucionario Institucional, para agradecer el proyecto de acuerdo que se nos presenta mediante el cual se pretende la aprobación de los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista, de las personas aspirantes a consejeros electorales en 29 organismos públicos electorales en el país.

El interés del Partido Revolucionario Institucional en este punto es, que este Consejo General mediante la auscultación y revisión de los perfiles de los aspirantes, finalmente, logre el mejor ejercicio respecto a elegir a las personas más adecuadas, con mayor capacidad, con una gran calidad moral y eficiencia para desempeñar el cargo.

Y esto tiene que ver, precisamente, con quienes tenemos un perenne ejercicio en la actividad electoral y, particularmente, en la jurisdicción electoral en los tribunales, en donde nos hemos percatado que, si bien es cierto, las determinaciones de los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia han sido en su mayoría aceptable, no hay que desconocer que hay ocasiones en donde han surgido equívocos por parte de algunos organismos públicos locales en sus determinaciones.

Y qué mejor interés que tener los mejores perfiles para ir eliminando la deficiencia y la ineficacia de los consejeros en el ámbito de su trabajo

Tenemos recientemente, por ejemplo, en los Tribunales Locales donde a algunos organismos públicos locales se les enmienda la plana en la designación o asignación de diputados de representación proporcional.

Tenemos en el resultado de las elecciones locales que acabamos de vivir en el ejercicio reciente, algunas inconsistencias que han tenido que ir a dirimirse precisamente a los tribunales.

Entonces, el procurar la selección de las mejores personas para estos puestos, es el objetivo que este Consejo General deberá estar intentando para que en un futuro inmediato tengamos los menores conflictos en la jurisdicción electoral. Y esto es, desde luego, por el bien del ejercicio democrático en nuestro país.

Los criterios nos proponen una valoración curricular de las personas aspirantes, en donde se considerará la historia profesional, el desempeño laboral que han tenido en sus actividades precedentes, la participación en actividades cívicas, sociales y la experiencia en materia electoral.

Y en esto último lo destaco, si bien podemos encontrar que quienes sean seleccionados en el momento oportuno de este procedimiento tienen la experiencia para desempeñar el cargo por el conocimiento de la materia, no debemos de deslindar que este conocimiento debe ser profesional, eficiente y, desde luego, con una amplia convicción de las determinaciones que estarán tomando.

Por ello, nosotros manifestamos el beneplácito por estos instrumentos que hoy se nos presentan y agradecemos, por ejemplo, la innovación que se nos otorga, respecto a que los partidos políticos podamos conocer de manera amplia y plena el ejercicio de las entrevistas, porque esto nos permitirá tener elementos para opinar sobre el procedimiento que se está llevando a cabo.

En ese sentido, solamente manifestar nuestra expectativa de que el ejercicio que con estos elementos estará concluyendo en los próximos días nos lleve al mejor resultado seleccionando los mejores perfiles para los organismos públicos locales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Permítanme hacer una intervención breve para hacer mías las palabras tanto de la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, como del consejero electoral Ciro Murayama Rendón y en todo lo que tiene que ver con la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel en términos de la justificación de este acuerdo que acompaño, por supuesto, en esos términos.

Pero creo que es un momento, como ya se mencionaba, un momento para poder hacer un agradecimiento y un reconocimiento en retrospectiva, el día de hoy terminan su mandato quienes fueron encomendados o más bien quienes fueron nombrados por el período más largo, justamente hace siete años en su designación, como ustedes recordarán el régimen transitorio de la reforma de 2014 estableció que este Consejo General tenía, en un primer momento, que hacer los nombramientos de los integrantes de los organismos públicos locales de manera escalonada con duraciones diferenciadas para poder propiciar la renovación parcial y diferenciada de los propios órganos electorales locales.

En aquel entonces, hace siete años, se hicieron nombramientos para consejeras y consejeros de tres años, para consejeras y consejeros por seis años y para consejeras y consejeros presidentes por siete años, los que constituyen, uno de los objetos del acuerdo que hoy nos ocupa y que implica que aquella primera generación de funcionarios electorales locales nombrados bajo las reglas de la reforma de 2014, no ya por los órganos políticos y los congresos locales, sino por este Consejo General, llegan a su término.

Creo que es una oportunidad para en retrospectiva poder decir al menos tres cosas. Primero, a diferencia de aquella sesión que relataba el consejero electoral Ciro Murayama, aquella compleja, controvertida sesión, intensa sesión, como suelen ser las discusiones en este Consejo General, para eso hemos sostenido una y otra vez esta herradura para que aquí con toda la intensidad, la vehemencia posible, los puntos de vista distintos puedan expresarse, contrastarse en eso que caracteriza el debate democrático, ser tan intenso y duro, pero leal con las reglas del juego como deben ser, implicó la primera designación de funcionarios locales, se dijo de todo.

Pero más allá de eso, lo que importa resaltar es que en aquel momento existía una sombra de incertidumbre, era la primera vez que se estaban haciendo este tipo de designación desde un punto de vista de un órgano técnico, de un órgano político, como naturalmente y por esencia son los congresos locales, se trataba de la primera vez que el órgano electoral federal, ahora nacionalizado emprendía o acometía esa nueva

atribución, polémica, controvertida, difícil, pero sobre todo estábamos con esa decisión iniciando el proceso de construcción de lo que la reforma 2014 mandató edificar un sistema nacional de elecciones con responsabilidad y, sin duda, diferenciadas, pero sí bajo la lógica de generar homogeneidad y estandarización en las reglas, en los criterios y, sobre todo, en la integración que es lo que nos ocupa de los órganos electorales a nivel local.

Hoy el contexto es distinto, ha pasado un ciclo, el primer gran ciclo de integración de los organismos públicos locales electorales y hoy podemos decir desde ese punto de vista, que emprendemos esta renovación normal y ordinaria dentro del nuevo modelo electoral con la satisfacción viendo hacia atrás, de que el sistema electoral surgido de la reforma de 2014 es, sin duda, perfectible y valdrá la pena, con grandes y espero amplios consensos democráticos y con mucha responsabilidad histórica, ver hacia dónde se encamina ese sistema, cómo se ajusta, cómo se fortalece, cómo se mejora, pero en retrospectiva sabemos que es un sistema que funciona.

Este es un sistema que nos ha permitido estabilidad política, paz pública, renovación democrática de los distintos poderes, hoy no hay un solo poder electivo en el Estado Mexicano que no haya sido designado a partir del voto popular a la luz de las reglas de la reforma de 2014 y en muchas ocasiones, esto ha sido un procedimiento reiterado.

Y en estos siete años, además, hemos vivido el proceso de alternancia política más grande de la historia, lo que ha refrendado en el plano local, municipal, federal, que este es un país plural y que ese pluralismo es, a partir del voto ciudadano, el que elección tras elección se recrea.

El índice de alternancia que hemos tenido, si bien he insistido muchas veces en esto, si bien es cierto que no significa la alternancia *per se* el carácter democrático de un sistema si hay alternancia eso no depende si es mayor o menor democracia, sino simple y sencillamente así lo decidieron los ciudadanos con su voto, pero que exista alternancia es lo consecuencia de que existen condiciones reales para que esa alternancia si así lo deciden con su voto ocurra y eso sí es el carácter democrático de un sistema político.

Y estos siete años, hoy en retrospectiva, con la conducción buena, mala, mejorable, criticable o no, pero al final del día con la conducción que se ha tenido en el plano nacional y en el plano local por parte de quienes somos responsables de administrar los órganos que integran el sistema nacional elecciones es, en retrospectiva, sin lugar a duda exitoso.

Segundo, creo que hoy a siete años tenemos un bagaje acumulado de experiencia institucional, que hace de aquel primer ejercicio de designación un ejercicio muy lejano y afortunadamente muy superado en las formas, en los procedimientos, en los tiempos, en los modos, siete años después y es un proceso del que tendremos que seguir aprendiendo institucionalmente para irlo mejorando hacia el futuro, habrá que discutir si los perfiles que nuestro mecanismo de selección está arrojando no sé si es el más idóneo o no, pero como siempre, los procedimientos siempre son revisables y, sin duda, mejorables.

Pero el segundo punto que quiero decir es, esto que hoy estamos haciendo, este acuerdo que hoy estamos tomando es un acuerdo que es el resultado de la misma experiencia que en distintos momentos nos ha llevado a la designación de funcionarios de los organismos públicos locales a lo largo del tiempo.

Y el tercer punto que quiero subrayar, al que me concreto, tiene un sentimiento o una profundidad inversamente proporcional a su extensión. Y seré muy breve, precisamente para constatarlo en este tercer punto.

Se cierra un ciclo de compañeras y compañeros que nos han acompañado durante siete años. Y, desde ese punto de vista, creo que se pueden ir todas y todos con el buen sabor de boca del deber cumplido, porque han sido copartícipes de la construcción en esta primera difícil etapa que significaba arrancar, echar a andar y consolidar el sistema electoral mexicano, de eso que hoy es un punto de partida mejorable, sin duda, pero para recrear cotidianamente nuestra democracia.

Así que muchas gracias, muchas felicidades a toda y a todos quienes hoy terminan su mandato. Creo que tienen que irse con, insisto, con una gran satisfacción del trabajo hecho y que será, sin duda, la base de los éxitos que vendrán.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en segunda ronda.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

También quisiera aprovechar para reconocer y agradecer la labor que desempeñaron durante todos estos años Rebeca Barrera Amador, Mayra Fabiola Bojórquez González, Mario Velázquez Miranda, Fabiola Rosales Ochoa, Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Nazarín Vargas Armenta, Guillermo Amado Alcaraz Cross, Mario Alberto Garza Castillo, Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Gerardo Romero Altamirano, Laura Elena Fonseca Leal, Guadalupe Taide Zavala, Maday Merino Damián y María de Lourdes Rosas Moya, muchas gracias.

Hemos dicho en muchos foros en donde hemos participado con los organismos públicos locales electorales que la democracia se construye desde lo local.

Añadiría que los derechos político-electorales de las personas, se garantizan desde lo local, porque es ahí donde se construyen los cimientos de la democracia.

Me parece que, en efecto, a partir de este cambio, este ciclo que se está terminando el día de hoy para muchos presidentes y presidentas que fueron designados en 2014, podemos hacer un balance de estos últimos siete años a partir de la reforma constitucional de 2014.

Y creo que a partir de eso también podemos constatar con este sistema nacional electoral que ahora tenemos, la importancia de los organismos públicos locales electorales como Instituciones autónomas e independientes.

Desde luego, quizá la labor más visible, tanto de los organismos públicos locales como nuestra, es la organización de las elecciones, pero nuestro trabajo no se limita a eso.

Y en el caso de los organismos públicos locales electorales, hace una labor fundamental en materia de educación cívica y muchos de ellos también en la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

A lo mejor podemos tener un acercamiento a la importancia de los organismos públicos locales electorales, midiendo la magnitud de los retos que han tenido que enfrentar.

Y tan solo para detenernos en los retos que han enfrentado para garantizar condiciones igualitarias en la participación política de las mujeres, vemos que han sido muchos. Porque se ha focalizado la violencia política contra las mujeres por razón de género en el ámbito local, han tenido que enfrentar situaciones inéditas.

Y me atrevería a decir también los casos más escandalosos que han ocurrido a últimas fechas de intentos de simulación del principio de paridad de género e incluso intentos de tergiversación de acciones afirmativas.

Aquí tenemos lo que pasó en 2018 en Chiapas, con el caso de las llamadas “Manuelitas”, o también lo que ocurrió en 2018 en Oaxaca, cuando se trató de tergiversar una acción afirmativa a favor de la comunidad Muxe para darle la vuelta al cumplimiento al principio de paridad de género y que se intentó replicar en estas elecciones en Tlaxcala.

También vimos un intento por no cumplir con el principio de paridad de género en el último momento ya en la integración del Congreso de Guerrero.

Son muchos los retos que han tenido que enfrentar también en este ámbito, estoy convencida que han sido y seguirán siendo los organismos públicos locales electorales fundamentales en la lucha para erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género. También muchos de ellos se tuvieron que enfrentar a no tener recursos para poder cumplir con sus funciones o que no se les dieran estos en la temporalidad adecuada.

Estoy convencida que una manera eficiente de mermar la autonomía, en este caso de los organismos públicos locales electorales es no dándoles los recursos suficientes para poder cumplir con sus funciones. Sin embargo, a pesar de eso cumplieron con sus funciones y, sobre todo, evitaron que hubiera una merma en la garantía de los derechos políticos de la ciudadanía, porque ese sería al final de cuentas lo más lamentable que pudiera ocurrir si los organismos públicos locales electorales no pudieran cumplir con sus funciones.

Coincido en que se pueden ir en este momento con la satisfacción del deber cumplido y les deseo mucho éxito en todas las tareas que emprendan en el futuro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente, buen día a todas las personas.

La verdad es que es difícil no reaccionar hoy que hacen cuenta de aquella primera designación en 2015 donde se llenó de pasión esta herradura de la democracia y se discutió por primera vez la designación de los organismos públicos locales electorales.

La verdad es que es cierto, hay que reconocerlo cómo ha ido transformándose este mecanismo, esta designación, donde ha habido evidentemente muchas mejoras que han permitido tener certeza en esta designación. Se dijo claro aquella vez que estaba llena de cosas raras, que a lo mejor no permitían, pero hoy a la vuelta de siete años ahí está la demostración que la reforma no estaba equivocada y que la designación y los mecanismos que han ido pasando ha permitido llegar a lo que hoy se tiene con claridad, con certeza. Y que videntemente se tendrá que mejorar.

Y otra situación que quedará ahí justo para la balanza será el papel de los organismos públicos locales electorales a la luz de una posible nueva Reforma Electoral.

Creo que ese es el reto en verdad, hay contundencia, evidencia de que las cosas han funcionado, de que estos organismos han jugado un papel importante y que, sin duda, son perfectibles y que se tendrán que ir mejorando, pero han demostrado en estos siete años que están ahí y que han hecho las cosas bien.

Seguramente, como todo en la vida habrá cosas que se tendrán que mejorar, hay personas, y en la calidad de ustedes al final en esta designación que les toca en estas entrevistas, tendrán que valorar y que a la vuelta de siete años lo han hecho de esta manera.

Entonces creo que hay que felicitar, no solo a los que hoy se van, también a la autoridad electoral, también a la altura de miras que se tuvo justo para meter esto en la reforma del 2014 y a la luz de una posible nueva Reforma Electoral, valorar justo en su perfecta dimensión, el papel que han desempeñado los organismos públicos locales electorales que nosotros creemos, han cumplido y que insisto, a pesar de que pude ser perfectible, ahí está el análisis de siete años que esta autoridad nacional electoral ha hecho, pero también cada uno de los 32 organismos públicos locales electorales tendrá que hacer se balance propio y justo para tenerlo en esta posible Reforma Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, por supuesto, para agradecer este proyecto de acuerdo de la consejera electoral Dania Paola Ravel y de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Me parece muy importante que las y los aspirantes que los partidos políticos y que la ciudadanía, tengan en claro cuáles serán los criterios para realizar la valoración curricular y la entrevista que claramente es una etapa esencial del proceso de selección y designación de consejeras y consejeros, así que agradezco tener esta claridad para que todos sepamos cómo operar el resto del procedimiento de selección.

Y también aprovecho para agradecer el trabajo profesional de las y los consejeros presidentes que hoy terminan su encargo, como ya se dijo, es un modelo nuevo, un modelo a raíz de la reforma constitucional de 2014.

Afortunadamente tuve ya la oportunidad de hacerlo con la mayoría de ellos y ellas quienes terminan sus funciones el día de hoy, les comentaba también que participé justo en este proceso y que en ese momento no había reglas, no había como claridad y claramente además se aprobaron las leyes en la materia, si bien recuerdo en el mes de mayo el Instituto Nacional Electoral tuvo muy poco tiempo para implementar muchas reformas constitucionales y legales, y entre ellas el reto importante de hacer estos nombramientos sin que existiera ningún procedimiento para hacerlo.

Así que reconozco el trabajo serio y profesional que han hecho las y los presidentes de estos 17 organismos públicos locales que hoy terminan su encargo y, por supuesto, gracias por fortalecer la democracia en nuestro país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra ahora el ciudadano Fernando Chevalier, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable, Consejero Presidente.

Con su permiso, señoras y señores consejeros, amigos de los diferentes partidos políticos acá representados.

Por supuesto que es imposible que me abstraiga a la congratulación que hacen los antecesores de la palabra, con todos estos funcionarios electorales que se desempeñaron en los diferentes organismos públicos locales electorales que hoy fenece su responsabilidad, alta responsabilidad que ejercieron en sus diferentes entidades federativas.

Es digno de reconocerse, creo que siempre es criticable, en esta ocasión para bien, la función que realizaron todos ellos en los diferentes estados.

Me sumo al buen comentario de las consejeras y de mis antecesores.

Asimismo, este proyecto de acuerdo que refiere las formas de evaluar las designaciones futuras, creo que apela a un buen principio de transparencia que también es digno de hacerse valer y que los futuros funcionarios, también tengan un desempeño ejemplar que sería lo óptimo.

Es digno reconocer en estos momentos, que toda esta designación y el proceso que realizan los diferentes consejeros en la comisión respectiva, para asignar las nuevas responsabilidades de los que tendrán que asumirlas, también han sido valiosas por la crítica que hacen todos ellos.

Y quiero, con gran respeto, hacer referencia que esta coordinación y esta ejemplar defensa de este enorme organismo electoral mexicano que a todos nos tiene tranquilos por los resultados que se han advertido, ha sido coordinado por el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, a quien de manera respetuosa reconozco la dirección, la presidencia, la coordinación que ha ejercido y el imperio adecuado de prudencia en sus elocuentes comentarios. Y con todos los consejeros, como con los representantes de los partidos y, en particular, con Fuerza por México quien tengo la fortuna en esta ocasión de representar.

De tal manera que enhorabuena, es digno de aplaudir lo que debe ser aplaudible y de reconocerlo. En esta ocasión por mi parte y a nombre de Fuerza por México lo hago con gran respeto y afecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, aprovecho este punto de acuerdo, primero para agradecer a la consejera electoral Dania Paola Ravel, para seguir impulsando este procedimiento en la coordinación que lleva la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; pero, sobre todo, para despedir con algunas palabras a las consejeras y los consejeros

presidentes que hoy concluyen su encargo por el desempeño profesional, por todo el trabajo que realizaron durante estos años que fueron designados en esos cargos y por contribuir al proceso y a la recreación de la democracia en cada uno de sus estados, pese a las condiciones difíciles que se han enfrentado en cada uno de estos estados y los temas que tuvieron que enfrentar.

Creo que es importante decirles que su profesionalismo, su dedicación, su disciplina rindió frutos. Tan es así que seguimos consolidando el modelo democrático que no es sencillo, es muy complejo por cierto desde la constitución en un modelo híbrido, pero que afortunadamente con la apertura, con el diálogo, con la disposición que tuvimos de encontrarnos como colegas en estos trabajos que nos han sido encomendados y en esta función tan relevantes, hoy pueden dar muy buenas cuentas del desempeño del cargo que les fue encomendado.

Gracias, éxito. Segura estoy que este profesionalismo que les caracteriza será una bandera también para que en su desempeño profesional en el ámbito que lo vayan a realizar de aquí en adelante, les va a augurar mucho éxito por las experiencias que se han adquirido en el ejercicio de este encargo.

Gracias también por todo ese refrendo del trabajo institucional para hacer efectiva esta rectoría que le ha sido encomendada al Instituto Nacional Electoral en esta función electoral tan importante.

Y gracias por todo su empeño y por la dedicación al coordinar a sus áreas y siempre ponerlas a trabajar en conjunto con la institución.

Como siempre, seguimos siendo una en diferentes competencias, las autoridades electorales dispuestas para servir a la ciudadanía. ¡Éxito!

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero sumarme, por un lado, a respaldar el proyecto que se nos presenta para mejorar, como se ha estado haciendo a lo largo de varios años, los procedimientos de selección y evaluación en aras siempre de encontrar los mejores criterios para seleccionar a las personas, hombres y mujeres más idóneos para cumplir una delicada función electoral en este sistema nacional que al Instituto Nacional Electoral le toca encabezar.

Y, por supuesto, me sumo también a la despedida afectuosa con reconocimiento y gratitud a las presidentas y los presidentes que concluyen su encargo, en estos años que

han fungido con este cargo han demostrado imparcialidad, profesionalismo, independencia y entrega; cualquiera que conozca el trabajo electoral sabe que este, no solo es fácil, sino es muy exigente, requiere de temple, requiere de capacidad, conocimiento, dominio de la materia, pero muchas cualidades personales que hacen posible que un organismo democrático creado para conducir procesos fundamentales de la democracia pueda cumplir con su cometido.

El trabajo colegiado, que es uno de los elementos esenciales del diseño institucional del sistema electoral, sabemos que no es fácil, requiere de liderazgo, prudencia, entrega, mucho diálogo y saber conciliar diferencias y defender las posiciones propias con razones y con respeto.

Estos años permiten afirmar que el modelo instaurado en 2014 ha dado buenos resultados, nada es perfecto, pero si podemos estar hablando con esta serenidad y satisfacción, creo que es precisamente porque los hechos hablan por sí mismos.

Respecto a las presidentas y los presidentes que concluyen su encargo, me atrevo a reiterar lo que han dicho mis compañeros, pueden irse con la frente en alto y con un reconocimiento bien merecido.

Merecen también reconocimiento las consejeras y los consejeros que nos han acompañado en distintos periodos en este tiempo del encargo de estas presidencias, porque el trabajo colegiado obviamente requiere del concurso de muchas personas.

Reitero entonces el reconocimiento y la gratitud que merecen estas presidentas, estos presidentes, y queda solo desearles mucho éxito profesional y personal en la nueva etapa de su vida que comienzan hoy.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente sumarme al agradecimiento a quienes hoy culminan con esta gran labor que realizaron durante siete años a presidentas y presidentes de los organismos públicos locales electorales quienes, sin duda alguna se prepararon durante muchos años a través de su vida académica para poder llevar a cabo un buen desempeño en sus funciones y que, sin duda alguna contribuyeron en demasía a la democracia en las entidades y, por ende, a nuestra nación.

Desearles el mayor de los éxitos en las nuevas rutas de emprendimiento profesional que lleven a cabo en el futuro y que ojalá sigan sirviendo desde los espacios que determinen

o que se les presenten las oportunidades de esta gran contribución a través de sus conocimientos a la vida democrática y profesional y a nuestro país.

Asimismo, también festejar que cada vez más se vayan mejorando todos los criterios para la selección de quienes habrán de representar a la autoridad electoral en los diferentes organismos públicos locales electorales en los próximos procesos de selección de integrantes de estos Consejos Locales, de estos institutos electorales de las entidades federativas.

Enhorabuena, que tengan éxito quienes hoy terminan con esta loable labor.

Es cuanto, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos, a todas.

Tengo también además decir que acompañaré el acuerdo dado que también así lo hice en la comisión, quisiera también unirme a este reconocimiento y agradecimiento a todos los presidentes y presidentas de organismos públicos locales electorales que terminan que han sido ya señalados.

Lo he hecho también directamente con ellos, con ellas, tuve el gusto de formar parte de esa primera generación del 2014 en los nombramientos, así que conozco de cerca el trabajo de buena parte de ellos, pues, por los trabajos de coordinación en distintos temas, reuniones que a lo largo de todos estos años se realizaron y me consta el trabajo profesional de todos ellos y de todas ellas.

Y, efectivamente, se cierra en este momento un primer ciclo importantísimo de la Reforma Electoral que creo que nos da muchos elementos para el balance y, por lo tanto, también muchos elementos para seguir enriqueciendo este proceso que creo que es, precisamente, lo que este acuerdo que es puesto a nuestra consideración realiza.

A través de la experiencia no solamente de ese proceso sino de todos los demás que se han realizado ir colocando, mejorando criterios, poner mayor claridad respecto de este delicado proceso de selección de consejeros y consejeras, y particularmente, de presidencias de los organismos públicos locales electorales, mi reconocimiento, mi agradecimiento y felicitación, así como deseos de éxito en sus próximas labores profesionales y personales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021, en los Municipios de Nextlalpan, en el Estado de México; Uayma, en Yucatán, y de General Zuazua, Nuevo León.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solicito poder intervenir en obvio para manifestar que estoy a favor de este documento. Y más bien para mencionar que envié una propuesta de engrose, es algo que no cambia el sentido del proyecto, solo para efectos de transparencia mencionar que está presentada esta propuesta de engrose.

Y que es en el sentido de qué sucede cuando un municipio en su geografía electoral corresponde a dos Distritos federales de nosotros, del Instituto Nacional Electoral. Porque hay que recordar que se deben instalar esos Consejos Distritales.

Entonces, ya hay precedente sobre ello y ya hay reglas para resolver esas situaciones y es precisamente lo que se está mencionando aquí, porque sí se actualiza ese supuesto y la forma de proceder. Pero, reitero, no se cambia el sentido de nada.

Y, por otra parte, con el permiso obviamente de las y los integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Electorales, porque son temas provenientes de allá solo mencionar que vi que se circuló una errata de la Unidad Técnica, la cual comparto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, así como la fe de erratas circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido dicho informe.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de criterios y reglas operativas para la distritación nacional 2021-2023.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

La democracia se rige sobre un conjunto de principios irrenunciables como la igualdad en el derecho al voto de cada ciudadano y en el derecho a la representación de los

habitantes de un cuerpo político, en este caso al pertenecer a la nación y a una entidad federativa.

La distritación, que es un ejercicio eminentemente técnico, tiene entonces un enorme propósito político, asegurar que con independencia de donde se resida dentro del país cada persona tenga el mismo derecho a la representación en los cuerpos legislativos que contempla la Constitución General y las constituciones locales.

El artículo 53 de la Carta Magna ordena que después de cada censo poblacional se haga una nueva distritación atendiendo precisamente a un principio de igualdad en la conformación de los Distritos electorales uninominales, así se evita que el derecho a la representación se afecte por la dinámica demográfica, de lo que se trata es de adaptar la geografía electoral a la población.

Siendo así en promedio cada tres elecciones federales se debe hacer una nueva distritación, la actual con base en los datos del censo de 2020, permitirá una representación pareja a los habitantes en el territorio nacional para las elecciones federales de 2024, 2027 y 2030. Después para 2033 deberá estar lista otra distritación.

También la distritación a nivel local permitirá la igualdad de la representación al interior de las entidades federativas.

La regla constitucional es que cada Distrito ha de tener un número equivalente de personas y cada entidad federativa tendrá tantos Distritos y, en consecuencia, tantos diputados federales de mayoría relativa, como lo determine el volumen de su población con relación al total de habitantes del país, eso sí como ordena la Constitución ninguna entidad podrá tener menos de dos Distritos.

Así fue que hace un mes el 27 de agosto se aprobó el acuerdo de este Consejo General, sin una sola objeción, para saber cuántos Distritos corresponden a cada entidad. La operación fue sencilla, se toma el total de la población, esto es 126 millones 14 mil 24 personas de acuerdo con el censo de 2020 y se divide entre 300, número de los Distritos uninominales, lo que da 420 mil 47. Luego la población de cada entidad se divide entre esta cifra y se obtienen los Distritos que corresponden a cada estado. Es una operación diáfana a partir de datos públicos que no proporciona el Instituto Nacional Electoral ni el gobierno ni los partidos, sino un organismo especializado, profesional y autónomo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Además, en agosto se aprobaron los criterios para la distritación 2021-2023 a saber:

Uno, equilibrio poblacional federal.

Dos, equilibrio población local.

Tres, procurar Distritos integrados con municipios de población indígena o afroamericana.

Cuatro, respetar la integridad municipal.

Cinco, compacidad en el trazo de los Distritos.

Seis, optimizar tiempos de traslado.

Siete, dar continuidad geográfica de los Distritos evitando la creación de islotes y,

Ocho, poder atender factores socioeconómicos o accidentes geográficos.

Estos criterios están firmes porque todas las fuerzas políticas coincidieron con ello y nadie los impugnó.

A partir de lo anterior hoy damos un nuevo paso que consiste en definir los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de los criterios de distritación 2021-2023 o, en otras palabras, avanzamos con los insumos para nutrir el ejercicio de trazo de la geografía electoral.

Se trata de tres elementos clave; en primer lugar, las estadísticas censales, escala geoelectoral que contienen los datos del Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía traducidos al mapa de las secciones electorales del Instituto Nacional Electoral, es decir, es el censo pero no visto en agregado sino distribuido a mi nivel micro para hilar fino y definir con precisión los límites de cada Distrito respetando el principio de equilibrio poblacional, entre ellos, son datos duros, robustos, precisos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a quien reconocemos y agradecemos su profesional e imparcial trabajo una vez más.

En segundo lugar, tenemos el insumo que se refiere a los datos de la población indígena y afroamericana que proporcionó el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el INPI, con base en las cifras del censo que levantó el INEGI.

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas nos dice que la población indígena en el país asciende a 23 millones 27 mil 234 personas, es decir, representan el 18.2 por ciento del total nacional.

En algunas reuniones de trabajo se han escuchado voces que se pregunta por la consistencia de esta cifra, en 2010 el censo arrojó 15.7 millones de indígenas y ahora hay 23 millones, 7 millones más, pero las razones y cifras del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía son claras y no dejan lugar a dudas.

La población indígena es la que se reconoce asimismo como tal, es decir, a la autoadscrita, no solo a la que habla una lengua indígena, sino de todas las personas que se identifican como parte de un pueblo, una comunidad, una cultura indígena lo que es acorde con los tratados internacionales para saber cuál es la población indígena.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía levantó el censo en 2 mil 469 municipios del país; en 2 mil 192 municipios se tuvo información de suficiente calidad estadística para identificar como auto adscritos indígenas a 22 millones 910 mil personas, solo en 277 municipios pequeños la muestra de recabación de información fue insuficiente y se tomó, entonces, a la población habitante en hogares con jefatura, con habla de lengua indígena.

Se trata solo de 117 mil 183 indígenas que se suman a los 22.9 millones que dan, entonces, el total de los 23 millones.

Además, la población afroamericana alcanza 1 millón 423 mil 791 habitantes, con lo que en total tenemos entre población indígena y afroamericana, un total de 24 millones 451 mil 25 habitantes.

Este dato es fundamental para avanzar en el Criterio 3 que procura conformar Distritos con, al menos, 40 por ciento de población indígena y afroamericana.

El tercer insumo, se refiere a los tiempos de traslado que con base en la información también de los mapas de carreteras, permite sumar los tiempos de traslado para incluir este dato en el modelo matemático y optar por el que menos tiempo de traslado implique para favorecer mayor agilidad en las tareas electorales.

Ese es el proyecto que está a nuestra consideración, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir en este punto.

Una de las atribuciones constitucionales del Instituto Nacional Electoral, es la definición de la geografía electoral del país, así como la responsabilidad de elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral a través del diseño y determinación de los Distritos electorales y la división del territorio nacional en secciones electorales.

Este marco geográfico electoral, constituye un elemento dinámico de actualización constante como consecuencia de la integración de nuevos asentamientos humanos, la creación de nuevos municipios, la modificación de límites territoriales y el decremento o incremento del número de ciudadanas y ciudadanos en las secciones electorales.

Tal como se establece en el proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, contar con un marco geográfico electoral actualizado, permite al Instituto Nacional Electoral garantizar la correcta asignación de cada ciudadana y ciudadano a la sección electoral que corresponda a su domicilio, considerando en todo momento el crecimiento natural de la población y sus tendencias migratorias.

Dicho de otra manera, es obligación del Instituto Nacional Electoral asegurar que el voto de las ciudadanas y los ciudadanos cuente con el mismo y con el mismo valor, lo cual se

logra con la debida distribución poblacional a través de la geografía electoral y la definición, en consecuencia, de los Distritos electorales.

En este marco, el Instituto Nacional Electoral ha comenzado ya los trabajos, como se sabe, para la nueva Distritación. Una vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, ha terminado de procesar y ha informado oficialmente los resultados del censo general de población y vivienda levantado en 2020.

Ante algunas voces que han cuestionado este proceso iniciado por el Instituto Nacional Electoral, asegurando que existe mala fe o intencionalidad política, es necesario invitar a releer el artículo 53 de la Constitución, que a la letra dice: “la demarcación territorial de los 300 Distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del país entre los Distritos señalados. La distribución de los Distritos electorales uninominales entre las entidades federativas, se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor a dos diputados o dos diputadas de mayoría, es decir, contar con dos Distritos”.

Esto quiere decir que no hay nada extraño en un proceso evidentemente técnico, ordenado por la Constitución, normado por las leyes electorales y los acuerdos aprobados previamente por este Consejo General, todos ellos por cierto válidos y definitivos y que, además, se ha iniciado y se llevará a cabo siguiendo los principios de objetividad, legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y certeza, como ha ocurrido en las distritaciones anteriores.

Nada más simple como lo ha venido explicando el Instituto Nacional Electoral desde hace ya varios días y lo acaba de hacer el consejero electoral Ciro Murayama en su intervención, que dividir la nueva cifra de población total del país derivada del censo 2020, esto es, 126 millones 14 mil 24 personas entre los 300 Distritos electorales uninominales fijados por la Constitución, para poder determinar así la media nacional a partir de la cual se determinará el número de Distritos que corresponden a cada entidad, esto es 420 mil, 46.75 personas, operaciones matemáticas, ninguna intencionalidad política.

Derivado de los incrementos y decrementos diferenciados de la población en las 32 entidades del país, en 12 de ellas se podrían experimentar cambios respecto al número de Distritos que tenían anteriormente, es decir, con base en la Centro General de Población de 2010, así Baja California, Coahuila, Puebla, Querétaro, Yucatán, podrían sumar un Distrito más a los que tenían anteriormente, mientras que Guerrero, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz podrían tener un Distrito menos.

Por otra parte, Nuevo León sumaría dos Distritos y la Ciudad de México se le restarían dos.

Este hecho, por cierto, ha provocado un debate intenso en la opinión pública, y me gustaría traducirlo en términos matemáticos, para eludir cualquier reflexión de tipo

político, como se pretende, simple y sencillamente reducirnos a criterios científicos, y hasta que no se demuestre lo contrario, uno más uno es igual a dos.

La Ciudad de México tiene de acuerdo con el censo de 2020 una población de nueve millones 209 mil 444 personas. Si aplicamos el factor de distribución, el acabo de mencionar, 420 mil, 46.75, resulta que la Ciudad de México le deben corresponder en principio 21.926 Distritos, pero como un Distrito no se puede partir se aplica el redondeo o bien la asignación de partes enteras y restos mayores, esto significa 22.

Y Nuevo León, me refiero solamente a los dos casos que he mencionado, tiene una población de acuerdo con el censo de 5 millones 784 mil 482, si hacemos la división correspondiente esto significa 13.771, lo cual en redondeo significa 14 Distritos electorales.

Ciencia, números, nada más, ni nada menos.

Esto no es un procedimiento al azar o de una decisión caprichosa, sino de un procedimiento técnico que, por cierto, habrá de concluir hasta 2022. En este proyecto de acuerdo se proponen tres herramientas o bases de datos que proporcionarán la información que habrá de alimentar el modelo matemático previamente aprobado y cuyos resultados serán evaluados de conformidad con los criterios y reglas operativas para definir el trazo de cada uno de los 300 Distritos federales y los 667 Distritos locales.

En tiempos en los que se cuestiona, se adjetiva y hasta se busca criminalizar a la ciencia y a los científicos, es muy importante revindicar la experiencia profesional y técnica acumulada por organismos constitucionales autónomos, como son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto Nacional Electoral, en el caso de este, en particular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, experiencia que resulta clave para el desarrollo de insumos y procedimientos que requieren un trabajo multidisciplinario y de una alta especialización.

Y, por cierto, vale la pena decir algo, pocos procesos en el Instituto Nacional Electoral, aunque todos son públicos, pocos procesos son tan escrutados y vigilados por los partidos políticos que tienen asiento en la Comisión Nacional de Vigilancia, como el de la distritación. Así que no hay ni ciencias ocultas ni intencionalidades políticas ni nada oscuro, todo es claro, cierto, transparente, científicamente comprobable y las decisiones se toman a la luz de todos y todas.

En más de 30 años el Instituto Nacional Electoral ha desarrollado una sólida metodología basada en la experiencia adquirida en los ejercicios de redistribución previos, en donde la técnica y la concertación política se conjuntan dentro del marco legal vigente para lograr una actualización cartográfica objetivadora y generadora de certeza a todos los actores políticos y a la ciudadanía en general.

Bajo este principio constitucional, la certeza, que es la base de la confianza en nuestros procesos electorales, el Instituto Nacional Electoral continúa con los trabajos para la

nueva distritación reiterando su disposición a cumplir puntualmente con el principio de transparencia con la rendición de cuentas, con el diálogo permanente y la retroalimentación con todas las fuerzas políticas, reiterando su disposición, insisto, para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda dar seguimiento con absoluta claridad a todo este proceso que será como han sido los anteriores, absolutamente verificable y reproducible por toda aquella persona de buena fe que esté dispuesta a construir con certeza y con base en las reglas que nos rigen los procedimientos de recreación de nuestra democracia.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el presente punto queda cada vez más evidenciado la arbitrariedad con la que se ha conducido este Instituto, al tratar de llevar a cabo mediante triquiñuelas la continuación del proceso de redistribución.

A sabiendas de que es un acto viciado por su ilegalidad a todas luces deja en indefensión a la ciudadanía, a los pueblos, a los barrios y comunidades indígenas y originarias.

Afirmo lo anterior, ya que, desde el origen de este indebido ejercicio, esto es, la aprobación de los criterios y reglas operativas para la distritación, el Instituto Nacional Electoral dejó de cumplir con las exigencias constitucionales y legales de la debida fundamentación y motivación como a continuación explico.

Si un legislador decide en el proceso electoral subsecuente hacer uso de su derecho de reelección o la figura de la elección consecutiva, en el distrito que fue electo, pero este desaparece por dicho acto administrativo electoral, esta cuestión no fue prevista por el acuerdo de referencia, el acuerdo sobre los criterios de redistribución.

Esto hará imposible el ejercicio concebido en el artículo 59 constitucional, tal es el caso de los distritos que le fueron quitados por esta institución o prevé quitarle esta institución a la Ciudad de México, al Estado de México, a Veracruz, a Guerrero, Michoacán y Tamaulipas, en detrimento de la representación de estas entidades federativas en el Congreso de la Unión, en particular, en la Cámara de las Diputaciones Federales.

Lo anterior también trastoca el derecho político-electoral de los ciudadanos al no permitirles ejercer su derecho de voto de manera libre y democrática a favor del representante con el que se ha creado un vínculo político-social.

Esto se encontraría limitado al tener que decantarse por otra opción que no es la que ya había electo en forma previa y que no sea necesariamente identificada con esa candidatura.

Asimismo, cabe recordar que este proceso de redistribución, contrario a lo establecido por la jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las jurisprudencias 52/13 y 35/2015, en relación con la temporalidad para que el Instituto Nacional Electoral pueda iniciar las actividades relacionadas con la redistribución o su modificación, tal ejercicio debe realizarse entre dos procesos electorales ordinarios, ya que implica un alto grado de dificultad técnica, aunado a que dicha actividad supone una gran relevancia para la ciudadanía y el funcionamiento de la democracia representativa nacional.

Entonces, si el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los criterios, reglas sobre la redistribución en fecha 27 de agosto de 2021, como aquí ya se comentó, es un hecho notorio que aún no concluía el proceso electoral federal 2020-2021.

El 28 de agosto la Sala Superior resolvió la última controversia, por lo que, la actualización de la distribución que se llevó a cabo, por parte de la autoridad administrativa electoral, en fecha 27 de agosto, es contraria a derecho al realizarse fuera de los plazos previstos para ello.

Esto tiene sentido, porque la redistribución es una serie de actos complejos que tienen impacto en la representación nacional. Y mientras los actores políticos, los partidos políticos estamos pendientes de los resultados de la jornada electoral, pendientes de la resolución de las impugnaciones e inclusive la ciudadanía también está pendiente de esta etapa electoral, no puede estar atendiendo un tema tan técnico, tan trascendental como la redistribución.

Ante esto, esta institución, el Instituto Nacional Electoral lo que hizo fue un alboroto. No esperó a que terminara el proceso electoral federal para sacar el acuerdo de los criterios que le quitan dos distritos a la Ciudad de México y uno más a cinco entidades federativas adicionales.

Con ello, en detrimento de la representación de esas entidades en la Cámara de las Diputaciones Federales.

Lo anterior, sin que pase desapercibido que, al eliminar dos distritos federales de la Ciudad de México, no se justifican los parámetros para dicha modificación que indudablemente impacta en la esfera los derechos político-electorales de los pueblos y barrios originarios de la capital del país y de otros estados, con distritos también de pueblos originarios como lo son Guerrero y Michoacán.

Máxime que la autoridad administrativa electoral no ha llevado a cabo el proceso de consulta previa, libre e informada de los pueblos, barrios y comunidades originarias, así como las afromexicanas, disfrazando ese derecho humano que tienen los grupos en situación de especial cuidado con un fallido protocolo que también ya ha sido impugnado por la ciudadanía y los propios pueblos.

Por lo que, además de que no existe motivación alguna para realizar una nueva distribución de los distritos electorales en lo respectivo a los pueblos y comunidades originarias, resulta incongruente que, a partir del establecimiento de estos aspectos metodológicos y técnicos operativos, se continúe o se intente continuar con el proceso de redistribución cuando este vicio de origen impediría seguir avanzando en el mismo.

Concluiría, Consejero Presidente, diciendo hagan las cosas bien, dice aquí el consejero electoral Ciro Murayama que esto es la aplicación de una fórmula, que se trata de datos que establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Díganlo en el acuerdo, el acuerdo no establece ni desdobra esa fórmula o cómo se llega a partir de lo que dice la Constitución Política a quitarle dos distritos a la Ciudad de México, por ejemplo. Eso no lo dice.

Aquí se ha dicho una y otra vez, en otras ocasiones, que la autoridad está obligada a fundar y motivar cada acto. Vean su acuerdo, a ver si es verdad que se explica todo lo que ustedes dijeron aquí, si está establecido de manera fiel en ese acuerdo.

Claro que hay intencionalidad política, se está restando representación a entidades federativas que tienen una relevancia muy importante en el país, sin justificar esa acción como están obligados, como está obligado este Consejo General.

Por eso desde Morena apoyamos a los pueblos y a las comunidades indígenas y a la ciudadanía residente en esas entidades federativas para tirar ese acuerdo y se vuelva a iniciar ese proceso de redistribución y se haga de manera adecuada, que todos estemos involucrados y que participemos de las decisiones de la redistribución nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Representante, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Adelante, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Usted estaba sentado en esa silla el 27 de agosto y no dijo nada, ahí es cuando se discutió y se aprobó el criterio donde está la fórmula que quiere ver hoy, hace un mes tenía que haber leído, no lo hizo, ¿por qué no intervino si había todos los vicios que ahora señala y por qué su partido no lo impugnó?

No me diga que lo están haciendo las comunidades y que usted las representa, porque usted representa a su partido, no a los indígenas, ¿por qué no hizo en el momento procesal oportuno?

Segundo, ¿pide usted que invalidemos el artículo 53 y que pongamos el derecho a la reelección por encima del derecho a la representación de la población?

Tercero, ¿por qué no en la ley que llevan años sin promulgar de reelección se precisa qué va a pasar en esos casos?

Y dice usted que el Instituto Nacional Electoral le quita dos distritos a la Ciudad de México, es la población, ¿tiene usted otro censo?

Gracias por su respuesta.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero le informaría al consejero electoral Ciro Murayama que la representación de Morena es la presentación del pueblo en esta institución.

Con mucho gusto nosotros apoyamos a los pueblos y las comunidades indígenas para hacer valer sus derechos político-electorales que fueron atropellados por esta institución. Y no necesitamos venir aquí a decirlo, pero así es, somos la representación del pueblo en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejero Presidente.

Y segunda situación, es parte de lo mismo, la jurisprudencia es clara, no se puede hacer este proceso entre procesos electorales, tiene que concluir para iniciar, porque esa es la razón, estamos pendientes de los resultados, terminemos una etapa y vamos a la redistribución, consejero electoral Ciro Murayama, es nuestro derecho, además, asistir a los pueblos y las comunidades indígenas y plantear la estrategia jurídica que nosotros consideramos pertinente.

El C. Presidente: Se acabó el tiempo, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Gracias por su intervención y su respuesta.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

El proceso de distritación o de actualización de las demarcaciones distritales en todo el país como también en cada estado, es un proceso eminentemente técnico.

Como ya se ha explicado, se sujeta a criterios objetivos, verificables, transparentes y estos criterios se traducen en reglas precisas verificables y también replicables que es una de las cualidades que deben tener los métodos científicos, es decir, bajo ciertas condiciones, bajo ciertas reglas y procedimientos lo que una persona pueda encontrar como resultado lo puede encontrar otra si se apega en condiciones semejantes si se apega a los métodos establecidos.

Todas estas cualidades las tiene este procedimiento, este proceso que no empieza hoy, hoy se están proponiendo a aprobación algunos criterios para continuar una etapa posterior o intermedia del proceso de distritación.

Por ello, por el carácter eminentemente técnico de este proceso me sorprenden algunas de las objeciones que se le están haciendo y más aún, me sorprenden los argumentos que acompañan a estas objeciones porque se trata de argumentos no técnicos cuando deberían serlo si se refieren a la misma materia.

¿Cuántos distritos corresponden por entidad?, ya fue explicado, es algo muy simple, el total de la población nacional conforme al último censo se divide entre 300.

¿Por qué entre 300?, porque la Constitución Política establece que las diputaciones de mayoría relativa se eligen en 300 distritos no en otra cantidad, no en menos, no en más, en 300 y esto nos da un cociente y como es lógico los cocientes no siempre salen exactos por entidad, se aplica el criterio de resto mayor con una variante para los estados con población menor, que es, que estos no pueden tener menos de dos distritos.

De tal manera que se cuenta con criterios y reglas muy simples, no es nada del otro mundo, se está aplicando aritmética elemental. En esta etapa de terminar cuántos distritos le corresponderán a cada entidad federativa no se está aplicando ningún modelo matemático muy complejo. No, aritmética elemental que se aprende desde los primeros años de la primaria, sumar en este caso, sumar y dividir, no hay mucho más qué hacer, para producir el equilibrio poblacional que es uno de los criterios básicos de la distritación que tiene que cumplir con el principio de igualdad de la representación política de la ciudadanía.

¿Por qué varían algunos estados en su número de distritos que les han de corresponder?, porque la población cambia y de un censo al otro, la población cambia.

En general la población crece, pero no crece de manera homogénea, es obvio, crece el número de habitantes, pero no todas las entidades lo hacen al mismo ritmo, hay entidades federativas que crecen más rápidamente que otras.

Y esta diferencia de tasa de crecimiento en una década, que son bastantes años, puede traducirse en un cambio significativo en la proporción que a la entidad de cada estado representa respecto a la población nacional.

Por lo tanto, insisto, es aritmética elemental, sumar y dividir. Esto no solo es transparente, es muy elemental.

No se quitan distritos y menos el Instituto Nacional Electoral le está quitando distritos a nadie y mucho menos derechos, más bien la población crece más o crece menos en las distintas entidades federativas, y por lo tanto la población de cada estado cambia en términos relativos, cambia y eso les hace cambiar.

Ya se mencionaron algunos estados cuyo crecimiento poblacional es bastante más alto que el promedio de crecimiento poblacional nacional, hay que mencionar Nuevo León.

Y se pueden mencionar estados en los que el crecimiento poblacional respecto al promedio nacional es mucho más bajo, hay que mencionar, por ejemplo, a la Ciudad de México y el estado de Guerrero.

Y están los otros, pero simplemente es, crecen más o crecen menos y, por lo tanto, su peso relativo en la población nacional aumenta o disminuye.

En esto, por favor, no hay nada misterioso, no hay nada truculento, se trata de un proceso que se hace conforme al mandato constitucional y las disposiciones legales, es un proceso objetivo, transparente y verificable.

Por lo tanto, no hay misterio, no hay sesgo de ningún tipo, la verdad es que no hay materia para disputa electoral.

Esto por lo que se refiere a la asignación de, a la determinación del número de distritos que le corresponderán a cada entidad federativa.

Lo que sigue que ya será la conformación de cada distrito dentro de cada estado, responde a procedimientos específicos y, bueno, igual se van a seguir criterios, reglas, métodos científicos, objetivos transparentes verificables.

Y respecto a los pueblos indígenas, tal como lo ordena la Constitución Política y la ley, se determinarán después de que se hagan consultas previas, libres e informadas precisamente a tales pueblos. Pero no estamos todavía en esa etapa, hoy se están estableciendo los criterios que se van a aplicar para cumplir ese y otros criterios de la redistribución.

De tal manera que francamente no veo la materia de disputa, técnica no la hay en absoluta. Política, ojalá que haya buenas razones objetivas para que sea digno de discutirse más.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

El consejero electoral Ciro Murayama no miente, pero exagera, como diría el clásico.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, afirma el consejero electoral Ciro Murayama el proceso de redistribución es un proceso que recurre a la ciencia, ¡hombre! es verdad, pero definir el número de distritos que tocan a cada entidad recurre fundamentalmente a una secuencia de tres operaciones, conocida como regla de tres, y que, si bien no le puedo quitar su carácter científico, yo me referiría a ella fundamentalmente como aritmética básica.

En ese sentido, a ver, hay un problema en relación con la proporcionalidad en la elección de las diputaciones federales, toda mi vida política, que inició a los 15 años, la proporcionalidad ha sido quizá mi más grande preocupación política. En mis tiempos de militante perredista, en los años 90 trabajé muy cerca del Consejo Estatal de Quintana Roo, elevamos dos acciones de inconstitucionalidad a la Suprema Corte, una de ellas en relación con el principio de representación proporcional, que la Suprema Corte nos concedió y elaboró cinco tesis en relación con cómo debería de estructurarse la representación proporcional en los estados, tesis que siguen vigentes, por cierto.

Y en el otro la corte no nos lo concedió diciendo que lo que pedíamos ya estaba en la ley, hace un fallo donde explica cómo. Y en ese segundo caso lo que nosotros tratábamos era justamente de la distritación, porque en aquellos años en el estado de Quintana Roo había la noción, como en otros estados con un número reducido de municipios de que a cada municipio le tenía que corresponder un diputado, con lo cual los municipios mayores pagaban un enorme costo de votos por la misma representación que municipios muy pequeños, pensemos en el caso de la ciudad de Cancún contra Isla Mujeres.

El tema es que la Suprema Corte nos dijo que la proporcionalidad en los distritos uninominales ahí estaba, esto se ha venido reforzando con el tiempo.

El día de hoy el mandato constitucional y legal obliga al establecimiento de distritos que en tanto las dificultades concretas lo permitan, le den el mismo peso del voto a las mujeres y hombres que vivan en cualquier de ellos, hay dificultades concretas que lo impiden, porque la población no se reparte entre los estados en fracciones de 300 y, desde luego, no crece en la misma medida en uno u otro estado.

Y para tal fin, la Constitución Política ordena procesos regulares de redistribución adecuando la distritación al censo de cada 10 años para optimizar la proporcionalidad en la elección de diputadas y diputados de mayoría relativa.

En ese sentido, en principio cada curul uninominal se elegiría por cada 0.333 por ciento de población nacional, que para efectos del censo del 2020 vienen a ser algo así como 420 mil habitantes.

Es el caso que en 2010 la población de la Ciudad de México representaba el 7.9 por ciento de la población del país.

Le correspondían aplicando la regla de tres, que sí es científica, le correspondían 23.7 distritos en el proceso de ajustes y reajustes esto se elevó a 24 distritos.

En cambio, en 2020 la población de la Ciudad de México representa el 7.3 por ciento de la población nacional, lo cual significaría 21.9 distritos, que se elevaron a 22.

Ciertamente, las operaciones concretas son un poquito más complejas que la simple aplicación de la regla de tres, pero no la desmienten, es decir, si aplicamos la regla de tres el número que obtengamos no nos va a decir una mentira, especialmente con los enteros, es decir, algunos estados pueden perder la fracción de distrito que en regla de tres le tocaría, pero en ningún caso perderían un entero.

Esto significa en términos del derecho de los votantes, me quejo siempre y hoy no es la excepción de que en este Consejo General una parte excesiva de la discusión se centra en el derecho de quienes aspiran a cargos de elección y solo una parte menor a los derechos de los millones que ejercen su derecho al voto.

Pretender el día de hoy postergar el proceso de redistribución es pedir en ese mismo acto del peso del voto de algunas mujeres y hombres de este país pese más que el del otro.

Esto no tiene sentido democrático, pero tampoco tiene sentido constitucional.

Lo único que legítimamente se puede reclamar, es que la distritación con la que se vota realmente, le dé tanto como sea posible la misma capacidad electiva a cualquier mujer u hombre, independientemente de qué punto del territorio nacional voten.

Nadie puede decir que a la Ciudad de México, y yo soy votante de la Ciudad de México, le correspondan más de 22 distritos en función de su población. Si tal fuera, yo sería el primero en defender ese número de distritos y rechazar lo que aquí en su momento se sometió a votación, pero no es así.

Defendamos la igualdad del voto, una persona, un voto. Cualquier otra cosa es proponer una desigualdad en el derecho de elegir y eso se riñe con la Constitución Política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Manuel Fócil, consejero del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Conforme a los comentarios que se han estado vertiendo, estoy a favor de la propuesta que están haciendo como órgano electoral y las diputaciones, efectivamente, deben tener una distribución proporcional al tamaño de población, tal como se explicó. Si no, vamos a tener diputados que representan a más ciudadanos votando con un voto y vamos a tener diputados que van en menos ciudadanos y que también valen un voto, lo cual es desproporcionado, no es democrático y es injusto.

Dividir los 126 millones de habitantes de México entre los 300 distritos electorales es lo más correcto, es lo más justo también. Y nadie se puede creer dueño, ningún partido político de las diputaciones, porque, por cierto, en la Ciudad de México, tanto el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, también ganaron muchos distritos y ganaron municipios o alcaldías.

Así que no puede ser que nada más un partido político se esté quejando, como que lo afecta o como que lo están queriendo perjudicar, cuando hay una participación plural de diferentes partidos que también les puede afectar esta nueva distritación, donde la Ciudad de México pierde dos distritos.

Qué va a pasar con los compañeros que llegaron a una diputación y que si hacen un buen papel buscarán reelegirse, simplemente tendrán que registrarse en el nuevo distrito donde se pasen sus secciones electorales y ahí van a poder participar libremente sin ningún problema.

Esto es con respecto a los que se quieren reelegir.

¿Por qué disminuye la Ciudad de México su participación en diputaciones federales?

Bueno, por la emigración. Para nadie es desconocido que hoy con los terremotos la gente va teniendo temor de vivir en la Ciudad de México y se van a municipios cercanos de Puebla, del Estado de México, etcétera.

Y, además, en la Ciudad de México seguramente el crecimiento poblacional ha estado disminuyendo y en otros estados el crecimiento poblacional aumenta, hay más hijos por familia para que entendamos, así que ya en el paso del tiempo va perdiendo su presencia que tenía el entonces Distrito Federal.

Esto es con respecto a por qué sí es correcta la distritación que se está haciendo actualmente y que, bueno, por ejemplo, favorece a Nuevo León. ¿Por qué favorece a Nuevo León?

Para nadie es desconocido que Nuevo León es un estado pujante, un estado muy industrializado que va creciendo y que atrae la mano de obra de otros estados, hasta de Tabasco se van muchos profesionistas, mucha gente que busca empleo porque en Tabasco no ha habido la posibilidad, a pesar de la refinería y a pesar de lo que se diga, no hay las oportunidades de trabajo como las hay en Nuevo León, por eso se van a

buscar trabajo muchas personas de otros estados, allá se casan y allá se quedan viviendo, van aumentando la población en Nuevo León, por eso Nuevo León está creciendo. Y esto no es ninguna cuestión electoral.

Y por otro lado la cuestión de los pueblos originarios, tampoco nadie es dueño de los pueblos originarios, y si algún partido político le ocupa tanto esto de los pueblos originarios, dejen que ciudadanos de pueblos originarios participen en los distritos para elección, no impongan otro tipo de candidatos para que verdaderamente estén respetando a los pueblos originarios. Y de igual manera en las listas de representación proporcional o pluris dejen participar a ciudadanos de los pueblos originarios para que esté ahí representada su voz.

En conclusión, me parece que es bastante correcta la propuesta que hace el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la nueva distritación y que debemos apoyarla, porque es lo más justo y democrático para nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, senador Juan Manuel Fócil.

Permítanme intervenir en segunda ronda, la verdad es muy interesante la discusión que se está dando aquí, y no deja de ser en muchas ocasiones hasta sorprendente, lo digo con mucha franqueza y con mucho respeto, todos los días se aprende y todos los días se evidencia cómo el lenguaje es una herramienta comunicativa y cuando se habla en dos planos distintos no hay un entendimiento posible.

A mí me gustaría hacer algunas reflexiones remitiéndonos al ABC del lenguaje para ver si logramos superar lo que aquí aparentemente significarían algunas diferencias.

Se ha dicho que la aritmética no es una ciencia, yo no voy a discutir eso, simple y sencillamente voy a referirme a lo que dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que dice que Aritmética: Parte de las matemáticas que estudia los números y las operaciones hechas con ellos.

Y para disipar dudas me fui a ver qué son las matemáticas en esta lógica de tratar de aprender y tratar de ver si logramos consumir puntos de consenso.

Matemática, una de cuyas partes es la aritmética: Ciencia deductiva que estudia las propiedades de los entes abstractos como números, figuras geométricas o símbolos o sus relaciones. O sea, que, si la Constitución Política nos mandata hacer una operación aritmética, nos manda hacer una operación científica, la regla de tres, coincido con el consejero electoral Uuc-kib Espadas, son ciencia, es matemáticas, siempre van a dar lo mismo, uno más uno va a dar lo mismo.

Perdón, dividir entre 420 mil y pico, que es la media divisoria que se resultó producto del censo, es decir, producto de dividir la población total entre 300, siempre va a dar igual,

siempre. Me atrevería a apostar, no me gusta apostar, pero me atrevería apostar con seguridad que siempre va a dar lo mismo.

No creo haya nadie que diga lo contrario, ese es el punto de partida de un acuerdo que es válido y definitivo, porque no fue impugnado por quienes podían hacerlo en su momento, si se les pasó o no se dieron cuenta, esa es otra historia...

Que ahora hay ciudadanos, que hay comunidades indígenas que están impugnando qué bueno, ya resolverá el Tribunal Electoral.

Por cierto, el tema indígena no es un tema de ahora es un tema que va a venir después, este Instituto tiene la obligación de constituir distritos indígenas y de maximizarlos, ya lo hicimos en el pasado y lo vamos a volver a hacer.

Y si el censo que es el punto de partida de toda esta historia dice que hay mayor población es muy probable que hasta haya más distritos indígenas, pero eso lo vamos a ver. Eso vendrá en su momento, no adelantemos tiempos y si podemos tener una discusión en el mismo plano, lo agradecería porque si no este se convierte en un diálogo de sordos.

Y digo hoy, si hay alguien que no le entiende a las matemáticas yo tengo muchos compañeros que decidieron a estudiar derecho, como se decía en términos jocosos en mi época cuando estudiaba en la facultad, porque no querían volver a ver de matemáticas.

Pero eso no significa renegar de las matemáticas no significa que las matemáticas no existan y que no rijan científicamente todo lo que tiene que ver con los números y las operaciones.

Por otro lado, siempre habrá quienes nos pueda auxiliar sino entendemos bien las matemáticas para nos ayuden a comprenderlo y disipar, de veras, esto que no tiene ningún fundamento científico, pero sí mucho fundamento político, es decir, discursos dogmáticos, preconcebidos, con verdades predefinidas y venir a decir aquí, que todo lo que va a hacer responde a intencionalidades políticas. Pues allá cada quien, pero ojalá y podamos encontrar estos puntos de confluencia y de entendimiento, sería bueno.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

A estas alturas del campeonato hace muchos años que tendría yo que saber que la ironía no suele ser el mejor tono para intervenir en sesiones institucionales.

A ver, hombre, no pretendo que la aritmética no sea una ciencia, era una ilustración exagerada para decir que de las grandes complejidades que la ciencia utiliza para resolver diversos problemas, la parte que se necesita para saber cuántos distritos le toca a cada entidad federativa era solo esa pequeñísima partecita elemental que se llama

regla de tres, pero que, bueno, que sí entra dentro del gran aspecto de las ciencias, pero que es mucho más fácil de entender y aprender que la ciencia.

Lo otro es que, efectivamente, la alusión a la ciencia no la hizo el consejero electoral Ciro Murayama sino el Consejero Presidente y no estoy tratando de descalificar la afirmación, simplemente traté de ilustrar que si bien es cierto que para la definición de la configuración exacta de los distritos hacen falta muchísimos conocimientos de distintas ciencias, principalmente de matemáticas no solo a nivel aritmético sino a otros niveles mucho más complejos, también hacen falta conocimientos demográficos, etnográficos, sociológicos y sí, políticos, pero que para saber cuántos distritos le tocan en justicia a una entidad federativa basta con, mencionaba, la Maestra Rosa, multiplicar extremos y dividir entre el centro que se conoce o al revés.

Es todo, simplemente traté de ilustrar que no hay vericuetos dónde perderse ni siquiera vericuetos científicos que no todos podamos conocer más allá de la regla de tres, cuando se decide cuántos Distritos le tocan a cada entidad.

Y, desde luego, el proyecto que además no está a discusión porque se votó la vez pasada, establece con estricto apego a la proporcionalidad y al mandato constitucional de que ningún estado puede tener menos de dos Distritos, establece cuántos Distritos le corresponden en justicia a cada entidad.

Cualquier reclamo que se pudiera hacer contra esa distribución, independientemente de que ya haya pasado el término legal, tendría que basarse en sustanciar que a un estado se le están quitando Distritos en relación con lo que le correspondería en proporcionalidad o a que otro más allá de los más chiquitos en términos poblacionales, a saber en esta elección Colima y Baja Sur, todos los demás estados recibirán lo que les corresponde aplicando sencillamente la regla de tres, donde van a estar los Distritos, cuáles son sus límites, cuáles son las vías de comunicación más propias para ubicare la sede distrital, dónde.

Eso sí que exige mucha más ciencia, vamos.

Lo único que quiero decir es que no hay ninguna posibilidad de argumento político que pueda sobreponerse a la simple regla de tres para decidir cuánto le toca a cada quién.

Y que el único argumento válido, me parece a mí en términos democráticos, sería poder demostrar que lo que se presentó vulnera alterando esa proporcionalidad el derecho al voto de un conjunto de ciudadanas y ciudadanos. No es el caso.

En consecuencia, así como voté a favor el anterior acuerdo, desde luego, haré lo propio en este.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hagan las cosas bien, nada más eso les pedimos.

Nadie me ha podido rebatir aquí que el acuerdo al que nos referimos y que dice a todo el proceso que hoy quieren continuar, fue aprobado fuera del plazo que establece la jurisprudencia, para empezar el Proceso de Redistribución un día antes de que terminara formalmente el proceso electoral federal 2020-2021.

Eso vicia todo el proceso, hagan las cosas bien.

En el acuerdo referido no se funda ni motiva la conclusión a la que llega este Consejo General y, por tanto, es ilegal, así de sencillo, consejeros.

Y sí, sí hay sesgo. Qué bueno que sacaron a colación el tema de la tasa de crecimiento poblacional derivada del censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La entidad federativa que tiene la tasa de crecimiento más alta en términos poblacionales es Quintana Roo, casi el doble de la que tiene Nuevo León.

¿Cuántos Distritos gana Quintana Roo donde nos fue bastante bien en la elección del 6 de junio? Cero Distritos, ya no me dan los datos.

Por eso es importante que se funde y motive, se explique en la resolución por qué llegan a esa conclusión. No hay tal explicación, por eso se va a caer, las comunidades indígenas, la ciudadanía residente de esas entidades van a tirar ese acuerdo y vamos a iniciar de nuevo.

Y cerraría diciéndoles, Consejero Presidente, ustedes disfrazan de ciencia una decisión política para tratar de blindarla, y qué bueno que se refería al tema de la ciencia y la corrupción, es el mismo caso en esa situación, allá como son científicos quieren cubrir la corrupción con esa justificación, porque son científicos no se les puede revisar, porque son científicos no les pueden acusar. No, la ciencia no es corrupción, la ciencia no es ilegalidad tampoco, todo se tiene que explicar, y más esta autoridad está obligada a hacerlo.

Hagan las cosas bien, consejeros, Ciro Murayama, consejero Lorenzo Córdova.

Y cerraría mi intervención refiriendo, ¿alguien puede rebatir el tema de que se estableció el acuerdo sobre los criterios de redistribución fuera del plazo que jurisprudencialmente se ha establecido entre dos procesos electorales ordinarios?

Muchas gracias.

El C. Presidente: Le quieren hacer una pregunta, si la acepta usted, representante, el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: No, muchas gracias.

El C. Presidente: Muy bien.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama** en segunda ronda.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La pregunta la voy a decir en público, era muy sencilla, si dividimos a la población de la Ciudad de México, que son 9 millones 209 mil 944 entre el resultado que da de dividir a la población nacional entre 300, que son 420 mil 47, ¿qué le da? No hay sesgo, estoy poniendo los números del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, le estoy pidiendo, señor representante, que haga una división de tercero de primaria.

Le voy a poner una segunda, y no es por abusar de conocimiento, la población de Quintana Roo este año en 2020 ascendió a 1 millón 857 mil 985, ese número dividido entre los 420 mil 47, ¿qué le da? Le voy a dar la respuesta, 4.4, por eso Quintana Roo mantiene cuatro Distritos.

Otra vez matemáticas, le pido que me demuestre que, en su calculadora, en su ábaco, en su libreta, las matemáticas son diferentes.

Hagamos las cosas bien, aprendamos a dividir, señor representante, haga el ejercicio en voz alta, delante de todos y demuéstrenos que no son esos números, que hay un sesgo, que hay intencionalidad política, la gente vive en distintas localidades y tiene los mismos derechos.

Dígame usted, ya que nos dijo que su intención es tirar esta distritación y que detrás de las impugnaciones que se están metiendo, porque usted no cayó en cuenta de que este acuerdo se aprobó hace un mes y no fue hasta que alguien de su partido se inconformó y le dieron la instrucción, que usted puso manos al asunto.

Pero si está usted detrás de esas impugnaciones me gustaría saber por qué en sus alegatos se están quejando de que a la Ciudad de México se le dé el mismo trato que al resto de las entidades.

Dicen que la Ciudad de México debería ser tratada de distinta, porque tiene población flotante y que, entonces, merecerían más Distritos que lo que les corresponde a sus residentes. Eso es lo que están diciendo.

Están diciendo que los chilangos tenemos derechos políticos por encima del resto de la ciudadanía, dígalos con claridad, ahí están sus escritos.

Está usted diciendo que representa a los pueblos indígenas, señor Flores, permítame leerle lo que dice el artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, dice:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos por conducto de representantes elegidos por ellos, de conformidad con sus propios procedimientos?

¿Cuándo lo nombraron a usted los indígenas? Por favor, no se arrogue representación que aquí no tiene.

Morena tuvo el 35 por ciento de la votación, no representan a todo el pueblo de México, son el partido más votado, pero ni siquiera llegan a ser la mitad de la población, usted es parte de la pluralidad.

No tenga la pretensión autoritaria de que usted es la voz del pueblo: eso Mussolini.

Aprendan a discutir como demócratas y no diga que no está representando a los indígenas, porque, además, gracias a esta distritación vamos a tomar una población de 23 millones de indígenas con su pretensión serían 15 millones, 7 millones menos.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Me permite una pregunta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.

El C. Presidente: ¿Puede terminar su interesante locución, señor consejero?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Me represento a mí mismo, nada más y fui designado como consejero imparcial y por eso desde mi imparcialidad reacciono a quien dice que tiene la representación del conjunto de la nación.

No es cierto.

Ahora, yendo a los datos, dice: yo estoy del lado de los indígenas. No, señor, los indígenas pasaron de 15 millones a 23 millones, de 15.7 a 23 millones.

¿Eso puede tener repercusión en la conformación de los Distritos? Puede ser, para ganancia de los indígenas, lo que usted está queriendo es que no haya distritación y que eventualmente se amplíen los Distritos indígenas, porque usted lo que quiere es que no

haya espacios de representación donde se está yendo a vivir la gente y eso profundamente antidemocrático, además, de inconstitucional.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama por su respuesta.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero expresar que acompaño el proyecto que hoy se nos presenta y no me extraño sobre la narrativa que trae el día de hoy el representante del Partido Morena, porque la historia de las Distritaciones lamentablemente en nuestra todavía incipiente cultura democrática en el país nos revela que los partidos mayoritarios en sus momentos han cuestionado esta autoridad su trabajo en esa materia.

Y la estadística, la historia también nos revela que todas esas impugnaciones que han presentado no prejuzgo sobre la que está ahora presentada del Partido Morena, pero sí menciono lo que nos dice la historia, no han prosperado en sus méritos, en sus términos sobre las alegaciones que han plasmado.

Porque son y han sido ahí están el cúmulo de recursos de apelación, manifestaciones dogmáticas, manifestaciones subjetivas y, sobre todo, consideraciones políticas y nunca han entrado al núcleo duro de las cuestiones técnicas de la metodologías, los criterios, las reglas para realizar este trabajo que el propio Tribunal ha señalado, es complejo, en el sentido que es un conjunto de pasos y la experiencia de lo que ha enseñado también es que precisamente como son un conjunto de procedimientos que se tiene que ir desplegando y diría ahora mucho con más complejidad porque hay que hacer toda una logística nacional de consulta a pueblos y comunidades indígenas, es evidente que a esta autoridad le ha enseñado en redistribuciones previas que se necesitan empezar los trabajos un cuanto tanto antes.

En ese sentido, me permitiré ya que se trata de ilustrar con elementos concretos, hacerle llegar próximamente en los próximos días al señor representante precisamente un artículo que me hizo el favor de publicar la revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en colaboración con otra pluma, otra persona.

Y ahí revelo esta historia. Ojalá que las impugnaciones versaran sobre opciones técnicas, concretas. He leído las impugnaciones que ha presentado ahora, no sé qué vaya a decidir el Tribunal, pero por lo que puedo juzgar por la historia, sí puedo decir que son de la misma especie y naturaleza de las anteriores que han sido presentadas que, como mencionaba, ninguna prosperó en sus méritos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, me siento también obligada a intervenir, porque precisamente era la presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores cuando se empezó a hacer la primera distritación en el 2015, tanto a nivel nacional como a nivel local.

Y lo que quiero aclarar, primero, es que los criterios que se están proponiendo son exactamente los mismos que aplicamos en aquél entonces y que finalmente lo que el criterio principal, obviamente, es el equilibrio poblacional y es precisamente ahora que tenemos los datos del Censo de Población 2020, la oportunidad de utilizar esa información y poder ajustar los Distritos electorales, tanto Federales como Locales, en donde corresponda a esa información nueva y que realmente precisamente el voto de todas las personas que estamos en este país cuente exactamente lo mismo y sirva para elegir a las personas que van a ser diputadas federales.

Eso hay que aclararlo y, efectivamente, lo más sencillo es tomar el número total de la población, dividirlo entre 300 Distritos, de ahí tenemos una idea de cuánta población tiene que haber por Distrito.

Pero no solamente es ese criterio, acuérdense también que está la regla de que mínimo en las entidades federativas tienen que haber dos Distritos electorales federales, por muy poca población que se tenga también se tiene que tomar esa regla en cuenta, entre otras circunstancias.

Y eso es lo que explica, cualquier persona lo entendería, porque algunas entidades federativas pierden Distritos. Se dice como que pierde, pero realmente no es que pierdan, es que se ajusta a la población, que según el censo de 2020 tiene en ese momento en que se realiza ese ejercicio censal. Por eso la Ciudad de México va a tener dos Distritos menos, el Estado de México uno, Guerrero uno, Michoacán menos uno, Tamaulipas también menos uno y Veracruz.

Y van a tener más Distritos electorales a nivel federal algunas entidades federativas, como son Baja California, uno más Coahuila, Nuevo León dos, Puebla uno, Querétaro uno, Yucatán uno. Y eso también tiene esta explicación porque la población va fluctuando y va cambiando su lugar de residencia y buscando oportunidades para trabajar o ya sea para estudiar o vivir en algún lugar que les parezca más conveniente. Esa es la única explicación.

No hay ningún criterio político, los criterios políticos están fuera de nuestro alcance.

Acuérdense también que la gran importancia de la reforma de 2014 de concederle al Instituto Nacional Electoral la facultad de hacer la redistribución tanto a nivel federal, como local, era precisamente que se aplicaran criterios técnicos, objetivos, que no tuvieran nada que ver con una cuestión política y que finalmente se hiciera esa distritación, porque

luego también en las entidades federativas se jugaba con que “no quiero que distritos en este momento, mejor después de la elección, porque ahora me conviene a mí esta conformación de los Distritos o a los Distritos de cierta manera que le puedan apoyar a un partido político”.

Y con esa distritación, señoras y señores, nos fuimos a las elecciones, si no mal recuerdo, de 2015, de 2018, de 2021. Y ahí están los resultados.

Entonces, de verdad, sí me sentí obligada a estar interviniendo en este punto, porque precisamente desde aquel entonces en el 2015 se pusieron las reglas, los criterios, se hizo de manera profesional y técnica, como lo que hace este Instituto. Y si no les gusta, pueden impugnar, está en todo su derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No, consejero electoral Ciro Murayama, el obligado a explicar la distritación no soy yo, no es mi partido político, no es la ciudadanía, no son los pueblos originarios. El obligado a explicar la redistribución es el Consejo General, son ustedes, no nos pida que le hagamos la tarea.

Y su oportunidad fue el acuerdo en la que se establecieron los criterios de redistribución y se les fue porque no explicaron cómo llegaron a esa conclusión.

Pero no hay problema, va a regresar ese acuerdo y vamos a iniciar el proceso de redistribución y ahí sí van a tener la oportunidad de hacer las matemáticas que se les pasó hacer.

Le diría, no es que me arrogue la representación de los pueblos indígenas, por supuesto que no, pero con mucho orgullo tengo sangre indígena y puede usted ver el color de mi piel.

Lo que dije es que la representación de Morena es la representación del pueblo en este Consejo General, del pueblo de México y a los resultados electorales nacionales y locales nos remitimos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Las matemáticas que pide están en la página 25 del acuerdo que votamos el 27 de agosto, ahí está población total del censo entre 300 y va desplegando entidad por entidad cuánto quedan y son los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por favor, no me asuste con que no puede leer estas notas que usted estuvo presente cuando se discutieron su partido no impugnó.

Claro que nosotros vamos a explicar, lo que pasa es que también tenemos que explicar cuando se miente y tenemos que desmentir cuando se quiere descalificar un proceso diáfano.

Reusó usted contestarme, pero le voy a ayudar, usted trae un papel, le responde con el mismo método.

Divida la población del país entre 300, le da 420 mil 047; segundo paso, divida la población de la Ciudad de México, los 9 millones 209 mil 944 entre 420 mil 047 y va a tener 21.92, redondeando 22.

¿Cuántos distritos le da la población, no el Instituto Nacional Electoral, a la Ciudad de México? 22 distritos.

Eurípides, no le pido que sea Pitágoras, le pido mínima congruencia y honestidad.

Y termino diciendo, ustedes representan a parte del pueblo de México, con toda legitimidad lo han ganado en las urnas, pero no han borrado la pluralidad, tuvieron el 35 por ciento de los votos, hay más gente que votó por partidos distintos a ustedes, que ustedes, solo los totalitarios pretenden ser la única voz del pueblo y ese discurso preocupa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado **Ángel Clemente Ávila**, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado **Ángel Clemente Ávila Romero:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como he escuchado en otros puntos un resolutive que pudiera ser de trámite y de consenso de los partidos, que además fue trabajado de la misma forma, de trámite y de consenso con los partidos políticos en las sesiones del Registro Federal de Electores,

hoy el Partido de la Revolución Democrática tiene que hacer esta intervención, primero, exponiendo.

El Partido de la Revolución Democrática reconoce ampliamente el trabajo técnico electoral desarrollado por el Instituto Nacional Electoral. Si algo le ha dado certeza a la vida pública de México es que un Instituto autónomo independiente esté realizando este tipo de tareas.

Por eso también es indispensable como demócratas defender, de nueva cuenta, de esta campaña de ataques permanentes por parte del partido político Morena a este Instituto Nacional Electoral, hay que decirlo así de claro.

Tenemos los partidos políticos la obligación de reconocer aciertos y errores de las autoridades electorales, pero también es menester defender la autonomía y el trabajo cuando se realiza de una manera adecuada, no puedo dejar se señalarlo.

Sigue existiendo antes de la jornada electoral del 6 de junio, durante la jornada electoral, después de la jornada electoral y seguramente seguirá ahora con el proceso de revocación de mandato un ataque permanente a la autoridad electoral y, en este caso, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De nueva cuenta le decimos al pueblo de México, que además tiene en muy buena estima el trabajo de este Instituto, que le reconocemos el esfuerzo profesional que están haciendo y que no vamos a permitir más ataques y chantajes de un partido autoritario y, como lo he dicho, cuasi fascista como se está expresando en estos momentos Morena en este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

EL C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Permítanme decir lo siguiente de manera reverente, sin un sentido peyorativo.

Me parece que nos estamos circunscribiendo a una discusión bizarra, puesto que el punto que nos ocupa es la aprobación de los criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional 2021-2023.

Y esto nos lleva a que es el procedimiento para determinar el número de distritos que debemos de tener en cada entidad federativas.

Entonces, discutir ahora cuántos distritos y en qué entidades, creo que es una situación que no viene al caso. Porque lo que sigue precisamente tras la aprobación de estos criterios, es precisamente determinar en dónde quedan los distritos, de qué tamaño, qué territorio geográfico estarán ocupando. Y ahí es en donde los partidos políticos y todos los involucrados en este ejercicio tendremos que intervenir para determinar qué secciones electorales, qué municipios, qué territorios.

Entonces, centrarnos a discutir ahora como se está haciendo el número de distritos, ya lo dijo aquí el consejero electoral Ciro Murayama Rendón y se ha dicho repetidas veces. Eso es una consecuencia natural de la distritación y no es motivo de discusión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para expresar una frase de Pitágoras que considero que va muy al caso: "Escucha, serás sabio. El comienzo de la sabiduría es el silencio".

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón

¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme hacer uso de la palabra, lamento mucho esto, pero es que simple y sencillamente también para claridad, dado que se nos ha pedido que expliquemos, voy a explicar una cosa.

No es lo mismo el número de población que la tasa de crecimiento poblacional, la tasa de crecimiento poblacional resulta de comparar dos momentos de población, por ejemplo, la población que determina el censo de 2010 con la población del censo de 2020 y porcentualmente calcular a cuánto asciende ese incremento o decremento de población.

Y los distritos no se construyen, perdón que lo diga, a lo mejor estoy descubriendo el "agua tibia", la distritación no se basa en la tasa de crecimiento poblacional, ese es un elemento demográfico que no tiene nada que ver aquí, aquí estamos basándonos en el número de población.

Como estaban muy preocupados por lo que pasaba en Quintana Roo, déjenme poner cifras, esperando que no haya quien tenga aquí otros datos, esas son las cifras con las que todos tenemos que actuar, son las del censo de población, En 2010 según el censo

de Quintana Roo tenía 1 millón 325 mil 578 personas; en 2020, 1 millón 857 mil 985 personas. Sí, Quintana Roo es uno de los estados que más creció, más de medio millón de personas.

Nada más que aquí se decía, ¿por qué no le dan a Quintana Roo y sí a Nuevo León? Porque Nuevo León creció de 4 millones 653 mil 458 a 5 millones 784 mil 442, es decir, 1 millón 130 mil. Y si se comparan estas últimas dos cifras, la de 2020, 1 millón 857 mil 985 en Quintana Roo y 5 millones 784 mil 442 en Nuevo León, con el total, resulta, y se divide después de esto con **(Falla de Transmisión)** que le tocan dos a Nuevo León y no a Quintan Roo.

¿Somos muy perversos y políticamente prejuiciados porque no queremos darle más distritos a Quintana Roo? No, son números, números y nada más que números.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, después de esta enriquecedora discusión, procedemos a tomar la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, voy a decretar un receso para ventilar la sala de sesiones del Consejo General.

Si les parece bien 10 minutos de pausa y reiniciamos.

(Se decreta receso siendo las 14:26 horas)

(Reanudación de la sesión a las 14:48 horas)

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, damos reinicio a la sesión a la sesión del Consejo General.

Me permito pedirle al Secretario del Consejo, que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo recién aprobado, correspondiente al punto 8 del orden del día, en el Diario Oficial de la Federación y dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación de la estrategia integral de promoción del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero 2021-2023.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración esta estrategia.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser muy breve en virtud de que hay temas que necesitamos integrar más tiempo para la discusión.

El triple reto que tenemos, principalmente el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, pero también todos aquellos grupos, nuestros aliados e instituciones que buscamos que las y los mexicanos que residen en el extranjero ejerzan a plenitud sus derechos político-electorales es el siguiente:

Uno, mantenerlas y mantenerlos debida y oportunamente informados sobre todo lo relacionado con los procesos electorales, ahora también sobre los ejercicios de participación ciudadana que se llevarán a cabo ya sea en el ámbito nacional y también en el ámbito local.

Dos, persuadirlos de la importancia y el poder de su voto en la vida pública mexicana.

Tres, facilitarles al máximo posible el ejercicio de sus derechos.

En esta ocasión, vamos a deliberar exclusivamente sobre la estrategia integral de promoción del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero propuesta para 2021-2023.

En tanto que en este lapso se incluyen procesos electorales y eventuales ejercicios de participación ciudadana.

Así, este punto trata concretamente sobre el conjunto de acciones y de actividades de información, difusión y vinculación que vamos a realizar el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, a fin de promover la participación de ciudadanas y ciudadanos en los procesos de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, que se llevarán a cabo en 2022, y los de Coahuila y el Estado de México en 2023, así como los procesos de participación ciudadana que, en su caso, se celebren en 2022 y 2023.

Estas acciones comunicativas que se propone llevarse a cabo de manera presencial y virtual están dirigidas a lugares y poblaciones objetivo perfectamente definidas a partir de un diagnóstico sobre las condiciones y características de la participación electoral en el extranjero, están básicamente orientadas a comunicar:

Uno, los requisitos y los pasos para la obtención de la credencial para votar desde el extranjero.

Dos, los requisitos, plazos, mecanismos y procedimientos para registrarse en la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero.

Tres, los detalles del procedimiento, mecanismos y plazos para el ejercicio del voto, ya sea en la modalidad postal o electrónica.

“Mi Instituto Nacional Electoral es mi voz en México” y “Mi voto es mi voz en México”, serán los slogans base de esta estrategia, mismos que son una evolución del slogan anterior de “México está donde tú estás”.

Piezas comunicativas que podrán tener bajo un concepto unitario y armónico las derivaciones que cada uno de los estados considere convenientes para robustecer sus esfuerzos comunicativos.

Cabe hacer mención que hemos tenido y seguiremos teniendo reuniones frecuentes con los organismos públicos locales electorales y que también hemos platicado con los partidos políticos, quienes en todo momento han hecho observaciones y aportaciones que abonan al logro de nuestro objetivo.

Termino diciendo que nos estamos coordinando con varias instituciones aliadas para la potenciación de esta estrategia.

Y trataremos de impulsar con mayor fuerza el voto electrónico, toda vez que la experiencia del proceso electoral 2020-2021 en la que 11 estados implementaron el voto desde el extranjero, nos demuestra una importante alza en la preferencia por esta modalidad.

El objetivo es que cada vez más mexicanas y mexicanos ejerzan plenamente sus derechos político-electorales desde el exterior y esta estrategia persigue justamente incidir en ello.

Es una estrategia flexible que nos permitirá adecuar en las condiciones de cada momento, las acciones de comunicación que tendremos para garantizar, para proteger el voto de las y los mexicanos que residen en el extranjero.

Gracias a todos los que intervinieron para construir esta estrategia, a las áreas técnicas, a los partidos políticos, a los organismos públicos locales electorales, a todas las instituciones. Segura estoy que llegaremos a buen puerto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La estrategia integral de promoción del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, viene a ser un mecanismo necesario para el éxito de la participación de los mexicanos.

Con el derecho constitucional de votar por su gobernador de la entidad federativa de su origen y procedencia, como parte fundamental del plan de trabajo que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos y las Mexicanas Residentes en el Extranjero.

Por ello, acompañamos esta estrategia de promoción del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero 2020-2023, vemos que reúne de forma integral y engrosada los componentes necesarios de comunicación y difusión para promover e incentivar la participación de los connacionales desde la credencialización, inscripción a la lista nominal de mexicanos residentes en el extranjero, como del ejercicio mismo del sufragio desde los territorios del exterior.

La promoción únicamente debe delimitarse al territorio preponderantemente de mayor incidencia de mexicanas y mexicanos, que representa más del 97 por ciento de la credencialización en los Estados Unidos de América, sino también en todo momento se debe de pensar, aunque las proporciones sean aun menores, en la promoción en otros

territorios y latitudes que permitan una mejor información y conocimiento más global respecto al derecho a obtener su credencial para votar con fotografía.

Es de destacar en este plan integral que se conjugan los esfuerzos de distintas direcciones ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, así como la colaboración de los propios organismos públicos locales con procesos electorales que están en puerta.

Se resalta que la conformación de la estrategia recoge de forma propositiva los éxitos de estrategias de los distintos actores que se han involucrado en este proceso.

Esa estrategia supone trabajos permanentes y temporales que motiven la participación activa y constante del ciudadano en el extranjero en la vida democrática de nuestro país y de sus estados de origen.

Finalmente, no debemos dejar pasar que a cada estrategia debe de recaer un método de supervisión y evaluación que permita medir la calidad de las acciones, así como también de las causas que motivan o desmotivan al ciudadano en el extranjero a participar en los procesos democráticos a los que constitucionalmente tiene derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero intervenir en este punto del orden del día para destacar la importancia del documento que se nos presenta.

El próximo cuatro de las seis entidades que tenían proceso electoral establecen dentro de su legislación electoral la posibilidad de que sus ciudadanos y ciudadanas voten desde el extranjero, sin olvidar que en 2023 Coahuila y el Estado de México también permitirán la votación desde el extranjero.

Según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el 2019 se identificó una población de 12 millones 87 mil 583 connacionales que residen fuera de nuestro país. Esta cifra representa una proporción equivalente al 9.59 por ciento de la población nacional total con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De este total de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero 11 millones 737 mil, es decir, el 97 por ciento radica en Estados Unidos, mientras que 350 mil 583 residen en el resto del mundo.

Aquí es donde resalta la importancia de buscar los canales más apropiados para comunicarnos con nuestros connacionales sin importar en dónde se encuentren, en qué circunstancias y por qué decidieron salir de nuestro país.

El día de hoy se presenta una estrategia con base en un diagnóstico de las condiciones y características de la ciudadanía residente en el extranjero y su participación electoral, cuyo análisis comprende las características de diáspora mexicana, los resultados del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en procesos electorales anteriores, el comportamiento electoral de la votación extraterritorial, la descripción demográfica de la expedición de la credencial para votar desde el extranjero y de la conformación de la lista nominal de electores residentes en el extranjero. La concurrencia de elecciones federales y locales, así como las reflexiones en torno a la competencia política con la que se puede decir que tenemos una estrategia focalizada y con grandes atributos, uno de ellos es que se trata de una estrategia flexible que nos permitirá tomar decisiones durante su vigencia e implementación, con la intención de recanalizarla y mejorarla, dependiendo de cada una de las etapas y situaciones que se vayan presentando.

Recordemos que no es un tema agotado, el fin último de esta estrategia deberá ser lograr, no solamente que las y los mexicanos residentes en el extranjero, tramiten su credencial para votar, la activen, se inscriban al listado nominal, sino que todas y todos ejerzan su derecho al voto.

El camino no ha sido sencillo, se han logrado grandes avances, el esfuerzo del Instituto y de las comisiones ha sido importante, debemos seguir trabajando y aprendiendo de estos procesos desde el extranjero, para encontrar la manera más idónea y eficaz de motivar la participación y así garantizar que todas las personas que salen del territorio nacional, sepan que tienen derecho a votar, primero tramitar su credencial para votar; segundo, activarla; tercero, que se inscriban al listado nominal de electores desde el extranjero y, por supuesto, el último paso, que ejerzan su derecho a votar.

Finalmente, me gustaría agradecer este esfuerzo para tener una estrategia de difusión mucho más completa. También me gustaría felicitar a todas las áreas involucradas, a la Presidenta de la comisión, por el trabajo tan detallado y estudiado, y minucioso, que nos permite plantear a organizar de la forma en la que tendremos que organizarnos y acercarnos a las y los mexicanos que residen fuera en territorio nacional, que tendrán la posibilidad de votar tanto en las elecciones de 2022, y también en 2023, como en los procesos, por ejemplo, de consulta popular o revocación de mandato que eventualmente tengan lugar durante el periodo de vigencia.

Como lo dice también en el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, estoy convencida que para lograr que las y los mexicanos se convenzan de ejercer este derecho que tienen, no se deben realizar múltiples viajes al extranjero, debemos comunicarnos con ellos, debemos informarles de sus derechos de cada uno de los pasos para ejercerlos, debemos motivarles.

Y lo más importante es que debemos escucharlos para saber cuáles son sus intereses y, por ejemplo, intentar como lo estamos haciendo, que la credencial para votar sirva de identificación oficial para algunos trámites, por ejemplo, ya es un hecho, en dos entidades, en dos estados de los Estados Unidos.

Y por supuesto, el fin último es facilitar al máximo el ejercicio de su derecho al voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, Secretario del Consejo Ejecutivo, representantes de los partidos políticos nacionales y representantes del Poder Legislativo y a todas las personas que nos siguen de manera virtual, muy buenas tardes.

Los especialistas coinciden en que la publicidad implica comunicación, es decir, un mensaje a un receptor y provocar en él una respuesta.

La peculiaridad de este tipo de comunicación es que tiene un potencial altamente productivo en sentido material, por ello el mensaje publicitario cobra una gran importancia y de ahí que deba de cuidarse para que se logre tal impacto en el receptor, que no pueda resistirse a la necesidad de actuar o de tomar decisiones.

En el Partido del Trabajo estamos convencidos de que la campaña de comunicación y publicidad implementada por el Instituto Nacional Electoral, para motivar el voto desde el extranjero en las pasadas elecciones contribuyó sin duda y en gran medida a la participación ciudadana en el exterior, incluso en tiempos de pandemia, lo cual llevó a que se diera una votación histórica para una elección intermedia, como fue el caso.

La publicidad es parte de la industria cultural y está basada en la competencia y la persuasión y más en el extranjero y dirigida a nuestros connacionales.

La muestra la tenemos en que por el Partido del Trabajo votaron 319 personas residentes en el extranjero, sin que por nuestra parte hubiera habido algún tipo de promoción partidista.

Ahora sabemos que uno de los puntos fundamentales lo constituyeron las acciones desarrolladas a través de las plataformas digitales y redes sociales que posibilitaron promover el derecho de las y los ciudadanos a participar desde el extranjero en los pasados comicios.

Por eso es por lo que el Partido del Trabajo acompaña la presente estrategia integral de promoción, en función de que es un programa ambicioso que contempla como uno de sus ejes temáticos el relativo a la vinculación, difusión, promoción del voto de los connacionales que radican fuera de nuestro país.

Están bien planteadas las actividades de difusión, de promoción, comunicación y vinculación con la comunidad mexicana en el extranjero, así como la interlocución con otros actores y socios estratégicos de la sociedad civil, la academia y las instancias gubernamentales, pero esto no lo consideramos un producto acabado.

Según se ha comprometido en la comisión respectiva, en cabecera por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, habrán de realizarse diversas reuniones para integrar los esfuerzos de capacitación electoral, del Registro Federal de Electores y de comunicación social, así como con instituciones del gobierno federal, con el fin de coordinar acciones y procedimientos necesarios para promover el ejercicio de este derecho.

Instrumentar el registro, implementar la difusión y comunicación, la organización del voto vía postal y electrónica por Internet, la capacitación electoral e integración de las mesas de recepción, así como la logística en el local único para el escrutinio, cómputo y resultados el día de la jornada electoral, entre muchos otros temas.

De acuerdo con la experiencia del Partido del Trabajo en el proceso del voto de los ciudadanos que viven fuera de nuestro país, queremos dejar planteado en la mesa algunos temas que nos inquietan y en los que daremos atención especial a saber.

Se vuelve indispensable la utilización de múltiples canales de transmisión de la información de carácter bilingüe de Estados Unidos en materia de difusión impresa, así como radio y televisión.

Analizar mecanismos y acciones en materia de medios de comunicación convencionales y plataformas digitales que contribuyan a lograr un mayor impacto y alcance entre la comunidad mexicana en el exterior.

Coincidimos que es indispensable identificar y materializar las mejoras que simplifiquen el procedimiento desde la credencialización en el exterior hasta la incorporación final de la ciudadanía en la lista nominal de residentes en el extranjero.

Aprovechar la información disponible del perfil de los ciudadanos residentes en el extranjero y los resultados de experiencias anteriores de votación a fin de desarrollar acciones más focalizadas.

Explorar la posibilidad de incluir en la información consular lo referente al voto de mexicanos en el extranjero.

Proceder hacer un estudio de educación cívica con perspectiva migrante, explorar acciones de difusión de propuestas a la ciudadanía y que puedan conocer las distintas candidaturas y partidos políticos.

Proceder a realizar entrevistas en medios dirigidos a la población migrante, fortalecer la vinculación con líderes comunitarios y con organizaciones de mexicanos y mexicanas en el exterior, pero también con las existentes en México.

Y también explorar mecanismos para hacer campaña en México, en los estados de gran expulsión de migrantes y de residentes en el extranjero, y más en este proceso electoral 2021-2022 en los estados que tienen el mayor número de mexicanos residentes en el extranjero.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en su calidad de presidenta de la Comisión de los Mexicanos Residentes en el Extranjero nos ha hecho una propositiva presentación de la estrategia integral de promoción del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el periodo 2021-2023.

La Comisión del Voto tiene entre sus atribuciones supervisar y dar seguimiento a las actividades de difusión, promoción, comunicación y de vinculación con la comunidad mexicana residente en el extranjero.

Así tiene también dentro de su responsabilidad el procurar el enlace con personajes estratégicos de la sociedad civil, la academia y las instancias gubernamentales a través de acciones que favorezcan el uso de medios tradicionales, alternativos y digitales, orientados a fomentar la cultura democrática, la educación cívica y la participación política de las mexicanas y los mexicanos que residen fuera del país.

La Estrategia Integral de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023, tiene como propósito definir y armonizar acciones a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales con el fin de informar a las y los residentes en el extranjero sobre la celebración de las elecciones en 2022 y 2023, así como de los procesos de participación ciudadana que, en su caso, se celebren en ese periodo.

En ese sentido se pretende implementar acciones de difusión mediante un eslogan y un diseño de materiales para utilizarse en medios convencionales y alternativos, además se llevarán a cabo acciones de vinculación con programas y agendas de trabajo, convenios de colaboración, actividades con la comunidad mexicana de manera virtual, y si se permite de manera presencial. Y, desde luego, se pretende la atención de forma personalizada a través de los servicios que presta este Instituto Nacional Electoral.

También nos dice la estrategia, se realizarán acciones de comunicación a través de generación de contenidos específicos y productos multimedia, la sociabilización de información a medios de comunicación nacionales e internacionales y una agenda de entrevistas.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de información y orientación a través de plataformas electrónicas, particularmente digitales.

El público objetivo serán los mexicanos de 18 años y más que residen fuera del país y que pertenecen a las entidades que se celebrarán procesos electorales en 2022 y en 2023, y estará dirigido evidentemente a los familiares en territorio nacional de mexicanos y mexicanas radicados en el exterior.

La estrategia es trianual y contiene tres etapas:

La primera se refiere a la credencialización desde el extranjero, la segunda es referente al registro para votar desde el extranjero y, la tercera es la relativa al ejercicio del voto.

Las acciones para promover el voto contienen cuatro vertientes: acciones de difusión, acciones de vinculación, acciones de comunicación social y acciones en plataformas digitales.

Debido a estos contenidos, el Partido Revolucionario Institucional considera que la estrategia integral de promoción del voto que se nos está presentando contiene las actividades necesarias para comunicar a las y los mexicanos residentes en el extranjero sobre los temas relativos a la credencialización, a las etapas para registrarse en la lista nominal y, desde luego, la votación desde el extranjero.

Además, de las propias modalidades de votación, lo cual redundará seguramente en una mayor participación que es el principal objetivo de este Instituto Nacional Electoral, por esto que estamos expresando y reconociendo, estamos convencidos del apoyo de manera decidida a este proyecto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Al no haber más intervenciones, damos por recibida y agradezco la presentación de la estrategia y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día. Gracias.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a la obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales locales extraordinarios 2021 en los estados de México, Nuevo León y Yucatán.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor someta a votación el proyecto.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 10.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los programas de trabajo de las comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral 2021-2022.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración los programas de trabajo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es aprovechando la ocasión para desear el mejor de los éxitos en esta etapa al consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Reconocemos su profesionalismo y su dedicación por lo que esperamos que los trabajos que inician al frente de dichas comisiones, tengan excelentes resultados para este Instituto Electoral y, desde luego, para el funcionamiento de nuestra democracia.

Iniciamos un nuevo proceso electoral para el año venidero, se realizarán elecciones locales, como todos sabemos, en seis entidades federativas, por lo que es importante la proyección de un plan de trabajo que permita la realización de acciones necesarias para que se cumplan las metas y objetivos planteados.

El trabajo conjunto que se realizará con los Órganos Públicos Locales deberá ser armónico, profesional y transparente, hay que decirlo que, desde la reconfiguración de este órgano electoral en el año 2014, el Instituto Nacional Electoral ha demostrado un alto nivel de compromiso con los principios rectores de nuestra democracia y, por ello, la función electoral debe ser de alta calidad en todos sus niveles.

Es por ello, que en Acción Nacional estamos convencidos que este Instituto deberá de estar pendiente y atento a las condiciones de cada una de las etapas de los procesos electorales que tendremos en puerta, que ya tenemos en puerta en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo y Oaxaca, donde además se eleva el reto con la integración de nuevos consejeros electorales que serán nombrados prácticamente en pleno desarrollo de los antes citados procesos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En realidad, de forma muy breve para agradecer el buen deseo de éxitos en los trabajos de esta presidencia al representante del Partido Acción Nacional y también aprovecharía para mencionar que circulé una adenda al apartado 11.2.

En realidad, se trata de tres anotaciones muy puntuales, literalmente notas a pie de página que abundan un poco más sobre información que ya está contenida, no cambia en absoluto nada de fondo. Y en realidad son propuestas que me hace todavía en la Unidad Técnica de Servicios de Informática para ahondar en la información, que suscribí y presento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación los programas de trabajo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los programas de trabajo, identificados en el orden del día en el punto 11, tomando en consideración en el caso del 11.2 la adenda que ha propuesto el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre las actividades realizadas en el marco del programa de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020- 2021 (educación electoral).

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración este informe final.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El 30 de septiembre del 2020 este Consejo General aprobó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el proceso electoral Concurrente 2020-2021, dicho programa partió de un diagnóstico que al análisis el comportamiento electoral permitió identificar que las personas jóvenes de 18 a 29 años se abstienen de ejercer su derecho al voto en mayor medida que otros grupos poblacionales.

Por lo tanto, el problema público a atender mediante este programa fue el de la ciudadanía con participación electoral por debajo de la media estatal en elecciones locales y federal.

El objetivo del programa estuvo dirigido a generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía entre la población mexicana de 18 a 30 años, quienes representan aproximadamente el 31 por ciento de la lista nominal.

Y en atención a lo anterior durante el proceso electoral Concurrente se presentaron tres informes parciales que permitieron dar cuenta de las actividades de diseño de los materiales, acciones específicas, así como el seguimiento, análisis y soporte de las actividades del programa.

El día de hoy se trae a este Consejo General en cumplimiento a lo mandato durante su aprobación del informe final de actividades en el marco de este programa en el que se incluye el reporte de cifras obtenidas con las actividades implementadas de promoción del voto, tanto de las juntas locales ejecutivas distritales, organismos públicos locales y aliados estratégicos.

El informe sintetiza los resultados alcanzados, así como la contribución de dichas acciones a la participación ciudadana en el proceso electoral. Asimismo, identifica oportunidades de mejora y aprendizajes para el futuro diseño de programas de promoción a la participación ciudadana en los procesos electorales.

Entre los aspectos que hay que resaltar se encuentran que este programa contempló un total de más de 62 mil actividades a nivel nacional, incluyendo aquellas que se establecieron por acuerdo de trabajo entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales.

No obstante, las cifras que se tienen registradas permiten identificar el desarrollo de 106 mil 528 acciones, es decir, un 69 por ciento adicional a las originalmente proyectadas.

La distribución de estas actividades entre cada una de las acciones implementadas se dio de la siguiente manera: un 13 por ciento en la App Mi primer voto, 0.3 por ciento en la Ciudadanía al diálogo, 67 por ciento en herramientas cívicas digitales, 12.4 por ciento en el impulso al voto informado, 3.6 por ciento en formación ciudadana y el resto en actividades diversas.

La población atendida de manera directa por los órganos desconcentrados entre enero y junio fue de 5 millones 430 mil 476 personas.

De forma adicional, destaca que lo anterior se vivió en un contexto de contingencia sanitaria debido a la pandemia que nos obligó a repensar y transformar los esquemas tradicionales de promoción al voto mediante la incorporación más activa de las tecnologías digitales y el trabajo a distancia.

Si bien estas herramientas no pueden sustituir del todo en el futuro las acciones cara a cara, el gran aprendizaje de este proceso electoral en ese ámbito es que la ejecución de esquemas híbridos nos permite atender de forma focalizada atendiendo contextos particulares a un mayor número de personas en el objetivo de enriquecer sus actitudes, valores y competencias ciudadanas.

En conclusión, las pasadas elecciones del 6 de junio tuvieron una participación del 52 por ciento, la segunda más alta en elecciones intermedias desde la histórica del 97, lo cual reflejó el interés de los y las ciudadanas por ejercer su derecho al voto y por participar activamente en las decisiones de carácter público en nuestro país.

Con este informe se reafirman las experiencias positivas que arrojan los trabajos de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, las organizaciones de la sociedad civil y un gran número de aliados estratégicos en el marco de las acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura cívica y la educación electoral.

En este caso, en el ámbito específico de la participación ciudadana en el contexto electoral, las cuales habrán de ser reproducidas y fortalecidas en futuros procesos de cara a ampliar la participación de todas y todos en nuestro modelo electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral además de organizar elecciones tiene atribuciones relacionadas con la promoción del voto, así como de una cultura cívica que incida positivamente en el entorno democrático, además de promover la educación cívica en los procesos electorales federales, al Instituto Nacional Electoral le corresponde garantizar el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, así como incentivar el respeto y los derechos político-electorales de las mujeres, entre otras funciones sustantivas.

En ese sentido, la política pública a cargo del Instituto Nacional Electoral para contribuir al desarrollo de la vida democrática está sustentada en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, destinada a fortalecer los valores cívicos para la apropiación efectiva del espacio público, incidiendo en la promoción de una visión más integral que haga énfasis en las ventajas indiscutibles de vivir en democracia.

Tal como se alude en el informe que se nos ha puesto a consideración ante este Consejo General, la cultura cívica va más allá de promover una participación informada de las y los ciudadanos en los procesos electorales.

La participación activa en los procesos de conformación y renovación de los poderes públicos es un componente clave, pero cada vez se vuelve más apremiante divulgar el conocimiento sobre la trascendencia que tiene la promoción de valores cívicos en las democracias contemporáneas.

De esta manera, temas como la perspectiva de género y de interseccionalidad, la comprensión sobre la relevancia y la igualdad, la inclusión, así como la promoción de la diversidad en contextos democráticos libres de violencia y discriminación, también son tareas sustantivas en nuestra sociedad.

Así, quizá sea pertinente enfatizar sobre el impacto y trascendencia que tiene la aplicación del principio constitucional de paridad de género, así como las implicaciones tan regresivas que tiene la violencia política contra las mujeres por razón de género en el marco de futuras acciones institucionales que promueva este Instituto.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de las estrategias para impulsar la participación ciudadana, pueden dividirse en dos.

Uno, aquellas de corto plazo que tienen como objetivo movilizar de manera casi inmediata a la ciudadanía, a efecto de que ejerza su derecho al voto; y,

Dos, las que son a largo plazo y que buscan y seguir en el tiempo, es decir, su finalidad es que la participación política-electoral sea cada vez más sustancial y significativa para que la ciudadanía comprenda la importancia no solo de participar durante las jornadas electorales, sino que obtenga en las competencias cívicas necesarias para convivir y actuar en entornos democráticos.

A partir de esa lógica, el Instituto Nacional Electoral realizó ambas estrategias. La primera impulsó la difusión del ejercicio democrático y la segunda estuvo avocada a promover una mayor concientización sobre los valores cívico-democráticos.

Es importante enfatizar que el Instituto adoptó las actividades presenciales que habían sido contempladas inicialmente hacia entornos digitales o a distancia, utilizando diversas herramientas o plataformas tecnológicas para tal efecto, en virtud del contexto sanitario adverso.

En consecuencia, a partir de esquemas de comunicación basados en entornos digitales, se promovió el ejercicio del derecho al sufragio y se consolidó como un mecanismo informativo eficaz y eficiente que brindó a la ciudadanía las herramientas necesarias para su formación cívica.

En este sentido, debemos recordar que para la formulación del programa de la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020-2021, se realizó un diagnóstico nacional y 32 diagnósticos locales que sirvieron como insumo estratégico para definir las acciones a instrumentar.

A partir de esta información, se realizó la estructura del programa, el cual buscó generar conocimiento a desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía entre la población mexicana de 18 a 30 años en el marco del proceso electoral concurrente 20-21.

El informe final sobre las actividades realizadas en el marco del programa de la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente que se ha puesto a consideración de este Consejo General reporta los datos cuantitativos que se obtuvieron al implementar actividades de promoción del voto que se realizaron tanto en las juntas locales ejecutivas como las distritales y los organismos públicos locales electorales, entre otros aliados estratégicos.

Más allá del recuento de las cifras y porcentajes relevantes, el documento aporta una serie de reflexiones para apuntalar ciertas acciones de promoción, lo cual implicó que se realizaron diagnósticos por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al cual se sumaron los avances preliminares alusivos a un diagnóstico externo realizado por el PNUD en colaboración con la consultora Estrategia Electoral.

Algunos de los principales hallazgos durante la instrumentación y la obtención de resultados de las acciones de promoción, fueron:

Uno, respecto al proyecto de Mi primer Voto, la población objetivo de 18 y 29 años, entre 18 y 29 años, representó 48 por ciento del total de registros en la App.

De este porcentaje, 57.5 por ciento se identificó con el género femenino, 41.3 por ciento con el masculino y 1.2 por ciento con ninguno de los anteriores. Es decir, se identificaron como no binarios, tanto hombres, como mujeres obtuvieron una calificación promedio similar al finalizar el juego.

Y dos, respecto a la actividad “impulso al voto informado” que ha realizado desde 2015 por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir de 2018 el Instituto Nacional Electoral se ha sumado a la difusión y colaboración en el proyecto.

Para el desarrollo de esta actividad se levantó un cuestionario estandarizado entre las personas candidatas postuladas por los partidos políticos y candidatas y candidatos independientes. La respuesta fue del 68.4 por ciento entre candidatos y candidatas a diputaciones federales de mayoría relativa, sumando las candidaturas por el principio de representación proporcional, 1 mil 650 candidaturas en total respondieron el cuestionario.

Asimismo, nueve de los 10 dirigentes de partidos políticos con registro nacional pusieron a disposición del público sus respuestas al cuestionario. El sitio registró un total de 95 mil 157 de usuarios y usuarias que entraron por primera vez.

Debemos continuar con el diseño de actividades que facilite una mayor interacción y deliberación entre la ciudadanía en cuestiones democráticas, además de promover la realización de actividades utilizando plataformas digitales para extender sus alcances.

Agradezco, desde luego, mucho la presentación de este informe, así como su nivel de detalle y desglose cuantitativo, me parece que representa un insumo que servirá para mejorar las acciones desplegadas por el Instituto para incentivar la participación ciudadana y la comprensión sobre la trascendencia que tiene la práctica de los valores democráticos en nuestra cotidianeidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta buenas tardes a todos los presentes.

Las pasadas elecciones del 6 de junio en nuestro país tuvieron una participación del 52.66 por ciento, esta participación reflejó un nutrido interés de la ciudadanía por ejercer uno de los derechos políticos más importantes, como lo es el voto.

La literatura en el tema explica que los motivos por los que la gente vota son múltiples, siendo uno de ellos el grado de conocimiento y competencias para el ejercicio de la ciudadanía y el ciclo de vida y el contexto, como factores que influyen a favor o en contra de la intención de votar.

México es un país cuya tasa de participación electoral es similar a democracias consolidadas, sin embargo, al analizar con mayor detalle el comportamiento electoral se identifica que hay un sector importante de la población que se abstiene de ejercer ese derecho, y esto son las personas jóvenes entre 18 y 29 años.

Por lo tanto, el problema público a atender en este Programa de Promoción de la Participación Ciudadana ha sido, es y será justamente la ciudadanía con participación electoral por debajo de la media estatal en elecciones locales y federales.

En este sentido esta representación del Partido del Trabajo considera que las acciones derivadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana que se nos presenta cumplieron con su propósito de generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía, principalmente en la población mexicana de 18 a 30 en el marco del proceso comicial.

De acuerdo con los resultados aquí presentados, se destacan experiencias positivas y las áreas de oportunidad como resultado de la colaboración entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las 32 juntas locales ejecutivas, y 300 juntas distritales, los organismos públicos locales de las 32 entidades, las organizaciones de la sociedad civil y los aliados estratégicos de cada entidad, así como la generación de alianzas estratégicas con organismos externos. Esto como un elemento clave para potenciar la difusión y alcance del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.

La información que ahora se nos da a conocer es alentadora, se programaron un total de 106 mil actividades a nivel nacional para las 18 semanas operativas, con un alcance estimado de la ciudadanía atendida de manera directa de casi 5 millones y medio de personas a nivel nacional, rebasando la meta establecida para este periodo en un porcentaje del 169.5 por ciento más, rebasando el estimado establecido por 69.5 puntos porcentuales.

Es de destacar la operación de la aplicación “Mi Primer Voto”, con cerca de 50 mil descargas de personas usuarias, lo cual permitió conocer el aprovechamiento que tuvo la ciudadanía de los conocimientos político-electorales dando como resultado un incremento real en promedio del 66.6 por ciento de la comprensión de temas de la cultura cívica democrática por las y los ciudadanos que jugaron con las App.

Se incrementó el grado de conocimiento en cuatro dimensiones: conocimiento político-electoral, habilidad política, formas de acercamiento en temas político-electorales y uso de medios de comunicación y detección de noticias falsas.

Las herramientas cívicas digitales desarrollaron la distribución de materiales lúdicos digitales, estos materiales pudieron ser difundidos en redes sociales, así como con partidos entre aliados estratégicos.

Esta actividad permitió la implementación de más de 144 mil publicaciones, lo que permitió atender a 1 millón 200 mil ciudadanos aproximadamente.

No hay que perder de vista que la cultura cívica va más allá de la participación de las y los ciudadanos en los procesos electorales, sin embargo, se nutre de ellos puesto que uno de los contextos más favorables para aprender a vivir en democracia, así como la participación activa en los procesos de conformación y renovación de los poderes públicos, por lo que seguiremos analizando, estudiando y conociendo con profundidad los resultados que aquí nos han sido presentados.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 13

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Regional de Ciudad de México, Monterrey, Toluca y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 15 apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda de intervenciones en lo general.

El consejero electoral Jaime Rivera Velázquez solicita una ronda en lo general.

¿Alguien desea reservar algún punto?

Bien, ¿alguien se opone a la realización de una ronda en lo general?

Al no ser el caso, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, en la ronda en lo general.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este paquete de acatamientos forma parte de un proceso que se ha seguido principalmente con motivo de los informes y dictámenes de campaña, principalmente de esto.

Hay todavía casos pendientes y los que se traen ahora atienden el sentido de las resoluciones del Tribunal Electoral.

Se ponen a nuestra consideración 15 casos. De los 15 proyectos, 11 corresponden a la revisión e informes de campaña, tres están relacionados con procedimientos de queja en materia de fiscalización y uno relativo a la revisión de informes anuales, este tiene más tiempo.

En 11 casos se propone disminuir las sanciones que originalmente impuestas, derivado del análisis y valoración realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, en atención a los argumentos del Tribunal, ya sea algunas de las Salas Regionales o la Sala Superior.

En dos casos, se confirman las sanciones primigenias al no contar con elementos que desvirtuaran las irregularidades detectadas y que permitieran a esta autoridad determinar alguna modificación de la sanción.

Por último, en dos casos en los que originalmente no se impuso sanción alguna, derivado de la nueva valoración y de la realización de nuevas diligencias, se acreditó la existencia de irregularidades susceptibles de ser sancionadas, por lo que se propone en consecuencia imponer las multas que correspondan.

Este es el panorama en pocas cifras de este paquete de acatamientos y adelanto que por mi parte votaré a favor de los proyectos en sus términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También adelanto que votaría a favor de los presentes proyectos de acatamientos de las sentencias, como ya lo ha dicho el Presidente de la Comisión de Fiscalización, son 15 asuntos, salvo uno, todos están relacionados ya sea con las elecciones que se llevaron

a cabo en el 2020-2021; y, obviamente, se está acatando, según nuestro entendimiento lo que están diciendo las distintas sentencias de las Salas Regionales o de la Sala Superior.

Entonces, creo que ahí no hay alguna circunstancia.

A lo que quiero llamar la atención, insistí mucho cuando era Presidenta de la Comisión de Fiscalización, es que sí debemos tener mucho orden respecto de los asuntos que están pendientes de acatar. Y también debemos tener mucha atención en relación con de qué elecciones se trata, de qué entidad federativa son, de qué elecciones se trata y también cuándo es la fecha de instalación.

Aquí tenemos algunos, por ejemplo, de estos 15, en nueve ya se instalaron los órganos electos o se están instalando el día de hoy, como en el caso de Tulum y de Solidaridad, Playa del Carmen, Quintana Roo o se van a instalar el día de mañana.

Insisto en este tema porque si bien estamos cumpliendo con el acatamiento y estamos acatando el día de hoy, la verdad es que en términos jurídicos nosotros tendríamos que propiciar que este acatamiento pudiera ser revisado por las distintas salas, si es que no están de acuerdo o llevarlo a alguna otra instancia, por ejemplo, si se hubiera rebasado un tope de gastos de campaña, si se hubiera llegado a alguna conclusión así.

Entonces, nada más por eso hago esta intervención, solicitándole al área correspondiente de que nos dote de toda esa información. Y que, obviamente, tenemos que sacar con urgencia lo que ya se vaya a instalar de manera más pronta.

Aquí tenemos un asunto que tiene que ver con la elección del ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, que es Playa del Carmen, se va a instalar el día de hoy.

¿Qué se pretendía en una queja, precisamente, promovida por el Partido del Trabajo?, que se lograra declarar el rebase de tope de gastos de campaña. Nosotros en un principio lo declaramos infundado, el asunto regresa a nosotros y nos dice la Sala Regional Xalapa que tenemos que revisar y analizar las cosas que nos están planteando en la queja.

Y esta queja está en contra de la coalición “Va por Quintana Roo”, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, “Confianza por Quintana Roo”, y su entonces candidata a la presidencia municipal Roxana Lili Campos Miranda, que si no mal entiendo es quien ganó la elección.

Doy toda explicación porque en este caso llegamos a la conclusión de que no hay un rebase de tope de gastos de campaña, aunque sí subió el monto de lo que se gastó en la campaña, de 9 mil pesos que se tenían inicialmente contemplados, ahora ya subió a 71 mil, o sea una cantidad importante.

Y finalmente llegamos a la conclusión de que no se rebasa el tope de gastos de campaña, porque todavía se queda muy lejos de lo que se previó.

Me pongo a pensar, aunque el Partido del Trabajo o algún otro partido político vaya a impugnar, de nada le va a servir, porque finalmente ya, aunque nos lo regresaron el asunto y llegáremos a un rebase de tope de gastos de campaña, ya esa elección ya quedó de alguna manera firme porque se instaló ya el órgano electo. Y esa es una regla también que hay en materia electoral, por lo menos en medios de impugnación, que se tienen que resolver los medios de impugnación antes de que tomen posesión las personas electas.

Entonces, si hubiera alguna otra circunstancia, cualquier impugnación que se haga ya no va a tener ningún efecto útil con relación a si se quiere anular algún tipo de elección por rebase de tope de gastos de campaña o por utilización de recursos de procedencia ilícita.

Esto lo digo por esos asuntos de Quintana Roo, Tulum, Playa del Carmen y todos los asuntos que tienen que ver con Nuevo León, Guerrero y Sonora.

Entonces, creo que ahí sí hay que hacer un esfuerzo muy grande, por ejemplo, en Sonora, la fecha de la sentencia fue el 15 de agosto, la fecha de notificación fue el 15 de agosto, se instaló la gubernatura el 13 de septiembre y estamos resolviendo hoy, 30 de septiembre, la verdad es que lo que resolvamos sí ha de ser interesante, pero para efectos prácticos, no tiene mucha circunstancia.

Entonces, sí solicito esto porque, inclusive, me parecería que pudiésemos incurrir hasta en una cuestión de responsabilidad si no ponemos atención en este tema y, solicitar al área con mucho respeto que nos digan cuántos asuntos tienen pendientes de acatar, de qué elecciones se trata, de qué entidad federativa, si la persona que está involucrada es ganadora o perdedora, porque si son candidatos perdedores tampoco hay tanto problema, pero, bueno, de todos modos se tiene que resolver, yo diría, antes de que en la elección que contendieron se tome posesión por los que sí fueron electos.

Entonces, es una sugerencia meramente para organizar mejor el trabajo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero expresar que, en general voy a votar a favor de los resolutiveos que ahora se nos presentan.

Hago una excepción con el apartado 13.6, que es el relativo al acatamiento del expediente 110/2021 de la Sala Regional de Xalapa, me preocupa mucho la forma y el fondo de esta resolución.

En la forma comparto la preocupación de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, es decir, los tiempos de resolución han quedado rebasados de forma tal que deja al quejoso en estado de indefensión frente a una eventual insatisfacción con la nueva resolución de este asunto. Esto es así, ya se ha dicho, porque el alcalde impugnado, alcaldesa, no recuerdo cuál es el sexo del ganador, ha tomado posesión ya.

De forma tal que, si este fallo fuera impugnado y, si pudiera haber una eventual nueva resolución donde pudiera acreditarse lo que el quejoso reclama sería absolutamente ocioso, la realidad es que eso no va a ser así, porque por ley, ni siquiera ya será considerada esa posibilidad.

Mi preocupación de fondo es que, el estado de Quintana Roo ha padecido un problema de uso ilegal de recursos económicos muy especialmente los que circulan en efectivo.

Para decirlo con toda claridad, nadie con sentido común va a creer que en esa campaña distintos contendientes se mantuvieron dentro del tope de campaña de un millón y tres cuartos de pesos.

La circulación de dinero, la evidencia del gasto por simple sentido común permite percibir que ese tope de campaña quedó rebasado no como un cinco por ciento y no me refiero al ganador, sino por distintos contendientes en muchas veces el tope de campaña.

Pero yo no tengo ningún elemento material para afirmar esto jurídicamente, es estrictamente mi percepción de sentido común.

Y el instrumento que tendría que servir para un análisis exhaustivo de lo que hay, no funcionó como tendría que serlo.

Discrepo en el fondo del fallo, porque hay una serie de hechos que se denuncian que, en mi opinión, sí fueron actos de campaña y sí tendrían que haberse considerado como tales y pasado al dictamen final.

Pero más allá de eso, me preocupa que en su conjunto este dictamen exhibe la heterogeneidad que padecemos en el funcionamiento de nuestros instrumentos de verificación en campo.

Estos instrumentos a veces funcionan muy bien, pero en otras ocasiones no lo hacen. Y el ejemplo, este caso concreto, me parece que es un ejemplo de ello.

Me parece que en las condiciones en las que en Quintana Roo circuló el dinero, si esto no puede ser percibido por la supervisión de campo del Instituto, no significa que no haya habido esa circulación de dinero, eso estuvo a ojos vista.

Lo que significa es que nuestros instrumentos de campo y de ahí hacia arriba, fallaron al no poder detectar esta circulación de recursos presumiblemente ilícitos y, en todo caso, no reportados. Ilícitos por su uso, no sé la procedencia y eso es parte del problema.

En ese sentido, me separaré en este caso en lo particular y votaré en contra de la resolución sobre este punto, por lo que pido se separe para su votación en lo particular el apartado 13.6.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

En general, comparto la manera como estamos acatando estas resoluciones. Me parece que estamos siguiendo las directrices que nos marcaron las autoridades jurisdiccionales.

Únicamente hago uso de la voz, primero, porque quiero solicitar una votación en lo particular para ser consistente con los criterios que he sostenido, respecto a los apartados 13.2, 13.6 y 13.7.

Por lo que hace al apartado 13.2, respecto al criterio que adoptamos de egresos no reportados y la manera como se construye la matriz de precios.

En el apartado 13.6, únicamente por lo que hace a la matriz de precios.

Y en el apartado 13.7, también por el criterio de egresos no reportados y cómo se construye la matriz de precios.

Adicionalmente, aprovechando también la intervención de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, me quiero sumar a la petición que ella hace de que tengamos un mayor orden y vayamos sacando los asuntos con mayor antelación.

A mí me llamó particularmente la atención el punto listado en el 13.5, en donde la sentencia que estamos acatando se emitió el 3 de septiembre, y en el proyecto se ordenó emitir a la brevedad una nueva resolución tomando en consideración que el 1 de octubre es la fecha de toma de protesta de cargos edilicios y diputaciones en el estado de Chiapas.

Estamos nosotros resolviendo hoy 30 de septiembre un día antes de la toma de protesta, cuando además de todo estamos ante un asunto cuyo acatamiento no implicó hacer actuaciones adicionales a las ya realizadas, sino que el cumplimiento se limitaba a dejar de tomar en cuenta las facturas ya canceladas para tomar en cuenta las vigentes.

Entonces no tenía mayor complejidad este acatamiento y creo que lo pudimos haber sacado con más antelación.

Por ese motivo también me sumaría a lo que dijo la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para pedir una votación en lo particular, ya había mencionado, uno en el punto 13.6, es respecto a la matriz de precios que se utiliza para determinar el monto. Esto es para ser consistente con mis votaciones anteriores.

También respecto al 13.7 solicito una votación en particular respecto al criterio de sanción del egreso no reportado, así como la matriz de precios. Y en el 13.11 en términos generales acompañó el sentido del proyecto, sin embargo, como se pudo observar hubo un cambio de conducta de egresos no reportados en el proyecto, se propone actualizar la conducta de gastos no comprobados. Por lo cual considero que se debió dar garantía de audiencia al sujeto obligado previo a la determinación de la sanción.

En ese sentido quiero pedir la votación en lo particular por el cambio de criterio sin dar la garantía de audiencia correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Al no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que procedamos a la votación de estos asuntos.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

A partir de las notas de los 15 proyectos de acuerdo que están involucrados en este punto 13 del orden del día, tengo un conjunto de 10 apartados respecto de los cuales, según estas notas, no hay ninguna objeción, que serían, los enumero: el 13.1, el 13.4, el 13.5, el 13.8, el 13.9, el 13.10, el 13.12, el 13.13, el 13.14 y el 13.15.

Según las notas que tengo nadie tendría ninguna objeción, podríamos someter ese paquete de 10 proyectos de acuerdo en una sola votación.

El resto, que son el 13.6, 13.2, 13.3, 13.7 y el 13.11 tienen diversas objeciones, algunas ya se manifestaron en las intervenciones que acabamos de escuchar en esta ronda en lo general. Por lo que en esos casos someteré a su consideración en lo general el proyecto y luego las votaciones en lo particular que se han solicitado.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 13.1, 13.4, 13.5, 13.8, 13.9, 13.10, 13.12, 13.13, 13.14 y 13.15, tomando en consideración en el caso del 13.1, el 13.4 y el 13.13, las fe de erratas que fueron circuladas previamente, igual que en el 13.8, y en el caso del 13.10 la adenda y la fe de erratas que fue circulada, y en el caso del 13.15 las observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel y la adenda que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, procederé al caso del apartado 13.2, en este caso proponerles a ustedes una votación en lo general y otra en lo particular, según mis notadas nada más estaría la consejera electoral Dania Paola Ravel en contra de lo que se refiere al criterio de sanción de gasto no reportado al igual que a la matriz de precios podría, entonces, hacer solamente una votación en lo particular para esas dos cuestiones.

Señoras y señores consejeros electorales someto a consideración en lo particular por lo que hace al proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 13.2, en lo particular, por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado y al criterio de matriz de precios como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor en lo general.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado de la matriz de precios del apartado 13.2.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por 10 votos favor y un voto en contra.

Ahora por lo que hace al proyecto de acuerdo identificado como el apartado 13.3, en este caso someteré a su consideración en lo general el proyecto y en lo particular por lo que hace a la consideración del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de que falta exhaustividad en la motivación del análisis de la conclusión 64.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 13.3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto por lo que hace a la motivación del análisis de la conclusión 64, en lo particular.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración el proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día como el apartado 13.6.

En este caso, lo someteré a su consideración en lo general y luego hay tres votaciones en lo particular.

Una por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración, consecuencia de la sanción; otro por lo que hace a la matriz de precios; una más que solicita una vista a la Secretaría Ejecutiva; y finalmente otra más por lo que a la consideración de la libertad de expresión, así como viene en el proyecto, de publicaciones en diferentes medios.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.6.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor

El C. Secretario: En lo general, quien esté a favor en la sala de sesiones.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración, consecuencia de la sanción, como viene en el proyecto que es el 25 por ciento.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Gracias.

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la propuesta de que se dé una vista a la Secretaría Ejecutiva, ya que en el proyecto no viene considerado en esos términos.

Quienes estén de acuerdo con dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la vista.

¿En contra?

No procede la vista por cuatro votos a favor y siete votos en contra.

Finalmente, en lo particular en el apartado 13.6, el proyecto lo considera como libertad de expresión las publicaciones en diferentes medios.

En lo particular como viene en el proyecto, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, como viene el proyecto quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Con esto concluiríamos las votaciones que involucran al proyecto identificado en el orden del día como el apartado 13.6.

Y procederé a tomar la votación del apartado 13.7.

En este caso hay una votación en lo general y seis en lo particular, uno por lo que hace a la reducción de la ministración, otro por lo que hace a la sanción del gasto no reportado, otra más a la matriz de precios, una más que considera que falta de exhaustividad, dos que tienen que ver con exhaustividad, otra respecto al apartado F respecto a la actualización o el rebase de tope de gastos de campaña y una más lo que se considera una omisión de dar vista al Organismo Público Local de Chiapas.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Es que usted a leer las reservas, que entiendo son las que presentaron mis colegas, se refiere a una que tiene que ver con el rebase de topes, pero la propia Unidad Técnica de Fiscalización envió una errata en la cual las banderas no se están tasando en 1 mil 800, como se circuló originalmente, sino que se corrige, algo así como 112 pesos, con lo cual la posibilidad de rebase queda eliminada. La verdad es que era un tope muy pequeño, 1 mil 800 pesos parecía excesivo.

Pregunto nada más si ya está considerada la errata de la unidad en la votación. Nada más para tener claridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Efectivamente, la votación en lo general yo sometí a consideración la adenda y la fe de erratas de este punto en donde ya se votó la fe de erratas, mi pregunta sería entonces a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, si con esta errata ya eliminamos esa votación en donde usted tenía esa objeción, justamente.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Muy bien.

El C. Secretario: ¿Estaría de acuerdo, entonces, en lugar de seis votaciones en lo particular tendríamos solamente cinco?

Muchas gracias.

El C. Presidente: Una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Tengo la impresión de que todo se debe a una versión sobre el guion mismo, la versión que yo tengo solo se reduce, incluso, a tres votaciones: el criterio de reducción del 25 por ciento de la ministración, que estaríamos citando el consejero electoral José Martín Fernando Faz y un servidor.

Por otra parte, el criterio de sanción de gasto no reportado que viene del 100 por ciento, dos colegas y un servidor.

Y, finalmente, indebida construcción de matriz de precios, 2 colegas y un servidor.

Conforme a las erras y todo lo que explicaba el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Secretario: Y no hay objeción porque sería lo que tenía la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, los eliminaríamos también lo que usted consideraba una falta de exhaustividad.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: No, yo solicité para la matriz de precios y también para el criterio de sanción de egresos no reportados para el 13.7. gracias.

El C. Secretario: Con esta aclaración, la cual agradezco, sería solamente tres votaciones en lo particular.

Procederé con la votación, primero en lo general para que votemos la adenda y la fe de erratas y luego después las 3 en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 13.7, tomando en consideración en esta votación en lo general la adenda y la fe de erratas circulada previamente.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la reducción del porcentaje de la ministración a consecuencia de la sanción como viene el proyecto, que es un 25 por ciento.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, como viene en el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Finalmente, Consejero Presidente, solamente resta someter a consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 13.11.

En este caso, habría una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene en el proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 13.11.

La votación en lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, como viene en el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Y con esto, Consejero Presidente, concluimos el conjunto de proyectos que están asociados al punto 13 del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los lineamientos para la organización de la revocación de mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos, con su permiso.

Conforme a la palabra dada en este Consejo General, el día de hoy se presenta para su aprobación las modificaciones a los lineamientos para la organización de la revocación de mandato y sus anexos, con motivo de la expedición el pasado 14 de septiembre de la Ley Federal en la materia.

El acuerdo que ahora conocemos da cuenta que la mayoría del articulado de los lineamientos, así como el contenido de sus anexos es concordante con la Ley Federal de

Revocación de Mandato y demuestra la observancia de los principios de reserva de ley, así como de jerarquía normativa.

En todo momento me parece que es posible sostenerlo así, las modificaciones respetan el espíritu de la ley, y como toda disposición infralegislativa los lineamientos modificados continúan precisando los cómo de las disposiciones que aquella prevé.

Quiero aprovechar para agradecer a las distintas áreas del Instituto, particularmente al Secretario Ejecutivo, el análisis oportuno y procesamiento de las modificaciones y la preparación del presente proyecto de acuerdo.

De los muchos temas que podrían plantearse en esta intervención deseo detenerme en uno, discutido durante la sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, que como es sabido es la que conduce también estos trabajos de revocación de mandato.

Es preciso reiterar que no es posible, no es deseable y no se debe ampliar la utilización de los formatos físicos para recabar los apoyos de la ciudadanía que solicite la revocación de mandato, como fue mencionado y solicitado por una representación partidista.

El régimen de excepción es precisamente eso, la forma física de recabar información exclusivamente en los municipios de muy alta marginación, conscientes que las condiciones en esos lugares exigen una perspectiva de derechos humanos.

Pero fuera de esos casos no sería posible para este Instituto en tiempo y capacidad operativa la revisión masiva en papel, no se antoja conveniente cambiar un modelo que ha quedado firme por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en torno a la utilización intensiva de la tecnología para la recabación de apoyos ciudadanos.

Y por otra parte no se deben disminuir las garantías de certeza sobre la autenticidad de dichos apoyos, lo cual prevé precisamente ya el modelo actual basado en tecnología.

Finalmente quiero referirme a diversas adendas y erratas que han sido circuladas. Comenzaré con aquella presentada por la consejera electoral Carla Humphrey, para mencionar que no puedo compartir sus propuestas, sobre todo en aquel caso de realizar un monitoreo, toda vez que, como lo mencioné en la comisión, los trabajos para confeccionar el presupuesto que nos pueda conllevar la realización de este ejercicio ya se agotaron, en aquella oportunidad se pudo haber incorporado esa propuesta. No es una tarea que a estas alturas pudiera considerarse, incluso, también por motivos del diseño de la metodología que conlleva hacer el monitoreo que ella propone.

Por esas razones en principio no podría acompañar dicha propuesta.

Por otra parte, en esa misma línea se encuentra la propuesta del consejero electoral Martín Faz, no la podría acompañar. Es una adenda que el consejero propone un cuanto tanto, matizando la anterior propuesta, pero aun así se mantiene los términos de la

anterior, y también la consejera electoral Dania Ravel presentó propuestas de adendas y erratas.

Mencionaría que particularmente no acompañó dentro de las varias que presentó, el que se pueda modificar la leyenda que llevará precisamente el formato de solicitud.

Me parece que los términos jurídicos en las que está la propuesta que surgió de comisión, es lo más adecuado hablar de, expresar la libre voluntad más allá de hablar de que se ofrece la firma al respecto.

Hay algunas otras propuestas de la consejera electoral Dania Paola Ravel que ya quedaron atendidas con una errata que también envié, que tiene que ver con ubicar en el lugar correcto un inciso e) de dicho formato y en ese sentido ya no es necesario volver a retomar lo que ya ofreció, y también hay algunas otras propuestas que quedaron atendidas, que seguramente ella podrá darnos cuenta si estamos en esta intervención en lo correcto.

También, quiero mencionar que envié otra errata, se trata simplemente de recuperar un texto que al insertar un párrafo se perdió, pero es un contenido que ya venía para la comisión y simplemente por error de pegado se había perdido.

Quiero retomar la referencia a la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey para que, para efectos de la votación, más bien pudiera regresarse al contenido en cuanto a su propuesta que ella plantea de un monitoreo, reitero o repito pudiéramos regresar más bien al contenido de esos artículos que ella propone modificar en la versión que subió a comisión.

Es decir, como sí fue procedente su propuesta en el seno de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, ahora la propuesta que hago es que más bien regresemos al texto original que subió a la comisión.

En esos términos para mayor seguridad pondría el que quedara la redacción como había subido a la Comisión del día de antier, la parte que tiene que ver con un posible monitoreo.

En suma, aquí está este proyecto de acuerdo.

Estamos cumpliendo como decía, con la palabra dada de presentarlo, en el marco de la función reglamentaria que reconoce el propio legislador y legisladoras del Congreso de la Unión, y es importante poder mantener los contenidos que precisamente subieron a la comisión el día de antier, de modo que no es de acompañarse propuestas específicas que refirió.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Permítanme intervenir en este punto.

El pasado 27 de agosto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó los lineamientos para la organización de un eventual ejercicio de revocación de mandato que podría ser promovido por la ciudadanía en los términos establecidos en la Constitución y convocado, como corresponde, como atribución a este Instituto en los próximos meses.

Estos lineamientos tenían como propósito fundamental dar certeza a un proceso de democracia participativa establecido en la Constitución no solo inédito en nuestro país sino de gran relevancia para la vida institucional de México.

No es un asunto menor someter a votación de la ciudadanía la interrupción de un mandato constitucional otorgado por la misma a través de procedimientos electorales, sobre la base, como lo dice el artículo 35 constitucional de la pérdida de confianza en quien ejerce un mandato ejecutivo.

Es un asunto de tal seriedad que el Instituto Nacional Electoral ha decidido asumirlo con la mayor responsabilidad y compromiso con el Estado Mexicano y con la propia ciudadanía.

Por ello, en aquella fecha, aún antes de que el Congreso de la Unión emitiera la ley secundaria que regularía este proceso contemplado en el artículo 35 de nuestra Carta Fundamental, en este Consejo decidimos emitir lineamientos básicamente como lo señalamos en su momento con tres propósitos fundamentales.

El primero, ya lo mencioné, brindar certeza a la ciudadanía, las fuerzas políticas y a la misma autoridad, sobre las reglas, los plazos y la organización de la revocación de mandato.

Segundo, fundamentar jurídicamente la solicitud de recursos que en términos de lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Instituto ahora tendrá que hacer recurrentemente respecto de figuras constitucionales cuya realización al momento de aprobar el presupuesto, no solamente por parte de la solicitud, por parte de esta autoridad, sino incluso a la misma Cámara de Diputados al aprobar el presupuesto del año correspondiente, no hay certeza de que efectivamente se realicen.

Y tercero, sentar las bases para comenzar a operar y tomar decisiones como ha venido ocurriendo en las semanas pasadas ante la, hasta entonces, omisión legislativa que imperaba en ese momento.

Desde ese mismo día, en el Instituto Nacional Electoral dijimos que una vez que las Cámaras del Congreso aprobaran la Ley Federal de Revocación de Mandato, este Consejo General haría las modificaciones que, en su caso, fueran necesarias a los lineamientos.

Y este es justo la materia del proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Se trata en realidad de cambios menores si se ve en su integralidad los lineamientos respecto de los que fueron emitidos el 27 de agosto, los cuales por cierto hay que decirlo, también nutrieron, como consta en el Diario de Debates parlamentarios, la discusión que legisladoras y legisladores dieron para aprobar la ley.

Y, en ese sentido, fue pertinente que se contara en el espacio legislativo con elementos técnicos que esta autoridad puso o colocó en dichos lineamientos para la aprobación de la ley secundaria.

Para el Instituto Nacional Electoral, lo debo decir con todas las letras, es muy positivo y venturoso que el Congreso de la Unión haya aprobado la ley reglamentaria, esto, sin duda, va a darle certeza a un proceso de democracia participativa que, insisto, debe asumirse con toda seriedad y responsabilidad institucional.

Es poco conveniente, tenemos casos aquí. Aquí lo hemos discutido de decisiones que ha tenido que tomar este Consejo General ante omisiones legislativas como, por ejemplo, lo que tiene que ver con la reelección. Y, dicho sea de paso, a propósito de una discusión, hoy le corresponde al legislativo emitir la ley de la materia y resolver en el tema de la reelección todo lo que puede implicar para resolver los eventuales dilemas que los ejercicios de distritación que la propia Constitución mandata, pueden implicar en términos de una eventual tensión absolutamente resoluble, por supuesto, pero que corresponde plasmar en ley al legislativo en la en la ley correspondiente a la reelección legislativa.

Pero eso no es el caso, afortunadamente, vamos ante la posibilidad de organizar el primer ejercicio de revocación de mandato con el marco legal integrado, Constitución, ley reglamentaria y lineamientos que ahora están ajustándose.

Quisiera, sin embargo, recordar una cosa, tratando, incluso, de eludir cualquier polémica que resulte innecesaria, solamente un recordatorio respecto de que el ejercicio de revocación de mandato, que podría llevarse a cabo o detonarse en las próximas semanas y llevarse a cabo en el mes de marzo del próximo año, es un ejercicio, que más allá de lo establecido por la propia ley que el Congreso emitió en la materia, que es una ley que busca regular la normalidad de estos procesos; este proceso no puede dejar de verse como regido por el régimen transitorio que la propia reforma constitucional estableció.

Es decir, los plazos que están en la propia legislación son plazos que evidentemente tendrán que aplicarse, pero que en esta ocasión estarán subordinados a los tiempos que establece la propia reforma constitucional. Y eso nos impone también una serie de restricciones, pienso, y solamente lo pongo como ejemplo, en el período de 20 días que la propia Constitución estableció entre la entrega de las solicitudes de las firmas, es decir, de las solicitudes y la emisión de la convocatoria.

En otro contexto, para futuros ejercicios, la propia legislación establece tiempos mucho más amplios, pero para éste estamos como autoridad obligados y, en consecuencia, necesariamente tendremos que tomar ciertas decisiones que nos permitan cumplir con

el mandato constitucional, que evidentemente tiene una jerarquía normativa que está por encima de la legislación ordinaria que, por supuesto, también nos obliga.

Me importa señalarlo en esta lógica de ir avanzando y de abonar a la eventual realización de este primer ejercicio de revocación de mandato con toda seriedad y responsabilidad institucional, como mencionaba.

En las próximas semanas el Instituto Nacional Electoral estará recibiendo las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que se asuman como promoventes de la revocación de mandato, emitirá los formatos contenidos en los lineamientos para la captura de las firmas de quienes apoyen que se lleve a cabo este ejercicio por haber perdido la confianza en el Ejecutivo Federal y, desde luego, cotejará la validez de las casi 3 millones de firmas que se requieren para que este proceso pueda ser convocado legalmente y prosperar en los términos constitucionales.

En caso de que se cumpla con el umbral de firmas establecido en el Artículo 35 de la Constitución de un mínimo de tres por ciento del listado nominal vigente, el Consejo General estará aprobando y emitiendo la convocatoria correspondiente en el mes de enero y procederá conforme dice la Constitución, la ley, pero atendiendo puntualmente el régimen transitorio que la propia Carta Magna establece sobre este tema para este ejercicio a la promoción de la participación ciudadana a este ejercicio de democracia directa que eventualmente podría llevarse a cabo el domingo 27 de marzo de 2022.

El Instituto Nacional Electoral estará atento a su vez a las deliberaciones de la Cámara de Diputados respecto a la solicitud presupuestal hecha oportunamente para este ejercicio, la cual fue incluida el anteproyecto de presupuesto que este consejo aprobó y que la Secretaría de Hacienda remitió íntegramente al Poder Legislativo.

Desde hoy decimos que es indispensable contar con los recursos que se requieren para organizar un ejercicio de esta naturaleza, con la calidad técnica y los alcances requeridos para garantizar su legalidad y certeza y una amplia participación ciudadana y que atenderemos puntualmente cualquier llamado, cualquier invitación para que se pueda dialogar y generarle toda la información a los responsables de definir el presupuesto del próximo año para que cuenten con todos los elementos para que tomen las decisiones pertinentes.

El Instituto Nacional Electoral será garante de que ese proceso en caso de ser promovido por la ciudadanía se llevé a cabo en las mejores condiciones.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, buenas tardes.

Estamos ante un asunto de la mayor relevancia y les pediría que lo viéramos no bajo la óptica burocrática sino bajo la óptica de Estado, una óptica política y una óptica social.

Quiero hacer un breve recuento de lo que ha venido sucediendo.

A fines de agosto fuimos convocados por el Instituto Nacional Electoral para una reunión de partidos, donde ante la ausencia de una legislación se nos propuso, se nos compartió, se nos dijo que se aprobarían unos lineamientos.

Nosotros en aquel momento nos opusimos, pedimos que se esperara a que se aprobara la ley.

No obstante, eso, el 27 de agosto se aprobaron estos lineamientos, estos lineamientos en su artículo transitorio, porque lo que se venía comentando es, no pasa nada cuando venga la ley nos vamos a atener a la ley, incluso, lo vamos a plasmar en un transitorio que dijo y así se aprobó: una vez que se promulgue la ley reglamentaria de la fracción IX del artículo 35, todas las disposiciones de estos lineamientos que se opongan a esta quedarán sin efecto.

Y la comisión que corresponda deberá presentar a consideración del Consejo General a la brevedad, la propuesta de reforma a los lineamientos para que se modifiquen con la finalidad de hacerlos armónicos al contenido de la ley.

Luego se aprobó la ley, ya tenemos ley, un mandato del legislador que reglamenta el artículo constitucional y que es el que debe observar este órgano administrativo para emitir sus lineamientos.

Y ahora tenemos unos lineamientos que nos están proponiendo y que son el objeto de este punto.

En el artículo 28 se propone que la recolección de firmas se realice mediante el uso de una App desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, para recabar las firmas, así como mediante un régimen de excepción.

El anexo técnico de esos lineamientos establece que, las personas promoventes podrán optar de forma adicional al uso de la App por el régimen de excepción, es decir, recabar información concerniente a las firmas en formatos físicos solo en 204 municipios.

Para sintetizar y para que entendamos todos, lo que pretenden aprobar es que las firmas se recaben a través de App, solo a través de una App, y por excepción en 204 municipios se puedan recabar físicamente.

Ahora, ¿qué dice la ley?

Artículo 11 de la ley: “El Instituto emitirá a partir de esta fecha los formatos impresos, formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas”.

Continúa el siguiente párrafo. “De forma inmediata y sin mayor trámite el Instituto les proporcionará el formato autorizado para la recopilación”.

Artículo 12, muy importante: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, que es el que acabo de leer, sin perjuicio de lo dispuesto, lo cual puede entenderse como, además, adicionalmente o también, el Instituto diseñará y aprobará la utilización de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos, aquí hay una parte bien importante, al alcance de los ciudadanos. En un momento voy a entrar a ese tema.

¿Qué está previendo la ley?, que en principio son formatos impresos y que sin perjuicio de éstos, también se pueda hacer a través de medios electrónicos. Es decir, se podrían hacer de las dos formas simultáneamente en todo el territorio, pero no se puede excluir a todo el país de la posibilidad de recabar firmas en físico y solo en 204 municipios hacerlo de esa manera.

¿Cuál es el espíritu de la ley?, ahí voy con el tema del alcance ciudadano, porque nos dice la propia ley en el artículo 3 que la interpretación de esta ley se hará conforme al criterio gramatical. Ya lo expliqué en ese sentido que gramaticalmente es muy claro, que hay una obligación de hacer formatos impresos.

Lo dice sistemático. Algunos artículos rápidos de la ley.

Artículo 2: “Tiene por objeto regular esta ley el ejercicio del derecho político de las ciudadanas y los ciudadanos”. El ejercicio de las ciudadanas y los ciudadanos, ese es el objeto de la ley para participar en la revocación de mandato.

Artículo 5: “El proceso de revocación de mandato es un instrumento de participación solicitado por la ciudadanía”.

Artículo 13: “El ejercicio de su derecho político a participar directamente en la evaluación de la gestión del Ejecutivo, las ciudadanas y los ciudadanos podrán llevar a cabo actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano”.

Me regreso al artículo 12, que señala que el Instituto Nacional Electoral puede diseñar y aprobar la utilización de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de los ciudadanos. Creo que ahí nos falta un poco de contexto social.

El México real y el México actual, no es un México de teléfonos de alta tecnología. No solo en 204 municipios se puede decir que se carece de este instrumento. La realidad social nos indica que hay que permitirle a la ciudadanía todas las facilidades para que participen en un ejercicio de esta importancia.

No lo digo yo, está en la ley, por ende, este Instituto no puede pretender sustraerse de esa obligación legal, porque estaría violando el principio de reserva de ley, de subordinación jerárquica, incluso invadiendo competencias.

Nos dijeron muchas veces aquí no hay ley, no hay ley. Ya hay ley, ahora hay que observar la ley. Nuestra petición es que se observe la ley y es muy sencillo. Está muy bien lo de la App, pero que se permita simultáneamente en todo el país poder recabar firmas de manera física y a través de la App.

Eso sí potencia el derecho de los ciudadanos para poder participar en este ejercicio constitucional.

Si me vienen con la visión burocrática de es más fácil para nosotros revisarlas a través de una App, perdónenme, pero entonces no están entendiendo el espíritu del artículo 35; perdónenme, pero no están observando la ley; perdónenme, pero su obligación no es... hacerse el trabajo más fácil, sino eficientar y garantizar los derechos de participación de los ciudadanos de la forma en que la ley lo establece, al alcance de la ciudadanía.

Y eso es lo que les estamos pidiendo el día de hoy, que tengan la sensibilidad de entender que no todo México tiene teléfonos inteligentes, que también hay lugares donde se necesita volver a lo básico, a los formatos físicos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente; gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez.

Creo que ahora sí aplica lo de que traemos otros datos, porque la encuesta se llama Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, y estoy acudiendo a la de 2019, señala nada más ni nada menos que hay 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares y 9 de cada 10 son teléfonos inteligentes.

No sé si pudiera referirnos a su vez cuáles son sus fuentes de que no hay suficientes números de celulares inteligentes en el país.

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Mis fuentes vienen de recorrer las ciudades, de recorrer las colonias, de ver la realidad directamente, pudiera tal vez la gente tener teléfonos inteligentes, ¿pero tiene datos, tiene para pagar un plan, puede conectarse a la red? No es tan sencillo consejero electoral José Roberto Ruiz.

Lo que le diría es que no busquemos pretextos para inobservar el cumplimiento de la ley, aquí el debate es, ¿dice la ley lo que dice?, sí, ¿lo están incorporando en los lineamientos?, no, ¿por qué?, porque quieren hacer el trabajo sencillo, ¿a costa de qué?, de vulnerar, de poner en riesgo, de complicar el derecho ciudadano que prevé la propia ley.

¿Qué queremos nosotros?, que se cumpla ley, no pedimos más, nos parece óptimo lo de la App, pero como algo adicional en todo el territorio y sin restricción.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero comenzar por insistir, tal y como lo hemos señalado en otras ocasiones, la importancia y valía que tiene para nuestra democracia instrumentar la participación ciudadana, por lo cual la figura de la revocación de mandato es un ejercicio importante para nuestro sistema político, expresamos nuestra preocupación por diversos tópicos que consideramos sean objeto de la deliberación soberana expresada en los órganos parlamentarios.

Afortunadamente el Congreso de la Unión ha tenido a bien expedir la Ley Federal de Revocación de Mandato en la cual se han resuelto los puntos que nos parecían relevantes y que cuestionamos aquí en este espacio. Por lo que nos parecen adecuadas las modificaciones planteadas a los lineamientos para la revocación de mandato, considerando que se hace una tropicalización y un suplente entre estos y la ley.

Seguimos considerando la figura de revocación de mandato como un instrumento de rendición de cuentas, una sanción y una pérdida de confianza en el gobernante, lo que trae como consecuencia la remoción del cargo.

Esperamos que los entes interesados en la instauración de este proceso, sean responsables y tengan claro el alcance de este instrumento que ya hemos referido.

No es un mecanismo de promoción personal como tampoco un arma que se pretenda accionar, como una reacción política por estar en contra del inquilino de Palacio Nacional.

En el Partido Acción Nacional siempre veremos el interés de nuestra nación y no tenemos ánimo de establecer revanchismos políticos ni desestabilizar nuestro sistema político y

económico, por lo que esperamos que, de ser activado este mecanismo, se haga mediante los cauces legales propiciado por los ciudadanos y de manera responsable.

En ese sentido, consejeras y consejeros electorales, les pedimos que tengan el mayor cuidado en este proceso porque el uso de este instrumento jurídico de democracia participativa puede tener un resultado delicado para nuestro país.

Y dicho sea de paso le recomiendo al representante de Morena, que toda vez que no regresaron las participaciones que dijeron regresarían al Instituto Nacional Electoral, con motivo de sus prerrogativas como partido político y que es una millonaria cantidad de dinero, toda vez que ellos van a tener mucho interés en que estas firmas sean recabadas, bien pueden utilizar esos recursos para abonarles datos y crédito a las personas que manden al campo a recuperar y a recaudar las firmas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

El ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Para referirme a lo último que mencionaba, ¿sabe usted que hemos regresado cientos de millones para el tema del apoyo a las vacunas?, mi pregunta es, de las prerrogativas que el Partido Acción Nacional recibe, ¿cuánto han regresado ustedes para algo, para lo que sea?

Qué cinismo venirme a reclamarme eso cuando ustedes no han dado nada nunca.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Para contestarle, es muy simple la respuesta.

Nosotros no practicamos la demagogia ni el populismo ni las mentiras como ustedes.

No es cierto que han regresado cientos de millones de pesos como usted ha referido, siguen mintiéndole a la gente.

De verdad, usted es ahora un representante muy importante de su partido político, no solo ante este Instituto Nacional Electoral, sino como Presidente de la Cámara.

Le pediría que moderara su tono y que modere también, señor diputado y Presidente de la Cámara de Diputados, sus mentiras, eso no es real, ustedes no han regresado cientos de millones de pesos y lo tengo documentado porque he pedido de manera reiterativa esta información al Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero mencionar que, al igual que como lo hizo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, para mí es importante recordar las razones que nos llevan a realizar estas modificaciones.

El pasado 27 de agosto en este Consejo General, aprobamos los lineamientos y el anexo técnico que ahora se modifica, en virtud de que hasta esa fecha no contábamos con una ley que reglamentara la revocación de mandato.

Como referí en aquella ocasión era apremiante contar con un ordenamiento que establecía las directrices bajo las cuales en su caso se solicitaría y organizaría este instrumento de participación ciudadana, ello permitiría, por un lado, poder realizar los cálculos necesarios y justificados para solicitar los recursos económicos en caso de llevarse a cabo la revocación de mandato.

Y, por el otro, daría el sustento jurídico para que las áreas pudieran comenzar a realizar las múltiples actividades necesarias para hacer efectivo dicho mecanismo de democracia directa.

Asimismo, mencioné que de ninguna forma era nuestra pretensión invadir las atribuciones del Poder Legislativo, tan es así que expresamente establecimos en el punto de acuerdo segundo que una vez que se promulgara la ley reglamentaria correspondiente, todas las disposiciones de los lineamientos que se opusieran a esta quedarían sin efectos.

Y que la comisión correspondiente debería presentar a consideración de este Consejo General a la brevedad, la propuesta de reforma a los lineamientos para que se modificaran con la finalidad de hacerlos armónicos con el contenido de la ley.

Es cierto que, aunque no se hubiera agregado esta previsión, lo que tendría que prevalecer son las disposiciones legales.

Sin embargo, ese agregado tenía la finalidad de que tanto los partidos políticos como la ciudadanía, tuvieran certeza y que el Instituto realizaría las modificaciones necesarias a los lineamientos y de que no se pretendía invadir el ámbito competencial del Poder Legislativo.

En atención a todo lo anterior y derivado de que el 14 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato es menester que modifiquemos los lineamientos, así como su anexo técnico para armonizar sus disposiciones con el contenido de la ley.

En ese sentido, las modificaciones más relevantes que se pretenden realizar, consisten en que se suprime la parte relativa a regular a las agrupaciones políticas nacionales como los límites de financiamiento privado y topes de gasto, considerando que dichas agrupaciones no forman parte de los sujetos que pueden realizar promoción de la revocación de mandato y respecto a determinar límites de financiamiento privado y topes de gasto, se suprime por no estar previsto en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Con relación a los foros de discusión que el Instituto Nacional Electoral debe organizar, se modifica el artículo 34 de los lineamientos para que en la metodología que proponga la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la promoción y difusión de la participación ciudadana en la revocación de mandato, se contemple la organización de dichos foros de discusión.

Por otra parte, se ajusta la redacción del artículo 39 dando claridad y enfatizando que la participación de los partidos políticos nacionales, a través del uso de prerrogativas, será para la promoción de la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato y se abstendrán de aplicar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado para la realización de sus actividades ordinarias permanentes o sus actividades tendientes a la obtención del voto con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos.

En concordancia, en el artículo 50 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, que regulan los resultados preliminares de cada casilla, se modifica el artículo 116 de los lineamientos para precisar que los resultados preliminares serán los contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a partir de la captura que se realicen en los Consejos Distritales en el sistema respectivo.

Adicionalmente con el fin de proporcionar información oportuna y evitar especulaciones, se prevé la realización de conteos rápidos.

En relación con la integración de las mesas directivas de casilla, el artículo 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato establece que estas se integrarán por una o un presidente, una o un secretario, una o un escrutador y un suplente general. En el caso se modifican los artículos 56 y 82 de los lineamientos que prevén la pertinencia de dos

suplentes generales para que las mesas directivas de casilla se integren por al menos un suplente general con la finalidad de establecer el mínimo de funcionarios y funcionarias que puedan participar en las casillas y contar el día de la jornada de revocación de mandato con ciudadanía seleccionada mediante un proceso de insaculación previamente capacitada.

Está previsto por el Instituto Nacional Electoral la utilización como herramienta tecnológica para la recopilación de firmas y apoyo en la ciudadanía para la solicitud de revocación, así como un régimen de excepción para llevar a cabo la recopilación de firmas a través de formatos físicos, con lo cual se garantiza que toda la ciudadanía pueda participar.

La aplicación en términos de la modificación al artículo 14 del anexo técnico de los lineamientos estará a disposición de las y los promoventes de revocación a más tardar el 28 de octubre de 2021, considerando que las solicitudes de firmas deben comenzar a partir del 1 de noviembre de este mismo año, tal y como se regula en el artículo 4 transitorio del decreto de reforma constitucional.

Con la aprobación de estas modificaciones el Instituto contará con las condiciones necesarias para poder atender las solicitudes de revocación de mandato que sean presentadas por la ciudadanía, quienes contarán con las garantías de certeza y seguridad jurídica para que en caso de que pretendan ejercer ese derecho sepan con claridad cuáles son las actividades que debe realizar y los plazos a los que se deben ajustar.

Finalmente reconozco el esfuerzo de las direcciones y Unidades Técnicas de este Instituto que coadyuvaron en la armonización de los lineamientos de la Ley Federal de Revocación de Mandato para generar en un plazo reducido una propuesta, que no solo replica el contenido de la ley, sino da claridad al cómo y cuándo ejecutar las diversas actividades, que estoy convenida culminarán, en caso de implementarse, en un ejercicio exitoso de participación ciudadana.

Acompaño la modificación de los lineamientos y el anexo técnico, con ellas se sientan las bases necesarias para hacer efectivo el instrumento de participación ciudadana denominado “renovación de mandato”, que en caso de actualizarse abrirá, sin duda, una nueva etapa en el desarrollo democrático de nuestro país.

Aprovechando que todavía tengo el tiempo en mi intervención, quiero referirme a las observaciones que mandé.

Desde mi perspectiva las observaciones son de forma, tan es así que por eso no las hice en su momento en la Comisión Temporal de Seguimientos de Procesos Electorales Locales, que es la Comisión que está llevando a cabo los trabajos vinculados con la posible revocación de mandato. Ahí manifesté nada más un par de observaciones que me parecían sustantivas, estas las dejé aparte porque me parecían de mera forma.

Y con eso me quiero enfocar a la observación número cuatro que mandé respecto a la modificación del anexo tres, en donde se incluye la leyenda “manifiesto mi libre voluntad de apoyar de manera pacífica para la presentación de la solicitud de revocación de mandato por pérdida de confianza”. En donde hago una propuesta de redacción distinta.

Para mí era nada más únicamente con el afán de dar mayor claridad, pero no es un tema sustantivo.

Por lo tanto, si el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por ejemplo, considera que la redacción como está ahora es lo suficientemente clara, no tengo inconveniente que se quede así para que no tengamos una votación diferenciada en algo que no me parece francamente de fondo, sobre todo, porque, además, el resto de las observaciones ya fueron atendidas, efectivamente, a través de diversas erratas que se circularon con posterioridad a que mandé mis observaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General.

No es la primera vez que debatimos acá los alcances de la facultad de reglamentación de este Instituto y acá yo he sido tajante.

A mí me parece que más allá de previsiones constitucionales en relación con derechos humanos y el acatamiento del mandato constitucional, este Instituto dispone de limitadas facultades reglamentarias.

Veamos lo que nos dice a este respecto la Suprema Corte en la jurisprudencia del rubro PJ30/2007.

Entre otras cosas dice: el principio de jerarquía normativa consiste en que el ejercicio de la facultad reglamentaria no puede modificar o alterar el contenido de una ley, es decir, los reglamentos tienen como límite natural los alcances de las disposiciones que dan cuerpo y materia a la ley que reglamenta detallando sus supuestos e hipótesis normativas de aplicación sin que pueda contener mayores posibilidades o hago énfasis en esto, imponga distintas limitantes a las de la propia ley que va a reglamentar.

El punto es que, vamos, haciendo un esfuerzo por no buscar minucias en los lineamientos ya corregidos que pudieran encontrarse en contradicción con la ley no puedo dejar de ver tres casos en los que existe esta contradicción.

El primero se encuentra en el artículo 6 de los lineamientos que dice que, con los días planteados en el reglamento se contarán en días hábiles salvo los artículos y hace un listado, entre los cuales, no se encuentra el artículo 40.

Este artículo 40 establece, el artículo 40 de la ley establece que la consulta de revocación de mandato deberá realizarse en el primer domingo posterior a 90 días naturales después de expedida la convocatoria.

Esto a mí me puede parecer bien, me puede parecer mal, me puede parecer que es mejor que sea el 27 de marzo, pero hay un pequeño problema.

Para modificar el contenido de la ley hay que ganar un derecho que solo se gana siendo votados en las urnas y los integrantes de este Consejo General no somos legisladores.

No se trata de que este órgano califique la pertinencia de la ley se trata de que la obedezca.

En este sentido pido, y esta es una primera votación en lo particular que pido, de los artículos 6, 30 y 82 de los lineamientos que entran en contradicción con el artículo 40 de la ley por establecer plazos distintos a los 90 días naturales que este artículo 40 establece.

Más adelante, tengo también problemas con el artículo 28 de los lineamientos, en contra de lo que expresamente dice la jurisprudencia que acabo de leer, limita a su recolección a través de la, salvo casos de excepción, se establece un régimen de excepción para las firmas de quienes quieran solicitar el proceso de revocación de mandato.

Creo que el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña tiene razón en sus argumentos de fondo, pero esto se discutió en la Cámara, esto se votó en la Cámara y fue ratificado en el Senado.

De forma tal que mi opinión al respecto, me acuerdo de fondo con el consejero electoral José Roberto Ruiz, no pasan de ser las opiniones de dos ciudadanos. La ley ordena, la ley no nos está sugiriendo, la ley no nos está proponiendo.

La ley establece la prerrogativa de los promotores de esta consulta de recoger en formato de papel las adhesiones a esta solicitud.

Y me parece, en consecuencia, que independientemente de lo virtuoso que pudiera resultar recogerla solo en la App, la ley es absolutamente clara y nada hay en las facultades de este Instituto que nos permita establecer una restricción que no establece la ley y que la Corte dice letra por letra que no se puede hacer.

Finalmente, en el artículo 32, fracción octava de los lineamientos, el artículo 30 fracción octava de los lineamientos se establece que el proceso de difusión de la consulta, perdón, el anterior punto de este, de los artículos 11 y 12, perdón, del artículo 28 de los

lineamientos en relación con los artículos 11 y 12 de la ley, es el segundo punto cuya votación pido se realice en lo particular.

Y el tercer punto que pido que se vote en lo particular, es la fracción octava del artículo 32 en los lineamientos.

Esta fracción establece, el artículo 30, perdón, esta fracción establece que la difusión de la consulta iniciará en la fecha que este Consejo General establezca en la convocatoria correspondiente.

Esto entra en directa contradicción con el artículo 32 de la ley que establece que la difusión empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Esos son los tres puntos que pido votar en lo particular, bajo el mismo argumento. Hay una contradicción explícita con la ley e independientemente de nuestra voluntad o de que tuviéramos razón en que la propuesta, en que los lineamientos que aprobemos antes eran mejores que esta ley, eso no es un argumento para poder pasar por encima del mandato legal.

De forma tal que creo que se debe modificar esta redacción para apegarse sin restricciones a lo ordenado por la Ley de Revocación de Mandato, votado así por el Congreso de la Unión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero, el representante de Morena, el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez, representante de Morena.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, coincido con una reflexión que usted hacía y que podría sintetizar de la siguiente forma. Es irrelevante si es mejor o peor recabar las firmas físicamente en su totalidad, tampoco importante si es más fácil o más complicado, la ley lo establece, hay que observar la ley.

Pero tengo una pregunta particular en el caso de un requerimiento que están adicionando que se refiere a una marca de agua, que contrastado con el artículo 11, penúltimo párrafo,

dice: “El formato que aprueba el Consejo General deberá contener únicamente”. Y enumera una serie de requisitos o elementos donde no viene una marca de agua.

Quisiera conocer su opinión.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Debo decir que no dediqué particular atención al punto, no podría expresarle una opinión en este particular momento, en el tiempo que nos queda de aquí a la votación haré la lectura detenida correspondiente.

Confieso que no es un punto que por su relevancia haya llamado mi atención en lo particular.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, ¿me acepta una pregunta?

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Por supuesto, con mucho gusto.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Lo he escuchado con atención y quisiera referirme, en mi intervención hice referencia a que la ley es la ley y la ley se acata, pero la ley se tiene que interpretar para adaptarla a cada circunstancia concreta y la ley rige procesos normales. Y este primer proceso de revocación, potencial primer proceso de revocación de mandato sale de la extraordinariedad, de hecho ni siquiera los plazos que la propia Constitución Política establece para la recabación de firmas van en contra de lo que dice la ley, es la Constitución Política, en el orden normativo no hay necesidad de explicarlo, dice que en este caso las firmas empiezan el 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre y la ley dice que empiezan a partir del primer mes posterior al cumplimiento del tercer año de gobierno.

Y lo mismo pasa con lo de la fecha de la elección, la Constitución Política dice que se hace en los 60 días posteriores, y usted está en contra de lo que dice el acuerdo porque dice que la ley dice 90 días.

¿Qué hacemos, consejero electoral Uuc-kib Espadas?, ¿a quién le hacemos caso a la Constitución o a la ley?

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Consejero Presidente, la ley es de aplicación obligatoria y es muy difícil aplicar la Constitución Política de manera directa, que esto fue toda nuestra base para aprobar los lineamientos.

En tal sentido si este Consejo General considerara que hay una contradicción textual entre el texto de la ley y la Constitución Política, el artículo 105 también prevé procedimientos específicos para que la autoridad competente para decir que esa contradicción existe, lo haga.

Esto no es algo que se pueda hacer por la vía sumaria del mejor análisis del Consejo General, esto es un asunto que la Constitución Política reserva a la jurisdicción de la Suprema Corte.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Me acepta una segunda pregunta?

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante.

El C. Presidente: Será la última, porque no puedo hacer más.

Tiene usted razón, cuando hay una contradicción entre la ley y la Constitución Política en términos de interpretación se recurre a las instancias jurisdiccionales.

Nada más que en este caso la Constitución Política no deja margen de maniobra, dice expresamente, y la directriz de la Constitución Política no es al Congreso de la Unión, es al Instituto Nacional Electoral, dice el artículo 4 transitorio de la Constitución...

Dice el artículo cuarto transitorio de la Constitución Política, en el supuesto para el caso de esta ocasión, de la eventual revocación del 2022.

“En el supuesto de que la solicitud sea procedente, está hablando de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud”.

Y luego dice: “La jornada de votación será”, no sé qué interpretación pueda haber a un mandato como este, “la jornada de la votación será a los 60 días de emitida la convocatoria”.

Entonces, ¿qué hacemos?, porque nosotros tenemos que tomar una decisión hoy, no es solo esperar a lo que diga el Tribunal Electoral.

Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas, por su respuesta.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Insisto, Consejero Presidente.

Existiendo esa contradicción este órgano no puede dejar de aplicar la ley sin recurrir a la Suprema Corte para que declare la existencia de esta contradicción.

Declarar la existencia de una contradicción entre la Constitución Política y la ley no es materia de sentido común, es materia de decisión jurisdiccional por parte de la Suprema Corte.

Puedo estar de acuerdo en principio con su argumento, pero otra vez, no es este el espacio para dirimirlo.

En tal sentido, soy partidario de la aplicación de la ley en su textualidad no de hacer una controversia constitucional sumaria interna desde el Consejo General para declarar inaplicable el artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato.

El C. Presidente: Gracias, por su respuesta, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

El C. Arturo Prida Romero: Consejero Presidente, muchas gracias, buenas tardes para todas y para todos.

Nosotros solamente quisiéramos dejar constancia como lo dejamos en la primera discusión de estos lineamientos en meses pasados, nosotros estábamos de acuerdo en que el Instituto Nacional Electoral adelantara tiempos y empezara con planificar la posible revocación de mandato y con la emisión de esos lineamientos se daba un cauce para empezar a hacer los trabajos que tenían urgencia de arrancar.

Tan son efectivos los lineamientos que estaban hechos casi, casi, de la mano junto con las iniciativas que estaban en ese momento en las comisiones de la Cámara de Diputados en la legislatura pasada y que le dieron luz a esta nueva ley que tenemos sobre revocación de mandato y que casi, casi, está en concordancia con los lineamientos que se habían expedido por este Consejo General.

Las adecuaciones que se están haciendo el día de hoy coinciden con lo estipulado en la ley más allá de ciertos asuntos que están en terreno de interpretación, que es lo que tiene este punto muy interesante discusión.

Nosotros solamente tenemos unas inquietudes sobre las, qué tipo de participación vamos a tener los partidos políticos durante el desarrollo de este ejercicio de participación ciudadana, un par de ejemplos muy rápidamente sería, no está estipulado en los lineamientos sí los representantes de los partidos políticos en las casillas tendremos los cuadernillos estos donde está el estado nominal de dicha casilla para poder tener ahí un control sobre quién votó y quién no votó. Esa es una de las inquietudes que no están estipuladas. Además de las contrariedades que hay en la prohibición de que los partidos políticos utilicemos nuestros recursos ordinarios, tanto los públicos como los privados, para la realización de publicidad o de cosas que haga nuestra participación en la jornada de revocación de mandato, aunque sí tenemos la facultad de utilizar nuestros tiempos de

radio y televisión para lo mismo, pero ahí tenemos dudas de cómo vamos a utilizar nuestros, si se pueden o no se pueden recursos en este asunto de la promoción de la ciudadanía, de la hipotética consulta popular que tendremos adelante.

Y solamente para terminar, digo, esas son dudas que nosotros tenemos que vamos a seguir platicando con los órganos y con las instancias del Instituto para ir clarificando cuál va a ser nuestro papel.

Porque sabemos que este es un escenario hipotético, donde se puede o no dar una consulta a la ciudadanía de este tipo.

Ahora, nada más déjenme hacer porque me sorprende mucho la presencia aquí del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna que se da el tiempo para poder atender dos funciones, una de presidente de un órgano de la república, como es la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión; y dos, siendo representante de su partido político ante este Instituto.

Y a raíz de su presencia, me surge una no duda, pero sí un ejercicio de imaginación. Quisiera imaginar cuál hubiera sido la reacción de su partido político si cualquier otro presidente de un poder como es la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión, hubiera aparecido en una discusión de este Consejo General como representante de su partido político.

Sé que es un asunto que no está prohibido, la ley no dice, pero es un asunto de ética.

Él no representa a su partido político ni a su bancada. Él representa a la Cámara de Diputados del país, de todos. El representa a 500 diputados, no a los de su bancada, no a los de su partido. Representa a 500 diputados. Representa al Poder Legislativo de este país y me parece y me parece que su presencia aquí, lejos de no ser ilegal, sí es antiética.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a entrar a la discusión de los asuntos que han generado cierta controversia, en particular lo que tiene que ver con la posibilidad de que preminentemente se utilice la App para recabar los apoyos ciudadanos.

Desde la Constitución se establece de manera muy clara que la recolección de firmas se hará a través de los formatos y medios que emita el Instituto Nacional Electoral.

Y, en efecto, la ley entró en ese terreno y dejó abiertas dos posibilidades, que son el papel y los medios electrónicos.

¿Y qué va a usar el Instituto Nacional Electoral? Papel donde no sea viable usar los medios electrónicos y empleará la aplicación en el resto del país.

¿Es esta una decisión apresurada, sorpresiva del Instituto Nacional Electoral, de mala intención? De ninguna manera, la aplicación ha servido una y otra y otra vez para recabar apoyos, por ejemplo, para candidatos independientes, para consultas populares, para iniciativas de ley, para organizaciones políticas, incluso, para la conformación de partidos políticos.

¿Saben cuántos registros han pasado por la aplicación? 17 millones 491 mil, muchos más que los apoyos en papel, por cierto, cuando estos todavía se dieron por ejemplo en 2014 para la constitución entonces de partidos políticos.

Y por supuesto que es un asunto de eficiencia, de economía, pero también es un asunto de certeza. Y lo quiero decir con toda transparencia, el uso del papel se ha prestado a la trampa y al fraude, a suplantar nombres de ciudadanos para entregar apoyos apócrifos.

Cuando se hicieron las propuestas de consulta popular y nos enviaron para el año 2015 distintas iniciativas, en la que por cierto participaron diversos partidos políticos, encontramos que entre el 30 y el 40 por ciento de los ciudadanos que después fueron entrevistados a domicilio por el Instituto Nacional Electoral declararon no haber dado el apoyo, entre tres y cuatro ciudadanos de cada 10 se les falsificó, ¿por qué? Porque entonces los partidos políticos, que fueron los que promovieron esas consultas, habían tenido acceso físico a los datos del padrón, afortunadamente ahora ya no.

¿Pero qué ocurrió todavía el año pasado? Cuando después de la iniciativa del presidente recibimos también firma de ciudadanos que querían una consulta popular en el sentido de la que se llevó a cabo, que finalmente la Corte desechó porque ya había una en marcha; que también hubo esa entrega de apoyos ilegales.

En cambio, la aplicación permite con más claridad detectar cuando eso ocurre, tan es así que en 2018 fue este Consejo General muy claro al señalar, por ejemplo, que, de los tres pretendidos candidatos independientes, la tasa de procedencia de apoyos fue de 41 por ciento nada más de Jaime Rodríguez, de 55 por ciento de Margarita Zavala y de 14 por ciento de Ríos Piter, es decir, hubo hasta un 86 por ciento. Eso nos lo hemos encontrado una y otra y otra vez.

La App como pide la credencial, como pide que el ciudadano esté presente y foto viva se evita la falsificación.

Claro que ahí donde no hay cobertura en los municipios de mayor marginalidad, adelante con el papel.

Por cierto, que no hace falta que todos los ciudadanos tengan un teléfono inteligente. Esa es una falacia, porque los promoventes pueden, justamente, registrar a quienes van a estar haciendo la recolección de firmas como ocurre cuando se constituyen partidos, cuando se busca una candidatura independiente que es la figura de los auxiliares.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña ha dado datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía no subjetivos, de paseos por la banqueta, datos de la penetración tecnológica en la sociedad y, prácticamente, 9 de cada 10 teléfonos podrán hacer esta función.

Retomo la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña de regresar al modelo de monitoreo tal como se presentó a comisiones unidas, nadie está obligado a lo imposible, no hay condiciones para en este momento desarrollar una metodología, un concurso, una invitación entre universidades y en el presupuesto que nosotros configuramos, confeccionamos para solicitar el proyecto a la Honorable Cámara de Diputados nos incluyó un apartado de monitoreo que cuesta varias decenas de millones de pesos.

Quiero decir que no concuerdo con la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, de que como los partidos ya no van a poder promover la participación ciudadana influyendo en las preferencias ya no deben de rendir cuentas.

No pueden promover de manera neutral el ejercicio y si lo hacen deben de rendir cuentas de ello. Entonces, creo que debe permanecer el punto 4 de su agenda en donde habla de revocación de mandato para determinar la continuidad o no, es de nuevo regresar a una discusión que ya está superada en términos de cómo debe ser la pregunta.

Acabo de circular una agenda para dejar muy claro en el artículo 97, que tanto la aplicación móvil como el portal web de apoyo, deberán establecer las mismas leyendas y campos de captura de datos que se aprueban para los formatos físicos, para dar certeza de que cuando esté la aplicación, justamente va a ser esto que estamos aprobando, pero en papel, desde ese punto de vista de los derechos no estaríamos haciendo ninguna distinción.

Me parece que, en aras de avanzar con claridad, dar certeza y evitar que listillos se metan a entregar firmas falsas la App es lo más seguro y es lo que respaldaré. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El punto de acuerdo segundo del acuerdo INE/CG1444/2021 aprobado el 27 de agosto, estableció que una vez que se promulgara la ley reglamentaria de la fracción novena del

artículo 35 de la constitución todas las disposiciones contenidas en estos lineamientos para la revocación de mandato que se opusieran quedarían sin efectos.

Asimismo, se determinó que la comisión correspondiente presentaría la propuesta de reforma a los lineamientos a fin de hacerlos armónicos con el contenido de la ley correspondiente y hoy estamos dando cumplimiento a este mandato.

El proyecto de acuerdo que se nos propone da cabal cumplimiento a la armonización entre la ley y nuestros lineamientos, en general, lo aprobado por el Congreso de la Unión va de la mano con lo que se propuso en este Consejo General.

Realmente no hubo cambios de fondo o sustanciales que implicaran un importante cambio a lo ya planteado y aprobado por este Consejo General.

El diálogo entre ambas autoridades me parece que ha rendido frutos en este sentido.

Toda vez que la Ley Federal para la Revocación de Mandato establece las reglas a las que debe sujetarse el proceso así como las figuras, procesos y procedimientos, etapas, plazos y competencias de los órganos participantes en este proceso de participación ciudadana, es que se considera necesario modificar algunos de los artículos de los lineamientos, así como realizar algunos ajustes a sus anexos, con la finalidad de que en el ejercicio de su facultad reglamentaria se observen los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica a través de la concordancia de las disposiciones contenidas en los lineamientos o en lo establecido en la ley.

La propuesta de adecuación que se nos presenta realiza cambios a 45 artículos, así como se anexa un artículo a uno de los anexos técnicos.

Quisiera destacar alguno de los puntos que han permitido un proceso de organización que ha recogido demandas ciudadanas y tomados puntos de mejora de la experiencia del pasado 1 de agosto en que se realizó la Consulta Popular, así como los procesos electorales que esta autoridad ha implementado con éxito.

Dentro de los objetos que me gustaría destacar se encuentra el cómputo el mismo día de la jornada electoral, la participación de las y los mexicanos residentes en el exterior, la implementación de un conteo rápido el mismo día de la jornada, función exclusiva de los lineamientos y además, los listados nominales digitales que tendrán las personas que integren las mesas en las que se emitirá esta opinión; es decir, no habrá listados impresos para que las personas aseguren que una persona puede o no votar en una determinada mesa.

Asimismo, ninguno de estos temas ha sido trastocados después de la expedición de la ley, y continuamos trabajando para conseguir los mejores resultados.

Hice un par de propuestas de adenda, y me parece que iniciar en cuanto a cuál podría ser la figura para regresar a la redacción original de un proyecto de acuerdo que se subió

a una comisión, cuando se votó con una inclusión de un punto en concreto, es decir, el tema que estamos viendo aquí es un tema que ya se votó, se aprobó en una comisión, entonces, en todo caso se tendría que pedir una votación por separada, no pedir que se regrese a la votación anterior como si el voto de las y los consejeros no valiera nada de los que votamos en esa comisión, por incluir o no un determinado punto.

El pasado martes 28 propuse, y así fueron aprobados por dicho órgano, dos cambios en los lineamientos, y me parece que no se encuentran cabalmente recogidos en estos documentos.

La primera es justamente un tema que ya se ha discutido aquí, que es agregar un artículo para señalar que conforme al artículo 33 de la ley el Instituto Nacional Electoral debe realizar un monitoreo de medios de comunicación, prensa y medios electrónicos, a fin de garantizar la equidad en los espacios informativos de opinión pública y de difusión asignados a la discusión de la revocación del mandato.

En los lineamientos solo se establece un monitoreo de medios de comunicación de publicaciones impresas y medios electrónicos sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales, que tenga como fin dar a conocer las preferencias o tendencias sobre la revocación de mandato.

El documento circulado no propone un monitoreo sobre espacios informativos y de opinión pública y/o de difusión, de ahí que propuse a la comisión incorporar este tema porque, no lo digo yo así está establecido en el artículo 33 de la Ley Federal para la Revocación de Mandato, no es un tema personal.

Y me parece que el tema presupuestal tendría que, en todo caso, si hubiera algunas otras reformas que impactaran en nuestros lineamientos y además en el presupuesto que se hizo, eso también se tendría que contemplar para cumplir cabalmente con lo que establece la ley.

El segundo punto que también propuse y que no se recogió, me parece que el único punto que se votó en concreto tiene que ver con la realización de este monitoreo, fue agregar un artículo para establecer la posibilidad de que se realicen convenios de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otras dependencias para prevenir, detectar y sancionar el uso de recursos públicos con dichos fines que realicen organismos o dependencias de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios.

Y me parece que eso tampoco estuvo a discusión, por lo cual quedé en el entendido que se había aprobado al incorporarse en el proyecto de acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración.

Así que en la adenda que envíe propuse agregar un artículo 128, si se agregara el 34 con el que estoy también proponiendo respecto al monitoreo y correr los siguientes que prevea esta opción.

Por otra parte, me gustaría señalar que, si bien el artículo 11 habla de formatos impresos, lo dice tal cual, formatos impresos y medios electrónicos sin establecer cuál se tendría que usar o algún régimen de excepción.

Sí me llama la atención y también lo señalé así en la comisión que tengamos el mismo régimen de exclusión que se utiliza para procesos electorales, por ejemplo, para conformación de partidos políticos, para recabar apoyo ciudadano para candidaturas independientes cuando estamos en procesos distintos, y aquí se trata de un proceso de revocación de mandato.

Por tanto, lo que propuse es por qué tienen que ser exactamente estos 204 municipios a los que se llama o se ha establecido por el Consejo Nacional de la Población como de muy alta marginación. Y no podría, así lo propuse, reevaluarse si estos tienen que seguir estos 204 municipios, pueden ser más, puede tenerse alguna otra interpretación cuando estamos hablando de procesos de participación ciudadana, porque justamente es esto, esto parte de una iniciativa y un interés de que las y los ciudadanos promuevan estos ejercicios para que se realicen, justamente tiene que reunir el tres por ciento del listado nominal de electores en al menos 17 entidades federativas para que se pueda hacer este ejercicio de revocación de mandato.

Así que a mi juicio tendremos que revisar y repensar si tenemos que ampliar este número y, por supuesto, soy una convencida de la tecnología, apoyaré siempre el uso de tecnología, me parece un paso importantísimo que se otorguen ahora los padrones digitales a las y los representantes en las mesas.

Pero sí creo que no debemos expropiar todo igualito que utilizamos en procesos electorales a procesos de participación ciudadana. Y así lo hecho justamente con separar, incluso, la forma en que hablamos de unos y de otros, porque creo que hay que establecer estas diferencias.

Y por otra parte tampoco acompañaría la agenda de la consejera electoral Dania Ravel respecto a que los partidos no tengan que reportar el origen y destino de los recursos que, en su caso, inviertan en promover este mecanismo de democracia directa a la revocación de mandato

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente

He estado muy atenta a las intervenciones que se han expresado en este Consejo General y les he dado seguimiento desde la Comisión, porque realmente creo que es un

tema relevante el modelo que se está definiendo para llevar a cabo este primer ejercicio de participación ciudadana que es revocación de mandato.

Y me llama mucho la atención, porque a sabiendas nosotros que teníamos una disposición constitucional concreta para el caso de revocación de mandato del actual Presidente, definimos también tener esta deferencia con el legislador porque los tiempos legislativos no habían concretado la reforma y señalamos claramente que nos íbamos a ver las modificaciones que se llegaran a dar en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Afortunadamente se publicó la ley, pero con esta publicación tenemos dilemas que resolver y frente a esos dilemas, creo que la propuesta que se nos ha presentado sobre la mesa atiende con criterios creo que jurídicos válidos y concretos respecto de ciertos dilemas.

El primer dilema al que me quiero referir es el que tiene que ver con el tiempo que señala, por un lado, el artículo transitorio cuarto de la Constitución Política y la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Me parece que aquí el tema jurídico que tenemos que ver para una aplicación, es darle a la especialidad que tiene el artículo cuarto transitorio, la jerarquía y la especialidad, porque ese artículo es para esta revocación de mandato, porque tiene implicaciones específicas, el plazo incluso que está llevándose a cabo el ejercicio de la presidencia.

Entonces, tenemos que atender por especialidad a lo que nos marca el artículo cuarto transitorio. Y eso me lleva a los 60 días como la propuesta que viene en nuestro proyecto.

Creo que esto es una forma de ver lo sistémico de nuestras normas. Es un modelo que nos permite avanzar a cumplir con este primer ejercicio específicamente regulado en el artículo cuarto transitorio y, en la medida de lo posible, asumir la visión que tuvo el legislativo para el modelo de revocación de mandato.

Que, dicho en un paréntesis, coincide mucho con lo que coincidimos. Creo que fue complementario el modelo como se vio desde la autoridad que organiza, también se generaron insumos y el legislativo si vemos las modificaciones no son tantas las que se tienen que realizar para cumplir con lo mandatado en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Así que, me parece que la tesis de jurisprudencia que cita el consejero electoral Uuc-kib Espadas no aplica al caso concreto, porque estamos definiendo cosas diferentes.

Y si aplicara, tendríamos que ver, en todo caso, la jerarquía normativa es la Constitución. Por jerarquía normativa es la Constitución Política.

Por especialidad, porque regula el artículo cuarto transitorio la revocación actual que se va a llevar a cabo, sería la Constitución.

Pero me parece que hacemos armónico el sistema, porque definir este modelo también nos permite interactuar con los procesos electorales, no trastocarlos, no juntarlos con el proceso de participación ciudadana. Y esa también es una cuestión que viene en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Hay que ver el sistema, hay que ver cómo tenemos que operar para poder concretar los mandatos del legislador.

Otro tema importante que tenemos que revisar es el tema del monitoreo, en un principio, en el transitorio, estaba relacionado con este monitoreo que se tiene que llevar a cabo para las encuestas.

Me parece algo extraño, y qué bueno que aquí haya legisladores, porque a lo mejor nos pueden ayudar a explicar el concepto de equidad en el monitoreo, en la revocación de mandato.

Quizá podríamos, yo trato de revisar en una contienda electoral lo entiendo porque hay contendientes, pero en la revocación de mandato, donde es una posición y otra, no veo el concepto, pero ojalá nos pudiera auxiliar el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez, que fue uno de los impulsores de esta reforma, para poder aterrizar.

¿Y qué pasa en esta revocación de mandato?, en esta revocación de mandato, es un punto crítico, porque si atendemos al artículo de la ley que exige que también se haga un monitoreo como tipo proceso electoral, entonces, entramos en un conflicto de tiempos, porque habrá que preparar las licitaciones para ver, en este caso, quién se va a hacer cargo de elaborar la metodología, quién se va a hacer cargo de realizar todas estas actividades que implican el monitoreo porque, evidentemente, las variables que tenemos y el sistema que tenemos es completamente diferente a lo que podríamos tener en un monitoreo en medios de comunicación.

Así que, por ámbito de validez espacial, para materializar esta validez, me parecería que tendríamos que concretar muchas cosas antes de poder definir el tema del monitoreo tan amplio como viene concebido.

Y la verdad creo que va a ser muy interesante tratar de elaborar esa metodología para realizarlo.

Creo que, en este momento, los insumos que la autoridad pueda generar con el monitoreo que está planteado hoy en la propuesta que se nos formula, van a ser muy importantes para concretar esa obligación en un futuro para la revocación de mandato.

Me parece que el tema de fiscalización, la propuesta que se nos hace, es completa porque, efectivamente, creo y qué bueno, nuevamente reitero, qué bueno que está el legislativo aquí, es importante revisar que los partidos políticos van a intervenir, pero no para decantar una cuestión, sino para motivar la participación en este sentido.

Creo que, si van a realizar gastos, es mejor dar un canal que podamos revisar, porque eso abona a la transparencia y a la rendición de cuentas, y ver cómo lo vamos a regular.

Y finalmente, quiero decir que el régimen que estamos planteando es completo, es completo para obtener esta participación, ¿por qué?, porque utilizamos la tecnología, pero también utilizamos un régimen en papel en un modelo que recientemente, incluso, se revisó en el proceso electoral pasado para poder ver en qué espacios territoriales vamos a permitir la presentación de documentos.

Y tenemos también el sistema que hemos llamado autoservicio, la ciudadanía que quiera participar podrá presentarse y podrá llenar su firma de apoyo de manera propia ingresando o también a través de esta solicitud de apoyos a través de la App, que ha sido muy eficiente porque optimiza tiempos.

Se me acabó el tiempo, pero después continuaré.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Me encantaría que concluyera su exposición para ir normando mi criterio.

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

En este sentido, creo que, atendiendo a un criterio sistemático, atendiendo también a criterios de definición de lo que podría considerarse antinomias, que veo que son aparentes antinomias, por lo que he estado escuchando.

Me parece que el modelo que nos ha presentado la comisión es un modelo que se adecua a las posibilidades que tenemos hoy en tiempo y para materializar las obligaciones. Y evidentemente generamos un espacio para poder concretar y materializar el derecho de las y los ciudadanos a participar en un ejercicio de participación ciudadana tan relevante, como es la revocación del mandato en el sentido que nos ha sido encomendado a esta autoridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez, representante de Morena, por favor.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Primero como preámbulo, representante del Partido de la Revolución Democrática, no se sorprenda de verme aquí, acostúmbrese, quien le habla lo hace en calidad de representante de Morena ante el Consejo General, y nada más.

Y para quitarle cualquier patraña pedí que se me descontara un día de dieta, porque sabía que habría leguleyos que evocarían la ética que no tienen.

Ahora entrando al tema, creo que hay que centrar la discusión. Hasta el momento, consejeras y consejeros, no he escuchado un solo argumento jurídico que me diga por qué inobservan lo que establece la ley, he escuchado sobre las bondades de la aplicación, que es muy eficaz, que toda la gente tiene Internet; pero esos no son argumentos jurídicos de por qué están excluyendo algo que expresamente dice la ley.

Y creo que su confusión viene en este sentido, tenemos principios y reglas, los principios son mandatos de optimización, cuando ustedes, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala o Consejero Presidente Lorenzo Córdova, se refieren al tema de los plazos, estamos ante reglas que tienen normas de interpretación diferentes a los principios.

Cuando hablamos del tema de los formatos estamos ante un principio, que es un mandato de optimización para participar en el proceso que tiene un blindaje especial justamente por tener ese carácter o esa categoría y que cuando un órgano pretenda obstaculizarlo o restringirlo debe de tener una razón superior para poderlo hacer.

Hasta el momento no he escuchado ninguna razón para obstaculizar o restringir el que se usen formatos escritos, físicos en todo el territorio. Ese es el debate jurídico, ¿por qué?, porque se ha invocado, lo hizo el consejero electoral Ciro Murayama, al derecho consuetudinario, así lo hemos venido haciendo y ha funcionado muy bien.

Sí, pero hay una ley y no puede invocarse su práctica para tratar de inobservar la ley, menos cuando estamos ante la salvaguarda de un principio que lo dice el artículo 2, 5 y 13, que es el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso.

Mencionaba consejera electoral Beatriz Claudia Zavala que se había dado una deferencia con el legislador, quisiera decirle que más bien hay competencias constitucionales y ese es el punto que está deliberándose ahora.

El legislador emite leyes, lo sabemos todos, aquí está la ley, que tiene una redacción específica que dice que se tienen que recabar los apoyos a través de formatos, que dice que esos formatos únicamente podrán tener ciertos requisitos entre los que no está, por ejemplo, la marca de agua.

Les pregunto y se los pregunto muy directo, por favor, díganme cuál es ese argumento superior, supremo a ese principio de participación por el que ustedes pretenden restringir este mandato legal que salvaguarda un mandato de optimización que es un principio.

Si me hablan de los plazos, estamos en otro canal, esas son reglas y las reglas son razones excluyentes, no deliberativas, tienen otro tratamiento, entonces, les pediría con el ánimo de encontrar una solución, porque una solución a lo que ustedes han manifestado que es, va a ser complicado revisar, pudiera ser por ejemplo aligerar la revisión en la muestra, y que les permitiera tener una revisión.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a este debate que tuvo usted con el consejero electoral Uuc-kib Espadas, porque me parece que nos sirve para clarificar algo que, en perspectiva la interpretación que tenemos que hacer, en este caso concreto para la implementación de la revocación de mandato.

No advierto que nosotros quizá estamos inobservando los plazos que se establecen, por ejemplo en el artículo 40 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, porque lo que advierto es que hay una integración de la reforma constitucional de renovación de mandato y lo que establece el artículo cuarto transitorio de esa reforma en la propia ley, para que nosotros, en este caso excepcional, observemos los plazos que se establecieron en la Constitución, no estamos hablando de que nos saltemos a lo mejor lo que dice expresamente la legislación y nos vayamos a una aplicación directa de la Constitución.

Estamos hablando que la ley nos está facultando para eso, lo advierto así porque la propia ley en su artículo cuarto transitorio dice que “el Instituto deberá garantizar la realización de la consulta establecida en el artículo cuarto transitorio del decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación en 20 de diciembre de 2019”.

Si nosotros vemos ese artículo transitorio cuarto, es justamente en donde se están señalando claramente los plazos para que se lleve a cabo la revocación de mandato, dice: “...en el caso de solicitarse el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo, para el periodo constitucional 2018-2024, la solicitud de firmas comenzará durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021 y así hasta la fecha de la jornada de votación que será a los 60 días de expedida la convocatoria...”.

En pocas palabras, tenemos un régimen de excepción establecido para el caso de la revocación de mandato que se tuviera que implementar para la Presidencia de la República elegida para el periodo constitucional de 2018 a 2024.

Entonces, no advierto que existiera una contradicción que, en su caso, tuviera que ser dirimida por una autoridad jurisdiccional.

La siguiente cuestión a la cual me quiero referir es que, desde mi primera intervención mencioné que respecto a la observación que mandé, la observación 4, no estaba solicitando que se sometiera a votación, porque para mí era una cuestión meramente de clarificar la redacción para hacerla mas entendible a la ciudadanía, no es un tema sustantivo y no pretendo regresar a una discusión que ya tuvimos en donde yo fui una de las personas que también sostuve que en los lineamientos dijéramos expresamente, en su caso, en la consulta que fuera la pérdida de la confianza, que se refiera la perdida de la confianza, porque así dice la Constitución.

No, no es eso, aun y cuando ahora la legislación sí está ampliando mucho más la pregunta cuando habla de que estás de acuerdo en que al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se le revoqué el mandato por pérdida de confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo.

Me parece que eso modifica un poco los términos en los que estaba expresamente en la constitución y nos daría pauta a establecer una redacción como la sugerí en mi observación 4.

No obstante, eso la retiré porque dije, es un tema para mí que no es de fondo. Eso lo mencioné desde mi primera intervención.

Ahora, respecto a la observación número 2, esta se sustenta en lo que dice específicamente el artículo 32 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, que dice que los partidos políticos se abstendrán de aplicar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos.

Entiendo que lo que sí pueden hacer es promover la participación ciudadana, por lo tanto, lo único, entonces, que sugeriría para que no fuéramos a una votación diferenciada es que se diga específicamente así: de la propaganda que realicen los partidos políticos para promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato los partidos deberán informar al Instituto Nacional Electoral y comprobar el origen y destino de los recursos utilizados para su fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención la intervención en segunda ronda del representante de Morena y nos pregunta, nos cuestiona sobre por qué este modelo que estamos plasmando en estas modificaciones a los lineamientos de usar, diría yo, preponderantemente la App o disponer que se use más y generar el régimen de excepción.

Insistiría en que hay un aprendizaje institucional a partir de que se comenzó a usar esta aplicación y creo que no es sorpresa para nadie que de verdad nos llegamos a encontrar en situaciones muy lamentables, donde en un poco tiempo, en un mismo sitio, cientos y cientos a veces, algunos miles de apoyos desde el mismo dispositivo.

Y seguramente me podría responder, en este caso el representante de Morena, que está uno prejuzgando de lo que va a pasar. No creo que fuera por ahí el debate, más bien es que, precisamente, porque ya esta institución aprendió sobre los candados necesarios en el uso de dicha aplicación es que necesitamos mantenerla porque, a su vez, respecto del uso del papel general muchas ventajas para la certeza misma. No solo es una opción de practicidad en el trabajo.

Ahora, sí llamaría también en el debate la atención sobre un punto, el representante de Morena en la legislatura pasada presentó una iniciativa donde introducía como principio rector el de la austeridad. Y usar la App un uso mucho más eficiente de los recursos económicos que aceptar que se utilice el papel masivamente.

Y las pruebas me remito, lo que nos costó 2015 procesar tanta información en papel y lo que nos conllevó en 2018 ya utilizar la aplicación.

Yo ahí sí pediría que pudiéramos retomar ese espíritu de mejor uso de los recursos de esta institución, precisamente porque ese supone que es el paradigma, estamos siendo consecuencias con el mismo.

Aquí dejaría mi intervención, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Permítanme intervenir y en este afán constructivo y atendiendo el planteamiento del representante de Morena.

Primer punto, efectivamente con el tema aquel de los formatos y de la marca de agua, la verdad creo que lo de la marca de agua se ha planteado porque hemos visto muchos intentos de fraudar la voluntad ciudadana. Y aquí de lo que se trata es garantizar que esta sea efectivamente expresada.

Pero tiene toda la razón, hay una enunciación taxativa tanto en la propia legislación, como en los lineamientos que nosotros aprobamos hace unos meses. Y quitar lo de la marca de agua de todos modos, en fin, eso se va a tener que verificar, son cosas que se van a

tener que verificar, se puede construir sobre formatos no reales, pero habría que hacer un ejercicio maximizador; sobre eso no tengo ningún problema, y creo que se puede transitar sin mayor cuestión.

Voy al tema que nos ocupa, el tema de las capturas en papel tiene toda la razón cuando habla de los distintos tipos de interpretación que se tienen que hacer, hay principios, la ley tiene que expresar claramente cuáles son los principios. Y quiero ser muy franco, leyendo el artículo 11 y el 12 de principio a fin tampoco la ley es clara en el sentido que ahí hay una coexistencia en todo el país de los formatos impresos y de los formatos de papel y de los formatos digitales.

Y de hecho en estricto sentido nuestro lineamiento no entra en contradicción con lo que dice la ley tal como está redactada, porque sí se van a usar formatos impresos en los municipios de alta marginación y se van a usar formatos digitales en el resto del país.

La ley tampoco obliga ni se establece ni norma una coexistencia territorial de todos, norma existencia en cada proceso, pero en ese sentido no habría una contradicción.

Entiendo el tema de los principios, pero déjeme, diputado, porque el punto es verdaderamente una cuestión que va más allá de las cuestiones de los fraudes que ha habido, y qué los ha habido, muchos, son muy lamentables, vergonzosos, me atrevería a decir. Ese no es el punto.

Tengo una preocupación distinta, es lo que he orientado me parece en buena medida de la decisión de optar por la opción digital, por cierto una opción que ha salido validada por el Tribunal Electoral, aun cuando para las candidaturas, solo en los mismos términos en los que estamos planteándolo aquí para la revocación de mandato, aunque la Ley General de Procedimientos Electorales hace unas referencias que llevarían hablar, por ejemplo, del uso de papel, cédulas de respaldo, no son cédulas las que están en la aplicación digital. Y el Tribunal Electoral ya lo validó.

Pero voy a la acotación, diputado Sergio Carlos Gutiérrez, porque es el verdadero problema, con los tiempos que establece la Constitución Política, aquí solvento la discusión con el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no hay ninguna contradicción constitucional porque las reglas de tiempos que están en la ley son para los procedimientos en lo general y lo que está en la Constitución Política son para este procedimiento específico, por eso son régimen transitorio para este caso específico. No hay necesidad de ir a la Suprema Corte afortunadamente, hay que aplicar lo que nos dice que tenemos que hacer lo que mandata la Constitución Política...

Para cumplir con esos términos, si vamos con el formato impreso de manera generalizada, no vamos a llegar, olvídense del problema de los costos, que tampoco es menor, ya lo hablaremos después en la Cámara de Diputados atendiendo la generosa invitación que se nos está formulando, por cierto.

Pero el problema no es fundamentalmente ni siquiera un asunto de costos, es un problema de tiempos, déjenme poner un par de ejemplos. El año pasado se recibieron dos solicitudes para hacer consultas populares, al final la consulta popular fue lo que pidió el Presidente, pero tuvimos que revisar esas firmas, se presentaron en papel, dos millones de firmas aproximadamente se presentaron y nos tardamos un mes y medio para poder capturarlas y poder validarlas.

Se dice: Háganlo con una muestra. Perdóneme, ya sabemos cómo son las cosas, aquí estamos hablando de derecho, ejercicios de derechos, hay que hacerlo de manera puntual. Hoy tendríamos 3 millones de firmas y solamente 20 días, es decir, menos de la mitad del tiempo y una tercera parte más de los formatos que potencialmente podrían ser presentados.

Así que lo digo con mucha franqueza, en el mejor ánimo de construir, el Instituto Nacional Electoral, si se hace esta revocación de mandato, quiere que salga bien y no se quiere colocar *a priori* en una situación de incumplimiento, porque después ahí sí van a decir que es el Instituto Nacional Electoral el que no quiere hacer la revocación.

Y no es así, si la ciudadanía lo decide el Instituto Nacional Electoral va a querer que haya revocación, se están construyendo las condiciones para que efectivamente se cumpla con este mandato constitucional. Y esto tendrá, por cierto, nada más lo dejo anotado, que sustentarse con un argumento de motivación en el proyecto que está. Yo sí sugeriría que esto se incluyera en todo caso.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención las inquietudes que se han planteado aquí, la verdad es que me encantaría tener una solución que nos dejara satisfechos a todas las personas.

Sí es cierto que el artículo 11 dice que el Instituto Nacional Electoral tendrá que emitir a partir de cierta fecha los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas. Esto sí lo dice.

Pero también el artículo 12 dice: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior el Instituto diseñará y aprobará la utilización de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de las ciudadanas y los ciudadanos para recabar la expresión de los apoyos necesarios a que se refiere el artículo 7 de esta ley”:

Y me fui a la exposición de motivos porque creo que es ahí donde se puede conocer muy bien lo que quiere el legislador, dice: “Las iniciativas en general establecen, y eso sí pediría, compañeros, que lo pongan como motivación, la obligación al Instituto Nacional Electoral para diseñar y aprobar la utilización de herramientas tecnológicas para recabar las firmas, obviamente las firmas para llevar a cabo el proceso de revocación de mandato,

y con el ánimo de unificar esa redacción las comisiones proponen lo siguiente”. Y propusieron el artículo 11.

Entonces yo creo que tenemos, ¿podemos utilizar la App?, claro que está ahí, era lo que querían muchas personas, porque esa era la propuesta que se había elaborado y finalmente por ese surge este artículo 11.

Ahora, entiendo también lo que nos dicen de que, bueno, ampliar que se utilicen los formatos en papel para que se puedan utilizar en todo el territorio nacional.

Ahí yo creo que sí hay una complicación, pero no es una complicación porque queremos o no revisar o lo que sea. No, es una cuestión de que, precisamente, si la idea era que el Instituto Nacional Electoral, precisamente, pudiera diseñar y aprobar la utilización de herramientas tecnológicas para recabar las firmas y esa era la como misión especial, entonces, hay que optar porque esta sea la norma general y solamente en cuestiones excepcionales como son algunos municipios que ya sabemos que es muy difícil la utilización de la tecnología. Entonces, ahí sí validar la cuestión de los formatos ya de manera impresa.

Ahora, también tiene una ventaja la cuestión de la App, primero, porque facilita mucho que la ciudadanía se pueda involucrar en este procedimiento, las propias organizaciones o los interesados en que se lleve a cabo una proceso de revocación de mandato pueden ir habilitando personas para que vayan recabando esa información, las propias organizaciones o ciudadanía interesada puede llevar un control muy claro de cuántos apoyos se han ido logrando, en dónde y si hay algún tipo de inconsistencia también es muy fácil que el área técnica pueda señalarle a la organización o la ciudadanía interesada donde estás esas inconsistencias.

Si todo se deja en papel eso, obviamente, dificulta esta circunstancia.

Ahora, la utilización de la App lo hemos utilizado, ya también lo habían dicho para la constitución de nuevos partidos políticos, para las candidaturas independientes y ahí discúlpenme no hay recursos públicos involucrados porque son las propias personas independientes las que están buscando una postulación a un cargo de elección popular para la consulta popular, entre otras circunstancias.

Entonces, creo que sí se puede seguir, privilegiando la utilización de la App.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en este asunto es muy importante delimitar bien de lo que estamos hablando para no incurrir en discusiones que pueden estar extraviadas o ser francamente falaces.

Se trata de garantizar el ejercicio de un derecho y tratándose de derechos siempre se buscará que estos se puedan ejercer fácilmente.

Esto significa maximizar, maximizar significa no excluir, no crear dificultades, poner al alcance de todos los que quieran ejercer el derecho la manera de hacerlo.

No es difícil entender que la recolección de firmas por medio de una aplicación digital, tal como este Instituto ya lo ha probado repetidamente es más eficiente no solo para el Instituto, no se trata de que el Instituto quiera evitar esfuerzos, es más accesible, más fácil de usar, requiere de menos esfuerzo para los ciudadanos que quieran dar su respaldo a este ejercicio, así como para los promotores de este ejercicio.

Es mucho más fácil, veamos simplemente lo que nos dice el artículo 11 que habla de los datos que debe llevar, el nombre completo, la firma o huella dactilar, la clave de elector, eso el reverso, o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres OCR de la credencial para votar con fotografía vigente.

Los primeros datos que mencioné: nombre completo, firma o huella dactilar, clave de elector, si se han de transcribir al papel es mucho más difícil para los ciudadanos que quieran participar y para los ciudadanos que estén promoviendo la recolección de estas firmas.

Y el uso de la aplicación digital no requiere que, en todo tiempo, en todas partes haya disposición de datos digitales en el aire, sino que los datos se pueden recoger y después se transmiten, en su caso.

Ya está claro que no se piensa excluir a quienes no tengan esa misma facilidad, pero pongamos las cosas así, incluso, el artículo 24 prevé la verificación por medio de los datos que están contenidos en el código QR.

Es decir, no estamos ante la elección, ante, sí ante el dilema de facilitar la participación solo a quienes posean una serie de dispositivos y habilidades para participar, frente a la otra modalidad que es facilísima, la modalidad en papel requiere de mucho más esfuerzo, más tiempo y, obviamente, da menos certeza, menos certeza de la autenticidad.

Creo que no debería ser difícil reconocer y comprometernos con ello, que hay un interés común en facilitar el ejercicio de este derecho, hacerlo más ágil y hacerlo más veraz y con mayor certeza.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Si, he escuchado también con mucha atención todo el debate, pero, y particularmente quiero referirme respecto del tema del monitoreo de medios toda vez que en atención a lo mandato en su artículo 33, que señala que el Instituto debe realizar un monitoreo de medios de comunicación a fin de buscar mayor equidad en los espacios informativos y de opinión relativos a la discusión de la revocación de mandato y lo aprobado hace unos días por la comisión, me he permitido presentar una propuesta adenda relativa a la obligación de llevar a cabo el mencionado monitoreo.

Desde luego que he escuchado las opiniones tanto de los consejeros electorales José Roberto Ruiz, Beatriz Claudia Zavala y Ciro Murayama, en el sentido de la no realización de este monitoreo y respeto tales opiniones.

Estoy convencido de que la observación de medios durante los procesos electorales y como en un ejercicio de participación ciudadana como el que se podría realizar, como la revocación de mandato, estos ejercicios representan la posibilidad de tomar una fotografía al comportamiento que en libertad tienen los medios respecto a su manejo periodístico eligiendo qué destacan, a qué le dan más tiempo con el propósito de que la sociedad use esa información para ejercicio libre de su derecho al voto.

Los monitoreos favorecen la garantía del derecho a la información que fomenta equilibrio en la cobertura noticiosa de los medios de comunicación, inhibe prácticas de parcialidad y, en todo caso, las coberturas se documentan para que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la forma en que los actores son tratados en cada uno de los programas que difunden noticias.

Se trata de un ejercicio de observatorio de medios, es decir, no pretende medir el comportamiento de las coberturas porque estas deben, necesariamente, dedicar los mismos minutos a cada actor político porque todas las opiniones deben ser favorables para todos.

El monitoreo respeta la libertad de expresión de cada medio, pero busca que los ciudadanos conozcan en cifras, datos que les permitan valorar el tiempo que se le dedica cada programa a un actor político o una tendencia de un tiempo utilizado para las coberturas.

Por otra parte, queda claro que este ejercicio de observación de medios referente a las coberturas, tiene un origen y cause distinto a los monitoreos de medios impresos que lleva a cabo la Coordinación Nacional de Comunicación Social; por ello, apegándonos a la ley, el artículo 34 de los lineamientos debe referirse el registro de cobertura sobre el proceso de revocación en programas de radio y televisión; y por otro, debe permanecer el artículo 41 originalmente aprobado por este Consejo General, respecto de seguimiento

en diarios y revistas impresos para detectar la propaganda difundida sobre la consulta en comento.

Ese es el sentido de la agenda que he puesto a su consideración, en el entendido de que será sometida seguramente a una votación en lo particular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Yo nunca dije que fuera ilegal ni soy leguleyo, diputado, Sergio Gutiérrez lo único que dije es que es un asunto poco ético que usted representando un poder, este al mismo tiempo representando a su partido político.

En el tema que nos tiene aquí, a ver, el asunto de la consulta popular es de tal importancia, y sobre todo esta que es la de revocación de mandato es de tal importancia que merece tener todos los cuidados y todos los blindajes.

Esta revocación de mandato necesita tener una organización impecable, como es la que ejecuta cada tres años el Instituto Nacional Electoral a la hora de llevar a cabo las elecciones federales en este país.

No podemos dejar que este asunto tan importante a la improvisación que nos quiere llevar el partido en el gobierno, al querer regresarnos al papel siendo que la modernidad nos lleva hacia otros lados.

No se necesitan, como ya se dijo aquí, que todos tengamos los, todos los mexicanos en edad de votar tengamos un teléfono inteligente para poder solicitar la firma, no, solamente se requiere que los promotores de esta consulta los tengan y vayan los busquen.

Les están haciendo el favor, es mucho más fácil caer en errores a la hora de capturar claves de elector en papel que después son, como estuvieron mal escritas van a estar mal capturadas, y entonces son firmas que van a dejar de ser contadas, así pasó y nos pasó a todos los que impulsamos la consulta popular en el 2015 en el asunto de la reforma energética, un montón de firmas se fueron a la basura por errores a la hora de capturarlo en los formatos de papel.

Representante de Morena, Consejero Presidente de la Cámara de Diputados, déjense ayudar, no es una consulta “patito” lo que se pretende hacer aquí, no es una consulta a mano alzada, es la revocación del mandato del Presidente de la República y, por lo tanto,

debe tener todas las garantías y toda la calidad que este Instituto Electoral le puede ofrecer.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay que ser muy claros al señalar que este ejercicio de revocación de mandato puede tener algunos momentos muy delicados.

¿Cuáles son los momentos clave?

Uno, cuando se revise si las firmas que están solicitando la revocación, son suficientes y son válidas.

Abstraigámonos de la coyuntura actual y de quien gobierna en este momento.

En cualquier escenario de revocación de mandato la posibilidad de que un presidente abandone el cargo después de cruzar el ecuador de su tiempo de gobierno es un asunto muy grave.

Si no garantizamos que las firmas sean genuinas, vamos a tener un problema. Y, al mismo tiempo, va a haber quien diga “la autoridad está poniendo trabas para que se dé el ejercicio”; o, del otro lado, “la autoridad está siendo indulgente”, como nos han acusado cada que hay que juntar firmas para constituir un partido político, para conseguir una candidatura independiente.

Entonces preguntaba el señor representante de Morena ¿cuál es el fundamento jurídico?

Apelo el principio de la certeza. Todos sabemos la cantidad de firmas apócrifas que se entregan cuando el método es el papel.

Después, el otro momento clave, por supuesto, va a ser si se reúne el porcentaje de votación necesaria, el 40 por ciento y el sentido de la votación misma.

Pero para asegurar la credibilidad del proceso, es fundamental que al activar o no la convocatoria, se sepa a ciencia cierta cuántos ciudadanos firmaron.

Y la ley paradójicamente habla de un ejercicio muestral, pero no dice qué consecuencias tendría un ejercicio muestral.

Imagínense ustedes que nosotros descalificáramos o avaláramos las firmas de 3 millones de personas por un ejercicio muestral y no revisáramos todo. Eso está lejos de nuestro deber de objetividad.

Tenemos que revisar firma por firma, ciudadano por ciudadano y rendir cuentas con toda precisión. Se alcanzó el tres por ciento de firmas, sí o no y documentarlo. Se ha hablado aquí de por qué estamos tomando 204 municipios. Muy fácil, porque son los que el Consejo Nacional de Población en 2020, determinó como de muy alta marginación.

Nosotros no generamos estadísticas de marginación socioeconómicas, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) sí y eso es lo que está en el proyecto, a menos que ya queramos sustituir a quien genera la información acerca de la marginación en los municipios.

Coincido con el consejero electoral José Martín Fernando Faz, en que el monitoreo es un ejercicio útil e importante. Lo que pasa es que ahora en estas condiciones hacerlo como lo aprobó la Comisión, creo que no es materialmente posible y por eso propongo, sabiendo que eso ganó en la votación, que se pueda cambiar en una votación particular.

Por cierto, que la ley dice que es para garantizar la equidad, no, el que mide no garantiza el resultado, la verdad es que es ahí una falta de precisión de la ley, pero ni hablar.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar mi acuerdo en que tenemos que ampliar la argumentación para justificar nuestras decisiones y me parece muy importante el tema que se ha puesto aquí sobre la mesa, del régimen que estamos estableciendo, a partir de la experiencia que se ha dado este Instituto para la garantía de los derechos político-electorales.

La App surge como una garantía para el ejercicio del derecho de ser votadas de las personas independientes, de candidaturas independientes, empezamos a generar el modelo y a través de la experiencia lo hemos ido perfeccionando, pero no hay que olvidar que el eje rector es el principio de certeza.

El principio es la base, lo hemos garantizado, ¿cómo? A partir de definir varios instrumentos que materializan el derecho en el caso de las candidaturas a ser votadas de los independientes, en este caso sería el derecho de participación de las ciudadanas y los ciudadanos en este ejercicio de participación ciudadana.

Y creo que sí tenemos que ser claros en presentar que hemos definido varios instrumentos para la garantía de los derechos político-electorales y ver los antecedentes que tenemos y los resultados que hemos ido obteniendo, a partir también de las resoluciones judiciales que han reconocido la fortaleza para garantizar el principio de certeza en los ejercicios, en la función que realizamos.

Creo que es necesario que hagamos esto.

Teníamos un punto del formato y el contenido del formato, en un principio las áreas habían establecido eliminar esta parte del sello de agua porque la ley no lo reconocía, así se presentó un documento después por una fe de erratas que se presentó, se volvió a incluir.

Pero creo que los requisitos que están establecidos en la ley son suficientes para las garantías que buscamos, entonces, de mi parte no habría problema que se eliminara ese requisito porque tenemos otros elementos que dan la certeza que buscamos en este régimen.

Y sobre esa base creo que también tenemos que ser explícita la argumentación en cuanto al modelo que se está definiendo para el tema de monitoreos, porque efectivamente, son temas que es muy probable que lleguen a la jurisdicción y creo que la responsabilidad de nosotros como consejeras y consejeros, es dar los insumos en la motivación para que, en su caso, si llegan a ser puestos a consideración del Tribunal, tengan tanto los elementos técnicos como lo que hemos tenido a partir de las experiencias, qué implicaría hacer un monitoreo y por qué en estos momentos no estamos en condiciones de generar la aplicación tal cual de este artículo y estamos generando un modelo que nos permita llevar un monitoreo en los términos en que fue presentado.

Entiendo que a partir de la errata que se presentó, regresaría a la redacción que fue presentada para su discusión en la comisión, que después se transformó a partir de las propias observaciones que presentaron mis colegas, que pertenecen a esa comisión.

Pero en todos esos casos sugiero que tengamos un esquema argumentativo a partir de las consideraciones que hemos expuesto en esta sesión y, en su caso, de que se lleguen a ser impugnados el órgano jurisdiccional cuente con todos los insumos para poder tomar las definiciones.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, soluciones, ruta, porque quiero insistir con lo que inicié, estamos ante un asunto de la mayor relevancia, estamos solicitando que se pueda observar la ley para que simultáneamente se pueda usar la App y los formatos impresos, no estamos en contra de la App, pero queremos que los ciudadanos tengan las dos opciones, que son las que establece la ley.

Soluciones, el artículo 23 y el artículo 26 establece la obligación del Instituto Nacional Electoral de que lo que revise sea una muestra, flexibilizando la revisión de la muestra se puede satisfacer la inquietud que ha planteado, que la planteó el Consejero Presidente Lorenzo Córdova y dijo que va ser complicado revisar todo en un corto tiempo, pero si la muestra se flexibiliza se pueden cumplir con los dos propósitos, hacer una revisión muestral, que lo ordena la ley, no es algo que se esté inventando. Y permitir que los ciudadanos ejerzan el derecho simultáneamente a través de formatos.

Porque la certeza de la que hablaba, el consejero electoral Ciro Murayama, la comparto, pero si siguiera su argumento, entonces en los 204 municipios, suponiendo que en estos se utilizaran solo formatos escritos, ¿ya no habría certeza? No, ambos formatos pueden dar certeza, los escritos y los digitales a través de la App.

Y lo que nosotros solicitamos a este Instituto es que estamos iniciando este proceso de revocación de mandato, iniciemos con un poco de sensibilidad, entendiendo que, si hay una petición que tiene un sustento de ley, que no está inventada para poder optimizar el derecho de los ciudadanos, sean receptivos a lo que estamos planteando.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muy brevemente, Consejero Presidente.

Para efectos de las votaciones que vamos a tener en un momento y teniendo en cuenta los otros datos que usted nos proporciona, retiro mi objeción a los lineamientos 630 con relación a la fecha y 82 en relación con la fecha de los lineamientos, mantengo las relacionadas con el lineamiento 28 en relación con el formato de papel y el lineamiento 30 con relación a las fechas de inicio de la difusión por parte del Instituto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

¿Hay algún orador antes, Consejero Presidente?

El C. Presidente: No, me han pedido la palabra usted y el consejero electoral Ciro Murayama, pero adelante.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias.

Solo para sumarme a lo mencionado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin que se pueda fortalecer a partir de esta discusión y diría que se pueda acudir a la versión estenográfica, sobre los diversos argumentos que presentó usted Consejero Presidente, otros colegas más, un servidor, sobre precisamente las razones que nos llevan, tanto materiales como de términos incluso económicos, a mantener el modelo que ya existe en el sentido de solo generar un régimen de excepción para la utilización de papel.

Creo que va a ser muy importante que de ser impugnado este asunto, en efecto, tenga todos los elementos, la autoridad jurisdiccional, para poder respaldar la decisión de esta autoridad administrativa, en el sentido que no podemos disminuir en un momento la certeza sobre quiénes realmente están apoyando esta petición de organizar un proceso de revocación, como comprometernos en los tiempos que es algo sumamente importante, considerando y no se ha dicho, o por lo menos no ubico que se haya dicho, que estamos teniendo como Instituto Nacional Electoral, menos meses respecto de lo que son los procesos electorales para desplegar toda una logística nacional equivalente a la de una elección presidencial.

Y por otra parte también me sumo a que se pueda retirar lo de la marca de agua.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, a ver, el problema con el papel es ordenar, clasificar, capturar todo eso y luego hacer la muestra.

Imaginémonos que nos fuéramos por la muestra, nos entregan 3 millones y medio de firmas, una muestra representativa, un cinco por ciento, 175 mil casos a revisar, y encontramos que el 25 por ciento, es decir, 43 mil 750 firmas, no cumplen con todos los requisitos, no es correcta la clave para votar.

Con ese 25 por ciento estaríamos anulando, no da los 2 millones 800 mil que exige la Constitución.

Fíjense, no habríamos revisado el 95 por ciento de las firmas que nos entregaron, dejaríamos sin revisar 3 millones 325 mil.

¿De verdad el Instituto Nacional Electoral podría rechazar un ejercicio de revocación de mandato, revisando una de cada 20 firmas en el mejor de los casos? No, nuestra obligación, de acuerdo con los principios de objetividad y de certeza, es revisar uno a uno, es revisar completamente todas las firmas porque un ciudadano no puede ser suplantado en su derecho por una muestra.

Las muestras son muy útiles, las uso todos los días, las encuestas son muy valiosas, pero aquí no estamos hablando de percepciones generales para construir una estimación, aquí estamos verificando que el tres por ciento al menos de los ciudadanos inscritos en el padrón, exigen que se abra un proceso de revocación para destituir al Presidente por pérdida de confianza y eso no puede hacerse, creo, a través de una muestra, sino de una revisión integral.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solo también para efectos de votación, me gustaría sumarme a la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz que creo que aclara un poco y va en el sentido también de la que se propuso en comisión el día que se aprobó.

Y también el 28 que señala el consejero electoral Uuc-kib Espadas, pero por lo que se refiere al régimen de excepción.

Creo que tendríamos que revisar un poco más si claramente se dice que los municipios con mayor marginación, no sé si deban ser solo estos, pero en cualquier caso creo que no deberíamos aplicar, digamos, a raja tabla igual que en otro tipo de procedimientos, esto es un procedimiento nuevo, es la primera vez que vamos a hacer una revocación de mandato.

Y además no se dice que en eso solamente se va a usar papel, se dice que se pueda optar por utilizar papel o la App, es decir, la App está, digamos, autorizada para todos los casos y habrá algunos en los que se podrá optar por usar papel y usar la App.

Así que asumiendo el tema que siempre he estado en apoyo de la tecnología, creo que este régimen de excepción, por tratarse de un caso especial de revocación de mandato, debiera revisarse.

Entonces, solamente me gustaría sacar del tema el 28 por lo que se refiere al régimen de excepción.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes, dada la deliberación en lo general, incorporar varias cuestiones.

En primer término, en el orden en que fueron presentadas o circuladas previamente, dos erratas que envió el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, observaciones de forma de la consejera electoral Dania Paola Ravel, en donde se eliminaría esta cuestión de la modificación de la leyenda como ella misma lo señaló, para ella estar de acuerdo como viene la leyenda en el proyecto.

Tercero, la adenda que propone el consejero electoral Ciro Murayama.

Cuarto, la propuesta que hace la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, a incorporar un artículo 128 para el convenio que ya propone.

Quinto, el tema de la fiscalización en los términos en que lo propuso la consejera electoral Dania Paola Ravel en su segunda intervención al respecto.

Y sexto, la propuesta que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de retirar la marca de agua que está en el inciso f) del 97 y que lo propusieron los dos, Consejero Presidente.

Entiendo que sobre estas seis cuestiones no habría objeción o por lo menos no las anoté y podrían ir en lo general.

Y en lo particular, lo que hace motivo de mayor deliberación que es el artículo 34, propondría en este caso y ya como lo aclaró incluso la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, la adenda que propuso el consejero electoral José Martín Fernando Faz, y en caso de que esta no tuviera la mayoría, iríamos con la propuesta que hizo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña de volver al texto original y lo señaló la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en su intervención, que llegó a la Comisión.

Y después las dos propuestas, en lo particular, que hizo el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, una por lo que hace al artículo 28, por lo que hace al formado en papel; y otra por lo que hace al artículo 30, fracción VIII, por lo que se refiere al inicio de la difusión.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo es en la votación en general, en la propuesta que hace la consejera electoral Dania Paola Ravel sobre modificar el artículo 97, ahí no estoy de acuerdo.

No sé si podríamos separarlo, por favor.

Gracias.

El C. Presidente: Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Tengo a la vista lo circulado por la consejera electoral Dania Paola Ravel y su primera observación habla de los artículos 30, 39, 62; la segunda observación, 36; tercera observación, anexo, 1; cuarta observación, anexo 5. Después, incluir un acuerdo tercero y luego artículos en lo específico en un cuadro de columnas y líneas en el que sí habla del artículo 97, pero aun así, no me queda claro lo que propone o de lo que se separa la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Solo para efectos de claridad, si pudiéramos ahondar más al respecto.

El C. Presidente: No sé si la consejera electoral Norma Irene De La Cruz quiera señalar en concreto el aspecto.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: De hecho, me gustaría que se votara separada la propuesta de adenda de la consejera electoral Dania Paola Ravel. Entonces, me puedo separar, por favor.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Entonces, sería la votación en su conjunto de la adenda que propone la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si la puede incorporar en la votación en lo particular, Secretario del Consejo, en su conjunto. Entiendo, sería la adenda, ¿no?

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para recordar la votación del artículo 28 en relación con el régimen de excepción, por favor.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Si les parece bien y no tienen inconveniente, la adenda de la consejera electoral Dania Paola Ravel se podría votar, dado que implica varios puntos, podría votarse en lo particular como primera votación particular.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

A reserva de lo que pudiese decir la consejera electoral Dania Paola Ravel, como ella misma aceptó matizar sus propuestas que se pudiera recoger en la votación que lo que podamos votar ya es lo matizado, no la primera versión, porque creo que sí son rescatables las de forma y lo que propuso y ha matizado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Tengo la impresión de que, el Secretario del Consejo así lo dijo, mencionó que, en su caso, con relación a mi segunda observación, sería como yo lo planteé en mi segunda intervención, en donde únicamente sugerí una adición al artículo 36 para que dijera: “en los casos específicos cuando los partidos políticos hagan propaganda para promover la participación ciudadana, habrá fiscalización”.

Y luego, efectivamente, también el Secretario del Consejo había referido que la observación cuatro la había retirado.

Entonces, creo que sí está ya con los matices como se sugiere someter a votación la adenda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Hay votaciones adicionales, entonces, le pido al Secretario del Consejo si nos puede, con esta discusión que hemos tenido, si nos puede resumir el sentido de las votaciones, por favor.

Bueno, no el sentido, el tipo de votaciones al que nos vamos a pronunciar o temas.

El C. Secretario: En lo general, por lo que hace a las dos erratas que envió el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la adenda que propuso el consejero electoral Ciro Murayama Rendón, la propuesta que hace la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán sobre el artículo 128 para propósitos de convenio, la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel sobre fiscalización, en los términos de su última intervención; y retirar el inciso f) del artículo 97 por lo que hace a la marca de agua.

El C. Presidente: Una consulta a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

¿Estaría de acuerdo con esto último del matiz de la consejera electoral Dania Paola Ravel o si insiste en que sea una votación?, porque eso formaría parte de la adenda, hasta donde entiendo, de la consejera electoral Dania Paola Ravel, entonces, a lo mejor hay que votarlo en lo particular.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

La parte que no comparto es el que no se tiene que fiscalizar, la parte de la fiscalización.

El C. Presidente: Sí, pero entiendo que con el matiz de la consejera electoral Dania Paola Ravel ya no habría diferendo, hasta donde entiendo.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Perdón, solo por claridad.

Entonces, consejera electoral Dania Paola Ravel, ¿en su propuesta ya no propone que no se fiscalice a los partidos?, solo por claridad, por favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz, en su segunda intervención al respecto, la consejera electoral Dania Paola Ravel señaló que sí habría fiscalización cuando se reporte egresos e ingresos con motivo de la promoción de los que pudieran hacerse en torno a la revocación de mandato.

Entonces, sí hizo una corrección al respecto.

El C. Presidente: Consejera electoral Dania Paola Ravel, no sé si quiera agregar algo.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En efecto, desde que hice mi segunda intervención mencioné que lo único que estaba sugiriendo era una adecuación a la redacción para hacerlo acorde a lo que dice el artículo 32 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

El artículo 32 únicamente señala que los partidos políticos se abstendrán de aplicar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos, pero sí permite que hagan una promoción para la participación ciudadana en este ejercicio.

Entonces, referí que se especificara que la fiscalización se iba hacer con relación a la promoción que hicieron los partidos políticos de la participación ciudadana en la revocación de mandato.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Consejera electoral Dania Paola Ravel, la propuesta que hacía para el artículo 99 sobre el aviso de privacidad, ¿ese también lo conserva o también se cambió para quedarse como estaba antes?

Solo por claridad.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Por supuesto que sí lo conservo, la única sugerencia que hice en el artículo 97 es que se hablara también de que se tiene que hacer un aviso de privacidad simplificado que la persona promovente haya proporcionado, porque creo que aparte del uso y costumbre que nosotros tenemos de que se hagan estos avisos de privacidad simplificados, pero que se siga observando también lo que nos mandata la legislación en materia de transparencia.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz, ¿usted acompañaría entonces la agenda que está proponiendo la consejera electoral Dania Paola Ravel?

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, solo que me parece que esto del artículo 97 parecería que es un requisito adicional.

No sé si tal vez lo estoy malinterpretando, pero es que me parecería que eso es un requisito adicional, no sé si me pudiera, por favor, aclarar.

Ya sería lo último.

Gracias.

El C. Presidente: Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que nosotros, aunque no se diga eso, por ejemplo, en la legislación de la Ley Federal de Revocación de Mandato o no se diga en nuestros lineamientos, se tiene que cumplir con todo lo que establece la legislación en materia de protección de datos personales.

Entonces se tiene que hacer ese aviso de privacidad porque estamos haciendo el manejo de datos personales, por eso, incluso, desde que nosotros utilizamos la aplicación para recabar apoyo para candidaturas independientes, por ejemplo, se ha utilizado ya este aviso de privacidad simplificado para que se cumpla con esa parte de la legislación.

El C. Presidente: Gracias.

Sugiero para poder pasar a la votación que mantengamos esta votación en lo particular, quien no esté conforme puede votar en contra, quien esté conforme puede votar a favor, por supuesto.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Entonces para motivos de claridad en la votación, decía en lo general las dos erratas que propuso el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la adenda que propuso el consejero electoral Ciro Murayama Rendón, la propuesta que hace la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán sobre el 128 que implica un convenio, el inciso f) del artículo 97 para retirar la marca de agua, los términos de la fiscalización en los términos que propuso la consejera electoral Dania Paola Ravel en su segunda intervención al respecto en la sesión ordinaria.

Y en lo particular empezariamos con la adenda que propone la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, con todos los demás elementos, por lo que hace al artículo 34, el monitoreo, la adenda que propone el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora y acompaña también la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Si esta no procediera, sometería a la votación el texto que originalmente llegó a la Comisión, y con la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala que se refuerce la argumentación para esos propósitos en caso de que eso procediera.

Después, en lo particular, las propuestas del consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona para lo que, por lo que hace al artículo 28 al formato en papel, también la propuesta que él mismo hace sobre la fracción VIII del artículo 30.

Y la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán por lo que hace el artículo 28 de lo que se refiere al régimen de excepción.

Y, por otro lado, propuestas del representante de Morena, por los artículos 28 al 30 y al 31.

En el artículo 28, por lo que se refiere a ampliar el periodo para la presentación del aviso de intención, del 1 al 30 de octubre. También el 28, por lo que hace a la recolección de firmas en formatos físicos.

El artículo 30 por lo que hace al inicio de la promoción y la difusión.

Entiendo que esto podría estar en la propuesta que hace el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona al 30, es así, ¿verdad?, perfecto.

Y el artículo 31, aprobar el acuerdo porque se determine la asignación en tiempos de radio y televisión para promoción y difusión de la revocación de mandato, previo a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial. Eso es otra propuesta en lo particular por lo que hace al representante del Morena.

Estas serían las votaciones en lo general y en lo particular si no hay inconveniente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 14, considerando en esta votación en lo general las dos fe de erratas enviadas por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña; la adenda propuesta por el consejero electoral Ciro Murayama; el artículo 128 propuesto por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán; la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas sobre la fiscalización a los partidos políticos en la revocación de mandato; y la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña a fin de retirar el inciso f) del artículo 97.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la adenda, propuesta por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración la adenda propuesta por el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora y que acompaña la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, por lo que hace al artículo 34 por lo que se refiere al monitoreo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la adenda sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No procede por tres votos a favor y ocho votos en contra.

Ahora, someto a su consideración lo que fue la redacción original que llegó en esta materia a la Comisión en su momento.

Es la redacción original que había llegado a la Comisión. Y para claridad, la voy a leer, la redacción señala lo siguiente: “El Instituto Nacional Electoral a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social a nivel central y desconcentrado, deberá llevar a cabo desde la emisión de la convocatoria y hasta el día de la jornada de revocación de mandato, un monitoreo en diarios y revistas impresos para detectar la propaganda difundida con motivo de la revocación de mandato, misma que será remitida a la Secretaría Ejecutiva para que se determine el trámite que en su caso corresponda conforme a derecho”.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Incorporaré en este caso a lo que señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala para que, en engrose correspondiente, se incorpore toda la argumentación que se vertió en la discusión del tema durante la sesión.

Ahora, procederíamos a las propuestas que hace el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Una por lo que hace al artículo 28, lo referente al formato en papel. Primero, como es costumbre en estas sesiones, como viene el proyecto en esta materia.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la otra propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, por lo que hace a la fracción VIII del artículo 30, que tiene que ver con el inicio de la difusión, como viene en el proyecto.

Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de como viene el proyecto. Muchas gracias.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el artículo 28, pero por lo que hace al régimen de excepción, como viene el proyecto.

Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, a favor del proyecto, quienes estén a favor del proyecto.

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración las propuestas del representante de Morena, por lo que hace al artículo 28 como lo había señalado cuando refería la organización de las votaciones y por lo que hace al 31.

Primero como vienen en el proyecto, como es la costumbre.

Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor del proyecto.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén con el proyecto.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, como viene el proyecto.

Consejero Presidente, con esto concluiríamos el conjunto de votaciones y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos y considerando la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, y del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de reforzar los diferentes engroses, retomando los argumentos vertidos a lo largo de la discusión del punto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Agradezco a todas y todos su presencia.

Muy buenas tardes.

---o0o---